

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

CÓMO SURFEAR SIN QUEDAR ATRAPADO BAJO LAS OLAS

Un enfoque criminológico y policial de la gestión del surf

Playa de la Zurriola. Donostia – San Sebastián



**Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián**



GRADO EN CRIMINOLOGÍA

2016-2017

Trabajo realizado por Julen Ramos Renedo

Dirigido por Juan Aldaz Arregui y Patxi Anguera Ayala

RESUMEN

El aumento de la práctica deportiva del surf en las últimas décadas ha generado un nuevo escenario para la gestión de una adecuada convivencia entre los distintos colectivos que acuden a las playas. En el caso de la ciudad de Donostia – San Sebastián se han localizado distintos conflictos en la playa de la Zurriola así como en las instituciones que se encargan de garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos/as, entre las que se encuentra el cuerpo policial de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián. El presente estudio tiene como objetivo realizar una aproximación y comprensión criminológica de la gestión actual y en particular, la policial, para finalmente exponer una serie de propuestas dirigidas a mejorar la situación actual del surf en la ciudad de Donostia – San Sebastián y en otros municipios que presenten problemáticas similares.

Palabras clave: criminología, deporte, surf, Donostia – San Sebastián, policía.

ABSTRACT

The increase on the practice of surf in the last decades has generated a new scenario for the management of an adequate coexistence between the distinct group of individuals coming to the beaches. In the specific case of the city of Donostia – San Sebastian several conflicts have been identified in Zurriola beach, as well as in the institutions in charge on assuring the order and security of the citizens, among which we can find the police force of the Municipal Guard of Donostia. This study aims to make an approximation and criminological understanding of the current management with a focus on the police aspect to eventually come up with suggestions in order to improve the current surf situation in Donostia – San Sebastian as well as in another municipalities facing similar problems.

Key works: Criminology, sport, surf, Donostia- San Sebastian, police.

LABURPENA

Azkeneko hamarkadetan surfaren kirol praktikaren gorakadak hondartzetara hurbiltzen diren kolektibo desberdinen arteko kudeaketan egoera berri bat sortu du. Donostiko hiriaren kasuan, zenbait istilu desberdin sortu izan dira bai Zurriolako hondartzan bai herritarren ordena eta segurtasuna bermatzeaz arduratzen diren erakundeetan, non Donostiko Udaltzaingoa aurkitzen den. Ikerketa honen helburua gaur egungo kudeaketaren hurbilketa eta ulermen kriminologikoa burutzea da eta, konkretuki, poliziala. Azkenean, proposamen batzuk eginez Donostiko hirian eta antzeko arazoak dituzten beste herri batzuetan surfaren gaur egungo egoeraren hobekuntza lortzeko asmoz.

Hitz gakoak: kriminologia, kirola, surf, Donosti, polizia.

SUMARIO

1	INTRODUCCIÓN	1
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	3
2.1	EL OBJETO DE ESTUDIO: LA CRIMINOLOGÍA EN EL DEPORTE	3
2.1.1	El deporte	3
2.1.2	La criminología	3
2.1.3	Criminología del deporte.....	4
2.2	EL SURF	5
2.2.1	Un acercamiento a la definición del surf como actividad deportiva.	5
2.2.2	Evolución histórica del surf	6
2.3	LA DESVIACIÓN EN EL DEPORTE	11
2.3.1	Teorías de las subculturas.....	11
2.3.2	Grounded theories	12
2.4	TEORÍAS GENERALES DEL CONTROL SOCIAL	12
2.4.1	El control social en el surf.....	13
2.5	EL CONTROL POLICIAL	14
2.5.1	La actividad policial en el deporte	15
3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	17
4.1	SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	17
4.2	DISEÑO METODOLÓGICO. EL ESTUDIO DE CASO	17
4.2.1	Justificación de la metodología de estudio de caso.....	18
4.2.2	Justificación de las técnicas cualitativas	19
4.3	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN.....	19
4	ESTUDIO DE CASO. LA PLAYA DE LA ZURRIOLA.	22
4.4	EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PLAYA Y DEL SURF EN DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.....	22
4.5	EVIDENCIAS CUANTITATIVAS DEL AUMENTO DEL VOLUMEN DE SURFISTAS.....	26

4.5.1	Las licencias federativas del surf en España	26
4.5.2	Las escuelas de surf en la playa de la Zurriola.....	27
4.5.3	El clúster <i>surfcity Donostia</i>	28
4.6	LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS	29
4.6.1	Ordenación y extensión de los diferentes espacios	29
4.6.2	Ordenación y normas específicas para las escuelas	31
4.6.3	Las competencias policiales en materia de seguridad y vigilancia de la playa ...	33
4.7	LA BASE DE DATOS DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.....	37
4.8	ANÁLISIS GLOBAL. CONTRASTE ENTRE LOS DATOS CUANTITATIVOS SECUNDARIOS Y LOS OBTENIDOS EN LAS ENTREVISTAS.....	38
4.8.1	Detección e identificación de los problemas.....	38
4.8.2	El código o etiqueta de los surfistas	51
4.9	ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD. LOS DATOS PRIMARIOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS.....	53
4.9.1	Los actores secundarios o gestores.....	53
4.9.2	Las regulaciones.....	56
4.9.3	El modelo francés.....	72
5	DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO.....	79
5.1	CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y LEGISLATIVA	79
5.2	CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE CAMPO	79
5.3	PROPUESTAS DE MEJORA.....	81
5.3.1	Medidas a corto plazo	81
5.3.2	Propuestas a largo plazo	85
5.4	PERSPECTIVAS DE FUTURO	85
6	BIBLIOGRAFÍA	87
7	ANEXOS	91
	ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS, ESQUEMAS Y MAPAS.....	91
	ANEXO 2. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	94

ANEXO 3. ENTREVISTA AL COORDINADOR DE PLAYAS DE GUIPÚZCOA DE LA CRUZ ROJA.....	100
ANEXO 4. ENTREVISTA AL CUERPO DE BOMBEROS DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.....	118
ANEXO 5. ENTREVISTA A LA GUARDIA MUNICIPAL DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.....	131
ANEXO 6. ENTREVISTA TÉCNICO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.....	149
ANEXO 7. CONDICIONADO PARA LAS ESCUELAS.....	154
8 INFORME EJECUTIVO.....	156

1 INTRODUCCIÓN

El surf ha sido una práctica social y deportiva llevada a cabo por los seres humanos desde aproximadamente el Siglo V (Santos, 2015). Los especialistas encargados de estudiar este deporte han situado los orígenes del surf en la región de Hawái donde prácticamente se encontraba en el epicentro de las actividades diarias para la mayoría de los integrantes de la sociedad hawaiana (Finnegan, 2016; Finney & Houston, 1996).

Los continuos cambios sociales y culturales en las diferentes esferas de las sociedades han generado numerosas modificaciones de esta práctica deportiva. De acuerdo con Finney y Houston (1996), la necesidad de la presencia del mar y las olas para realizar la actividad deportiva ha incidido en que se trate de una práctica deportiva llevada a cabo por un número escaso de personas si comparamos el volumen de practicantes con otros deportes más institucionalizados como el fútbol, el baloncesto o el atletismo, por poner unos ejemplos. Asimismo, en periodos históricos concretos estos deportes menos institucionalizados entre los que se encuentra el surf han sido considerados como prácticas desviadas y antisociales y se han relacionado con la contracultura y resistencia juvenil hacia las formas de vida llevadas a cabo por una mayoría dominante (Atkinson & Young, 2008; Nazer, 2004; Palmás, 2014; Wheaton, 2004).

A día de hoy en cambio, en unas sociedades caracterizadas por el capitalismo y el consumismo propias de la modernidad tardía (Garland, 2001), el surf al igual que otros deportes de estilo de vida puede ser observado como un deporte creativo abandonando así la perspectiva criminal con la que se había identificado en décadas anteriores (Wheaton, 2004). A su vez, la globalización y el individualismo (Garland, 2001) han contribuido al aumento del número de practicantes durante los últimos años y ha supuesto un cambio en las relaciones sociales y de los colectivos que acuden a las playas (Usher et al., 2016). Además, mientras que el número de olas y de espacio en los arenales se ha mantenido constante se ha dado un incremento del volumen de surfistas que acuden a las playas (Triguero en Llopis, 2014). La consecuencia principal de este fenómeno ha sido la masificación de las playas y el incremento del hacinamiento de las distintas zonas cuando éstas han sido reguladas (Fitzgerald, 2000; Usher et al., 2016).

La ciudad de Donostia – San Sebastián sin tener una larga tradición histórica de esta práctica, en comparación con otros municipios, ha presentado problemas similares que han sido detectados en las diferentes playas del mundo (Gonfaus, 2009).

Tradicionalmente la institución policial ha sido la encargada de gestionar estos comportamientos indeseados por las sociedades para lograr una armoniosa organización social o convivencia. La diferencia principal con otros escenarios en los que opera la policía es que la playa se trata de un espacio muy cambiante y dinámico. El tamaño de las olas cambia, el viento sopla con mayor o menor intensidad, las mareas suben y bajan, en definitiva, un entorno natural, impredecible y, dependiendo de las circunstancias, incluso peligroso. Además, es necesario hacer hincapié en que nos encontramos ante un campo de actuación policial acuático que dificulta las tareas policiales en comparación con una intervención en la vía pública. La diferencia principal entre ambos espacios es que los distintos usuarios se encuentran dentro del agua en el momento de llevar a cabo la infracción. La Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián y la mayoría de cuerpos policiales por razones competenciales o de vestimenta se encuentra con dificultades a la hora de poder acceder al interior del mar para intervenir cuando un sujeto quebranta la normativa.

Este contexto abre un abanico de posibilidades para hacer frente a los comportamientos problemáticos, molestos e indeseables derivados de la fusión entre el aumento progresivo de los practicantes del surf a lo largo de las últimas décadas y el gran número de usuarios bañistas que durante temporada estival acuden a la playa. En concreto, es durante este periodo de masificación de la playa de la Zurriola cuando aumenta el hacinamiento de las distintas zonas y se convierte en un factor de riesgo para conductas que pueden ir desde la infracción leve de la normativa hasta un accidente mortal en el agua. Estos son algunos de los problemas y dificultades con los que se ha encontrado la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián a la hora de hacerles frente y garantizar el orden de la playa, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normativa.

La finalidad del presente trabajo es poder ofrecer respuestas al encargo solicitado por el cuerpo policial de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián para gestionar de manera eficiente los diferentes problemas que se han originado tras el aumento del número de surfistas en las playas del municipio y en concreto en la playa de la Zurriola. Para ello, tras evaluar las recientes actuaciones de la guardia municipal y analizar el fenómeno desde las diferentes ópticas de los agentes y colectivos involucrados en la gestión se propondrán una serie de medidas tratando de mejorar la intervención policial a la hora de abordar el tema en cuestión en términos de utilidad y aplicabilidad.

2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 EL OBJETO DE ESTUDIO: LA CRIMINOLOGÍA EN EL DEPORTE

2.1.1 EL DEPORTE

Es necesario empezar este apartado dejando claro que no existe una definición concreta para sintetizar el concepto de deporte, pero además, las definiciones existentes se deben ir revisando y adaptando a los continuos cambios que sufren las sociedades a lo largo de la historia (Puig & Heinemann, 1991).

De este modo, Puig y Heinemann (1991) con la intención de acotar la cuestión se centran en el conjunto de actividades físicas que las personas de las sociedades modernas realizan durante su tiempo de ocio y perciben el deporte como un fenómeno cultural dinámico y constantemente sometido a otros sistemas sociales como la economía, la política y la educación.

En esta línea, Aldaz (2010, p. 171) entiende el deporte incorporándole un sentido de liquidez en la línea de Bauman:

“Un fenómeno dinámico y complejo que es el resultado de un proceso continuo de reinstitucionalización”.

Esta reinstitucionalización no es otra que la transformación de los valores y motivos de la práctica de aquellos deportes institucionalizados, es decir, más clásicos (fútbol, baloncesto, tenis, etc.) hacia unos con un menor nivel de institucionalización como pueden ser el surf, skateboard, parkour,... (Aldaz, 2014).

2.1.2 LA CRIMINOLOGÍA

La criminología, al igual que el deporte, es un concepto que ha presentado discrepancias a la hora de ser definida. Tras una revisión ontológica llevada a cabo por Buil (2016, p. 3) se puede evidenciar que ha existido un gran interés a lo largo de la historia por “el estudio y control del delito y de las actitudes desviadas”. Tras llevar a cabo un análisis comparativo e integrar las numerosas definiciones existentes, Buil (2016, p. 8) ofrece la siguiente definición de criminología:

“Ciencia que estudia el comportamiento delictivo y antisocial en sus dimensiones real y percibida, y los mecanismos de control social formal e informal empleados para la prevención, control y tratamiento de la criminalidad, el infractor y la víctima, con el fin último de velar por el bienestar personal y social del conjunto de la ciudadanía”.

En el mismo estudio, también encontramos la definición de Akers (en Buil, 2016, p. 4), la cual ha tenido un consenso considerable, y que define la criminología de la siguiente manera:

“Ciencia que aplica el método empírico al estudio del comportamiento antisocial y las formas de reacción social ante la desviación”.

2.1.3 CRIMINOLOGIA DEL DEPORTE

Las definiciones expuestas para ambos conceptos –deporte y criminología– se pueden fusionar de tal forma que el objeto de estudio del presente trabajo, criminología del deporte, queda establecido como:

“La aplicación del método empírico al estudio del comportamiento antisocial y las formas de reacción social ante la desviación en el conjunto de actividades físicas deportivas, las cuales, se encuentran sometidas a continuos procesos complejos y dinámicos de reinstitucionalización y a otros sistemas sociales como la cultura, economía, la política y la educación”.

Con la intención de facilitar la comprensión del mismo, se sintetiza de tal modo que el objeto de estudio quedaría constituido como:

“El comportamiento antisocial y las formas de reacción social ante la desviación en el deporte”.

A la hora de interpretar el presente objeto de estudio resulta prudente cuestionarnos a lo que nos estamos refiriendo cuando hablamos de desviación. En esta línea, Riemer (en Terrell y Meier, 2001) nos proporciona una visión muy “normalizada¹” de la desviación,

¹ De acuerdo con Riemer (en Terrell & Meier, 2001) todos y todas hemos realizado conductas desviadas en

la cual, se encuentra inherente a la diversión y excitación de las personas y que por lo tanto no puede ser olvidada a la hora de analizar las posibles conductas desviadas que se pueden dar tanto en las prácticas deportivas así como en otras esferas de la vida.

Llegados a este punto cabe destacar que Groombridge (2016) en su obra *Sports Criminology* ha sido el único autor que ha centrado su investigación dirigida exclusivamente a la criminología del deporte.

2.2 EL SURF

El surf se trata de una práctica deportiva que, al igual que la mayoría de los deportes menos institucionalizados, ha experimentado infinidad de cambios desde sus inicios muy vinculados a las transformaciones culturales y sociales del periodo histórico concreto (Palmás, 2014).

2.2.1 UN ACERCAMIENTO A LA DEFINICIÓN DEL SURF COMO ACTIVIDAD DEPORTIVA.

En la literatura se pueden encontrar numerosas definiciones para referirnos al surf como práctica deportiva. En la obra llevada a cabo por Finney y Houston (1996), los cuales estudian los orígenes de esta actividad deportiva, establecen unas condiciones que se tenían que dar para que se estuviera dando la práctica del surf en el Hawái antiguo. Los requisitos que fijan son la presencia de olas, una tabla y un surfista.

En la línea de lo expuesto, Del Frade y Gutiérrez (2011) contemplan el surf como una actividad deportiva que consiste en deslizarse por la cara de una ola sobre una tabla. Los materiales de dicha tabla han ido cambiando a lo largo de la historia, las primeras tablas eran de madera y muy pesadas, hoy en día, están hechas de espuma de poliuretano recubierto de fibra de vidrio laminada con resina y son muchísimo más ligeras (Del Frade & Gutiérrez, 2011).

Por el contrario, la Asociación Internacional del Surf (ISA, por sus siglas en inglés) que es la máxima autoridad del surf a nivel mundial, considera surf todas las actividades que

algunos momentos de nuestras vidas. Para el autor la desviación se considera un fenómeno "normal" en nuestras sociedades.

consistan en cabalgar cualquier tipo de olas y las actividades llevadas a cabo en aguas planas –sin olas– mientras usen los equipos que se utilizan para coger olas. Dentro de esta definición encontramos numerosas y distintas variantes del surf y que han ido adquiriendo sus propias nomenclaturas, *StandUp Paddle (SUP)*, *Racing and Surfing*, *Bodysurfing*, *Wakesurfing* y otras, que no serán objeto de análisis en el presente estudio.

A continuación se realizará una breve revisión de la evolución histórica del surf con el propósito de arrojar luz a un fenómeno tan complejo y dinámico.

2.2.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SURF

A pesar de no poder establecer un lugar y una fecha concreta para situar los inicios del surf parece existir un consenso en la literatura que sitúa los orígenes del surf en Hawái. En esta línea, Santos (2015) establece tres fases esenciales en las que la práctica del surf ha presentado distintas realidades sociales. La primera, sería el surf tradicional y la situaríamos en el antiguo Hawái desde el siglo V hasta el siglo XIX; la segunda, el surf moderno, la dataríamos durante el siglo XX y que coincide con la expansión mundial; la tercera, se encontraría el surf contemporáneo desde finales del siglo XX hasta el presente.

2.2.2.1 EL SURF TRADICIONAL

En el antiguo Hawái, aproximadamente a principios del siglo XIX, las condiciones culturales y laborales de las sociedades hawaianas eran las perfectas para que el surf se tratara de una actividad que se llevaba a cabo por todos los individuos sin importar la edad, el género ni la clase social (Finnegan, 2016). Un sistema de sustento alimenticio simple y vasto de excedente –basado en la agricultura, la pesca y la caza– permitía a los individuos disponer de una gran cantidad de lo que hoy en día denominaríamos tiempo libre o de ocio, destinado casi exclusivamente a la práctica del surf, la cual, tenía un importante componente religioso y sagrado (Finnegan, 2016).

De acuerdo con Finnegan (2016), años más tarde, sobre el 1820 llegaría al archipiélago hawaiano la primera expedición de misioneros calvinistas. Uno de esos misioneros era Hiram Bingham y escribió lo siguiente:

“Las trazas de indigencia, degradación y barbarie que reinaban entre esos

chillones semidesnudos, que llevaban a la intemperie la cabeza y los pies y casi toda su atezada y cobriza piel, eran espeluznantes. Algunos expedicionarios, con lágrimas en los ojos, se dieron la vuelta para no contemplar aquel lamentable espectáculo” (Finnegan, 2016, pp. 47-49).

Westwick y Neushul (en Finnegan, 2016) comentan que sin poder establecer las causas exactas, las enfermedades traídas por los europeos tuvieron un importante impacto en la demografía que junto con la confiscación de las tierras y la imposición de una serie de industrias como la caña de azúcar o la tala de árboles obligó a los supervivientes hawaianos a integrarse en una economía monetarizada acabando con el tiempo libre del que disponían tiempo atrás. Estos cambios civilizatorios supusieron el declive de la cultura hawaiana hasta tal punto en el que el surf estuvo a punto de desaparecer (Finnegan, 2016). El propio Hiram Bingham (en Finnegan, 2016, pp. 47-49) escribía lo siguiente veintisiete años más tarde:

“A medida que la civilización avanza, el declive y la caída en desuso de la práctica del surf dan muestras del aumento de la modestia, y de la industria y la religión”.

2.2.2.2 *EL SURF MODERNO*

A pesar de que el surf estuvo a punto de desaparecer a finales del siglo XIX, de acuerdo con Finnegan (2016) el surf sobrevivió gracias a un número pequeño de hawaianos que mantuvieron viva la antigua práctica hasta que después de la segunda guerra mundial se empezaron a desarrollar materiales ultraligeros de las industrias aeroespaciales que modificaron las tablas y los equipos, que a su vez, cambiaron la práctica del surf –y la accesibilidad al mismo– por completo.

De acuerdo con Triguero (en Llopis, 2014), es durante los inicios de este periodo histórico de posguerra cuando se ha observado un aumento más que considerable de las comunidades y número de surfistas. Éstos, van a ser considerados como parte de unas subculturas desviadas, una resistencia a la norma dominante (Atkinson & Young, 2008), un movimiento contra-cultural y antisocial (Finnegan, 2016; Wheaton, 2004), culturas juveniles desviadas, *anti-establishment* (Nazer, 2004; Palmãs, 2014; Usher et al., 2016), grupos de vándalos y marginados (Triguero en Llopis, 2014).

Tras dos décadas de descontento juvenil junto con un aumento más que considerable del

surf y de sus practicantes desde los años cincuenta (Triguero, 2014 en Llopis, 2014) acaba vinculándose a estas comunidades –o al surf en sí– a una cultura *hippie* y pacifista que se encontraba en su máximo apogeo durante los años setenta. A pesar de ello, el propio Finnegan (2016) afirma que nunca llegó a arraigar de manera coherente entre los surfistas. Sin embargo, existen numerosos relatos tanto académicos como populares que relacionan la escena del surf con el ritmo y las culturas *hippies* (Palmås, 2014).

Durante ese periodo de posguerra, de acuerdo con Garland (2001, pp. 156), “los preceptos morales absolutos y prohibiciones incuestionables perdieron fuerza y credibilidad, comienzan a desmantelarse las jerarquías sociales rígidas y de larga duración en las que se basaban”.

Estos cambios sociales que van de la mano de políticas *welfaristas* van a crear el cóctel perfecto para que florezca el individualismo moral de las sociedades capitalistas, según Garland (2001, p. 157):

“Una de las consecuencias más profundas de estos cambios sociales y culturales fue el surgimiento de un individualismo moral más pronunciado y generalizado. (...) Una parte cada vez mayor de la sociedad fue alentada a perseguir los objetivos de expresarse como individuos, construir un estilo propio y alcanzar la gratificación que la sociedad de consumo ofrece a todos. (...) El resultado fue un cambio en el equilibrio de poder entre el individuo y el grupo, un debilitamiento de los controles sociales tradicionales y un nuevo acento puesto en la libertad y la importancia del individuo. Algunos aspectos de esta nueva cultura tenían un carácter egoísta, hedonista, vinculado al *ethos* del consumo constante del nuevo capitalismo”.

Y por lo tanto, lo que empezó como la búsqueda idiosincrásica de una pequeña contracultura (Atkinson & Young, 2008; Nazer, 2004; Palmås, 2014; Wheaton, 2004) pasó a convertirse en un deporte y estilo de vida acorde con la cultura del consumo de las sociedades tardío-modernas (Garland, 2001; Palmås, 2014; Wheaton, 2004).

2.2.2.3 EL SURF CONTEMPORÁNEO

En este apartado se pretenden observar los cambios culturales que ha sufrido el surf desde la modernidad a la post-modernidad. Karl Palmås (2014) ha denominado al proceso

evolutivo de esta práctica deportiva como la “reinención de las subculturas del surf”, donde se ha dado un proceso de mutación desde la criminalidad a la creatividad.

De acuerdo con Anderson (2013) el surf ha tenido y tiene para un número de practicantes un efecto transformador de naturaleza espiritual –sublime– y casi sagrado que lleva a muchas personas a reorientar sus vidas alrededor del surf para poder experimentar esas sensaciones emocionales continuamente.

Esa búsqueda egoísta de alcanzar constantemente la gratificación personal (Garland, 2001) se funde en una ideología participativa que promueve la diversión, el hedonismo, la participación y la auto realización en unos jóvenes que viven el momento (Csikzentminalyi en Wheaton, 2004) y que aunque en algunos momentos denuncian o se resisten a la institucionalización, regulación y la comercialización, en otros, los toleran y los aceptan (Wilson, 2006). Estas características son propias de los deportes de estilo de vida contemporáneos entre los que se encuentra el surf (Wheaton, 2004). Ford y Brown (en Palmás, 2014) señalan que ambas culturas se han asociado con lo que Matza y Sykes denominan “valores subterráneos” como la espontaneidad, vivir el momento, la búsqueda de la emoción, etc. (Cid & Larrauri, 2001).

2.2.2.4 EL SURF COMO DEPORTE DE ESTILO DE VIDA

Es entonces cuando el capitalismo del consumo global se inyecta en los deportes de estilo de vida de múltiples maneras y cada vez más innovadoras (Palmás, 2014) en el que se pasa a comprar un estilo de vida completo y lleno de aspiraciones de la cultura de consumo postmoderna (Wheaton, 2004).

Los integrantes de este nuevo estilo de vida pasan a formar parte de una identidad que les une como colectivo. En consonancia con Hetherington (en Wheaton, 2004) existe una estrecha relación entre la identidad y el consumo, además, este vínculo parece ser de gran utilidad para examinar la realidad social de los deportes de estilo de vida de las sociedades posmodernas.

De esta manera, Wheaton (2004, pp. 11-12) elabora un listado con las principales características que definen el deporte de estilo vida y las cuales, serían las siguientes:

“Son un fenómeno históricamente reciente; hay que practicar la actividad deportiva o experimentar la práctica de otros en vivo; se basan en el consumo de

objetos nuevos (tablas, neoprenos,...) o se crean nuevas actividades (*windsurf*, *stand up paddle*,...); se dedica tiempo y dinero al estilo de vida, formas de expresión colectiva, actitudes e identidad social que se desarrollan alrededor de la actividad; dichas actividades deportivas se identifican más con actividades artísticas o creativas y alejadas de los deportes más institucionalizados; están compuestos mayoritariamente por jóvenes de clase media, blanca y occidental; predomina una actitud individualista; son actividades no agresivas pero están en contacto con el riesgo y el peligro constante; y por último, conllevan la apropiación de zonas limítrofes exteriores nuevas o apropiadas”.

De acuerdo con Irwin (en Palmås, 2014, p. 1297) todas las subculturas empiezan con una fase de estructuración en la que un “un grupo de actores se unen a un nuevo estilo de vida”.

A la fase de estructuración a la que hace referencia Irwin (en Palmås, 2014, p. 1297) le sigue una fase de “expansión” que finaliza en la “pérdida de la autenticidad”.

“Esta fase inicial en la que se juntan un grupo de actores que comparten un estilo de vida –creatividad–, es seguida por una fase de expansión, en la que el nuevo estilo de vida y los nuevos hábitos capturan un público más amplio. Esto provoca una fase de corrupción, en la que la afluencia de nuevos surfistas crea competitividad e individualismo, sofocando la espontaneidad y la experimentación, iniciando un periodo de arrogancia y comportamientos desviados. Esto, a su vez, conduce a un inevitable declive en la subcultura, sobre todo porque la concepción exterior de la escena cambia con cierta preocupación por la desviación hasta el reconocimiento de su corrupción y pérdida de la autenticidad”.

Así, muchas de estas personas llegan a consumir estos estilos de vida sin participar siquiera en la práctica deportiva. Lo evidencia un surfista de Cornwall que se lamenta tras observar que “un montón de chicos vienen los fines de semana con el pelo rubio y las tablas de surf en las camionetas y ni siquiera van al agua” (O’Connor en Wheaton, 2004, p. 8).

2.3 LA DESVIACIÓN EN EL DEPORTE

Algunos autores como Atkinson y Young (2008), Blackshaw y Crabbe (2004) y Groombridge (2016) se han dedicado a observar si las diferentes teorías de la desviación y del control social tienen un lugar legítimo en el deporte. Para el análisis llevado a cabo en el presente trabajo se han escogido las teorías de las subculturas y las *grounded theories* ya que parecen mostrar una mayor relevancia a la hora de aproximarnos a la realidad social del objeto de análisis.

2.3.1 TEORÍAS DE LAS SUBCULTURAS

Dentro de *las teorías de las subculturas* –del deporte– podemos encontrarnos la llevada a cabo en el año 1980 por el Centro de Estudios Culturales Contemporáneos (en Atkinson & Young, 2008) de la Universidad de Birmingham en la que conceptualizaron las subculturas como grupos de reacción-formación que se crean en respuesta a problemas sociales o materiales experimentados colectivamente.

Esta perspectiva va a inspirar a los sociólogos del deporte a explicar cómo los jóvenes pertenecientes a las subculturas sienten animadversión hacia el grupo dominante y utilizan deportes específicos como un espacio de resistencia (Atkinson & Young, 2008).

De este modo, Beal (en Atkinson & Young, 2008) entiende el *skateboarding* como una estrategia de resistencia contra los deportes competitivos dominantes que enfatizan las normas de la clase media, blancas y masculinas. A menudo, esas resistencias juveniles consideradas desviadas y manifestadas mediante ciertos deportes menos institucionalizados (surf, skateboard, parkour, etc.) han sido relacionadas a lo largo de la historia con conductas antisociales –y en algunos casos delictivas–, como es el caso de la Teoría de las Subculturas de Cohen (Cid & Larrauri, 2001) y otras posteriores como la de Matza y Sykes que sin dejar de lado las condiciones estructurales se centran más en los “valores subterráneos” como la excitación, la diversión, la búsqueda de la emoción (Cid & Larrauri, 2001; Palmås, 2014) y que son de gran interés para la criminología en el deporte.

Wheaton (2004) identifica estas actividades deportivas –que tienen lugar en los espacios subculturales locales, carentes de regulación y control y que se llevan a cabo en formas que a menudo denuncian o resisten la institucionalización, regulación y la

comercialización– y las denomina ”Lifestyle Sports”. Deportes de estilo de vida que durante el transcurso de su evolución han sido sometidos a las fuerzas culturales de las sociedades avanzadas capitalistas o tardío-modernas y donde el capitalismo de consumo global ha modificado las costumbres e ideologías iniciales de estas prácticas deportivas (Wheaton, 2004).

2.3.2 GROUNDED THEORIES

Al contrario que la teoría de las subculturas clásicas, la perspectiva que presenta Wilson (2006) en su obra se fundamenta en una combinación de las principales teorías tradicionales. De esta manera, argumenta que las tácticas de resistencia juvenil son mucho más diversas y conservadoras de lo que se puede apreciar sin un enfoque multifacético.

Para argumentar su posición, Wilson (2006) presenta cinco tesis en base a cómo los miembros de una subcultura que comparten un similar estilo de vida pueden articularse de diferentes maneras respecto al tipo de resistencia ejercida hacia los códigos dominantes. De esta manera se evidencia cómo las subculturas pueden resistirse a los códigos sociales en un contexto social y aceptarlos –e incluso reafirmarlos– sin crítica en otro (Wilson, 2006).

2.4 TEORÍAS GENERALES DEL CONTROL SOCIAL

De acuerdo con Janowitz (1995), una de las definiciones más básicas para referirnos al control social sería la capacidad que tienen las sociedades para regularse a sí mismas y acorde con los principios y valores que desean. Además, apunta que el control social debe ser concebido como un equivalente a la organización social.

Por otro lado, Cohen (1997, pp. 18-20) entiende el control social como “las formas organizadas en que la sociedad responde a comportamientos y a personas que contempla como desviados, problemáticos, preocupantes, amenazantes, molestos o indeseables de una u otra forma”. Estas formas de respuestas pueden ser llevadas a cabo mediante instituciones y agentes profesionalizados, los cuales, se denominarían “formales”. Por el contrario, cuando esas mismas actuaciones se llevan a cabo desde canales no institucionalizados nos estaríamos refiriendo a respuestas o controles “informales”. Es necesario comentar que dependiendo de las sociedades y del contexto histórico, la

inclinación a la hora de potenciar el control social “formal” o el “informal” puede variar considerablemente.

En la línea de estos autores, Bergalli (2003) comenta que la adecuación del comportamiento humano a ciertas pautas que supuestamente permiten alcanzar una adecuada organización social, viene a explicar y justificar la necesidad de un primer autocontrol social y un posterior control social.

Además de las teorías del control social aquí expuestas, podemos encontrar otras como la teoría de la contención de Reckless, la teoría de la neutralización y la deriva de Sykes y Matza, la teoría del control social o de los vínculos sociales de Hirschi (en Redondo & Garrido, 2013).

2.4.1 EL CONTROL SOCIAL EN EL SURF

De acuerdo con la Constitución Española de 1978, el mar y las playas se tratan de bienes de dominio público². El aumento del número de surfistas –y de la práctica deportiva– tiene que compatibilizarse entre los propios surfistas y con el disfrute y seguridad de los demás asistentes a la playa. Esa armonización de los distintos usos ha supuesto un desafío de gestión para los ayuntamientos, los socorristas, los funcionarios municipales y demás responsables de la seguridad pública de las zonas costeras (Usher et al., 2016).

De acuerdo con Daniel Nazer (2004), históricamente no ha sido necesaria una regulación estricta ni una intervención estatal para el control de la práctica deportiva –intrasurfistas– a pesar de su aumento. Se ha organizado mediante un conjunto de normas y reglas informales –no escritas– que rigen el comportamiento de la actividad deportiva (Nazer, 2004) también denominadas “etiqueta del surf” (Caprara, 2008, p. 571).

A pesar de que éstas han demostrado una gran eficacia (Fitzgerald, 2000; Nazer, 2004) se han observado e identificado una serie de problemáticas conflictivas derivadas del excesivo aumento de los surfistas y posterior hacinamiento de las *surfzones*. Los

² Ver *Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)* artículo 85 y el *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL)* artículo 75. Uso común del dominio público: que es el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados.

principales problemas identificados son los siguientes: tensiones, agresiones, localismo³ (Anderson, 2013; Nazer, 2004), violencia (Fitzgerald, 2000), accidentes por colisión (Caprara, 2008) y desplazamiento (Usher et al., 2016).

Con ánimo de erradicar o disminuir los conflictos generados a raíz del aumento del surf se han llevado a cabo distintas políticas. En un marco informal podríamos encontrar aquellas destinadas a fomentar el conocimiento, cumplimiento y respeto de “etiqueta del surf” (Anderson, 2013; Caprara, 2008; Fitzgerald, 2000) y orientadas a la resolución de conflictos mediante mediación y arbitraje (Ware, 2017). Y por el contrario, nos encontraríamos las relativas a un plano estrictamente formal, es decir, la regulación mediante leyes y normativas, vigilancia y control del orden establecido y la aplicación de sanciones tras el incumplimiento (Nazer, 2004; Usher et al., 2016).

Entre las instituciones encargadas del control social nos encontramos el control policial, el cual, tiene una especial relevancia en el presente trabajo y será desarrollado en el siguiente apartado.

2.5 EL CONTROL POLICIAL

Para Martín Fernández (1992) una de las diferentes instituciones que se incluye tradicionalmente dentro del control social formal es la policía.

“La actividad policial sería aquella encaminada a limitar los comportamientos individuales en función de lo que puedan perjudicar al resto de la sociedad o reglamentándolos de la manera que mejor puedan contribuir a la buena convivencia colectiva. Desde esta perspectiva, en nuestra sociedad esta función referida a la globalidad de la vida en común es patrimonio del estado”. (Martín Fernández, 1992, p. 207).

A pesar de que entre estas actividades llevadas a cabo por los cuerpos policiales encontremos detener delincuentes, denunciar infractores y hacer cumplir las leyes, en su mayoría penales, no son las únicas funciones que desempeñan (Martín Fernández, 1992, p. 209). De hecho, los estudios sobre las actividades policiales indican que el tiempo

³ Puede ser entendido como aquellas actitudes/comportamientos cuya finalidad es la de excluir a los *no locales* o beneficiar a los locales a la hora de surfear. Esas actitudes/comportamientos pueden ser de mayor (pinchar las ruedas del coche) o menor intensidad (*stink eye* o mirada sucia) (Nazer, 2004).

destinado a estas actividades son muy inferiores en comparación a las actuaciones de tipo asistencial y de resolución de conflictos entre particulares (Reiss en Martín Fernández, 1992). Además, se espera de la policía que no sólo se ocupe de luchar contra el crimen sino que también sea capaz de resolver problemas concretos de la colectividad (Goldstein en Martín Fernández, 1992).

Monjardet (en Requena, 2013, p. 88) entiende la policía actual como “la que se enfrenta diariamente y directamente con las manifestaciones de inseguridad y con las demandas de más seguridad. Una policía que interviene en los conflictos que sostienen la dinámica social, una policía local, una policía comunitaria, una policía de proximidad <<que no puede actuar eficazmente si no es integrándose: presencia, permanencia e intercambio>>”.

En la línea de estos autores, Requena (2013, p. 89) comprende el modelo actual de policía y sus funciones como una cooperación o coproducción con la ciudadanía.

“La respuesta a conflictos concretos o a propósito de la crisis en la relación entre el público y la policía en determinados barrios o zonas de la ciudad, esta policía ha intentado mejorar la imagen de la institución y sus resultados, situándose más cerca y siendo más sensible a las necesidades y demandas de seguridad de la población, trabajando al lado de sus organizaciones y de sus representados. De este modo, mediante las patrullas a pie, la actividad de las oficinas policiales de relaciones con la comunidad, las charlas en escuelas, institutos u hogares de personas mayores, los contactos con comerciantes o las reuniones con vecinos y víctimas, la policía ha ido superando las antiguas imágenes que a menudo la vinculaban con la idea de una fuerza de ocupación externa y han intentado ganarse la cooperación ciudadana”.

2.5.1 LA ACTIVIDAD POLICIAL EN EL DEPORTE

Estas demandas y necesidades de seguridad a las que hace frente la policía en las distintas esferas de las sociedades, también se pueden observar en el ámbito deportivo. En la legislación vigente, nos podemos encontrar la Ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte⁴, la cual, atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de

⁴ Ver Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el

Seguridad las labores de prevenir la violencia en los espectáculos deportivos. Entre uno de los objetivos⁵ encontramos: “Mantener la seguridad ciudadana y el orden público en los espectáculos deportivos con ocasión de la celebración de competiciones y espectáculos deportivos”.

No nos resulta extraño ni poco común la presencia policial a la hora de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público en numerosas prácticas deportivas. Pero lo cierto es que el ámbito de las actuaciones policiales en el deporte queda reducido a aquellas prácticas deportivas institucionalizadas, las cuales, cuentan con *recintos deportivos y sus alrededores, medios de transporte organizados, espectáculos deportivos, terrenos de juego, encuentros o competiciones deportivas, etc.*⁶ que poco o nada se identifican con otros deportes semi-institucionalizados entre los que se encuentra el surf.

Por el contrario, no se han hallado legislación ni planes de actuación específicos destinados a mantener el orden público y la seguridad ciudadana durante la celebración o la práctica de los deportes menos institucionalizados. A pesar de ello, en determinados casos éstos pueden generar unos riesgos más elevados en materia de seguridad en comparación con otros deportes más regulados, como por ejemplo, una caída desde un edificio o altura en el caso del parkour o realizar surf con extremo oleaje.

deporte.

⁵ Ver Artículo 1º, apartado b) de la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.*

⁶ Ver Artículo 2º de la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.*

3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente apartado se hará referencia al modo en el que se ha enfocado la presente investigación y los métodos utilizados para aproximarnos al conocimiento de la realidad social del fenómeno.

4.1 SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

La presente investigación se inició en el marco de las prácticas curriculares realizadas en la Guardia Municipal de Donosti. El título o nombre de dichas prácticas era Criminología en el Deporte las cuales estaban vinculadas al trabajo de fin de grado. Como ya se ha comentado, tras la detección de varios conflictos o problemas en el ámbito deportivo y sus dificultades para hacerles frente por el cuerpo policial se nos propuso investigar en alguna de las siguientes áreas: conflictos derivados de la práctica del *skateboard*, problemáticas en la gestión del surf para la playa de la Zurriola o las comunidades latinoamericanas en las canchas de fútbol públicas.

Una de las variables que influyó en un principio en la toma de decisión de centrarnos en este ámbito fue el interés social de la ciudad de Donostia – San Sebastián tras la repercusión mediática que habían tenido ciertos acontecimientos como las tensiones originadas entre surfistas y bañistas⁷, el desafortunado accidente mortal de Julen Madina cuando realizaba surf⁸, etc.

Finalmente se escogió el proyecto relativo a los problemas derivados de la gestión actual del surf para la playa de la Zurriola debido a la necesidad o interés real por parte de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián que tras haber detectado una serie de problemáticas en este ámbito nos solicitaron un encargo con la intención de mejorar las líneas de actuación actuales para que en última instancia la gestión de la playa entre los diferentes organismos fuese lo más eficaz y eficiente posible.

4.2 DISEÑO METODOLÓGICO. EL ESTUDIO DE CASO

El método de estudio de caso se trata de una herramienta que nos permite obtener datos

⁷ Ver (Mendiola, 2014)

⁸ Ver (Lasa, 2016)

desde distintas fuentes que pueden ser tanto cuantitativas como cualitativas. Entre estas se pueden encontrar documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observaciones directas, etc. (Chetty en Martínez, 2006). La principal fortaleza de esta metodología se fundamenta en la posibilidad de registrar la conducta de las personas involucradas en el fenómeno en cuestión (Martínez, 2006) en comparación con las técnicas puramente cuantitativas que únicamente se centran en la información verbal obtenida mediante encuestas (Yin en Martínez, 2006).

A pesar de ello, el método de estudio de caso ha sido muy cuestionado por algunos autores (Stoeker, 1991; Venkatraman & Grant 1986, Rouse & Daellenbach, 1999; Bower & Wiersema, 1999 en Martínez, 2006), los cuales consideran que este método presenta problemas de validez y fiabilidad. Esta percepción se refleja en el volumen de investigaciones empíricas actuales donde los investigadores básicamente han utilizado la metodología cuantitativa a la hora de estudiar los fenómenos (Martínez, 2006).

4.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO DE CASO

Una de las razones de la elección de este enfoque multi-método se ampara en la poca información o estudios existentes en el ámbito policial y en relación con la criminología del deporte. De acuerdo con Yin (en Martínez, 2006, p. 174) “el método de estudio de caso es apropiado para temas que se consideran prácticamente nuevos” y que tiene los siguientes rasgos distintivos:

- Examinar o indagar en un fenómeno actual y su entorno real;
- Las fronteras entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes;
- Se utilizan diferentes fuentes de datos y;
- Puede estudiarse tanto en un caso único como en distintos casos.

En esta línea, Eisenhardt (en Martínez, 2006, p. 174) considera el estudio de caso como “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares”, la cual podría estar constituida por el estudio de un único caso que mediante la combinación de distintos métodos cualitativos y cuantitativos tiene como objetivo describir, verificar o generar teoría.

En este sentido, otros autores como Chetty (en Martínez, 2006, p. 175) consideran que el método de estudio de caso se trata de una metodología rigurosa que “es adecuada para

investigar fenómenos en los que se busca dar respuesta a cómo y por qué ocurren, nos permite estudiar un tema determinado en profundidad y desde múltiples perspectivas y finalmente nos ayuda a obtener un conocimiento más amplio sobre el tema en cuestión”.

A modo de conclusión del presente apartado, tal y como se evidenciará a lo largo del trabajo, el objeto de estudio actual se trata de un fenómeno multifacético y complejo en el que resulta necesario el empleo del método de estudio de caso para realizar una mayor aproximación a la realidad social del fenómeno. Acercamiento que consideramos de vital importancia a la hora de proponer unas líneas de actuación para que la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián y los demás órganos involucrados hagan frente a la problemática bajo criterios de utilidad y aplicabilidad.

4.2.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS CUALITATIVAS

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, el estudio de caso consistiría en el uso de múltiples métodos de investigación aplicados para un caso en concreto. Dentro de estas metodologías, nos encontraríamos las técnicas cualitativas y que de acuerdo con la mayoría de los defensores de estos métodos, éstos prefieren ver los instrumentos cualitativos como “la única manera de captar el significado auténtico de los fenómenos sociales, en contraposición a las cuantitativas que captarían los hechos sociales sin penetrar en su sentido profundo” (Ruiz & Ispizua, 1989, p. 19).

Además, Ruiz e Ispizua (1989, p. 21) entienden los métodos cualitativos como “un estilo o forma de analizar los fenómenos sociales para después poder ofrecer unas respuestas adecuadas a unos problemas en concreto”.

En la línea de estos autores, Gilbert Ryle denomina “descripción densa” al análisis de los datos mediante narraciones y relatos, es decir, “la interpretación de las interpretaciones de los sujetos que toman parte de una acción social (...) y donde la observación y la entrevista son instrumentos para poder llevar a cabo con éxito y acierto la interpretación de las interpretaciones, o la explicación de las explicaciones” (Ruiz & Ispizua, 1989, p. 69).

4.3 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

En el presente apartado se especificará de manera breve el procedimiento adoptado para la elaboración del estudio de caso.

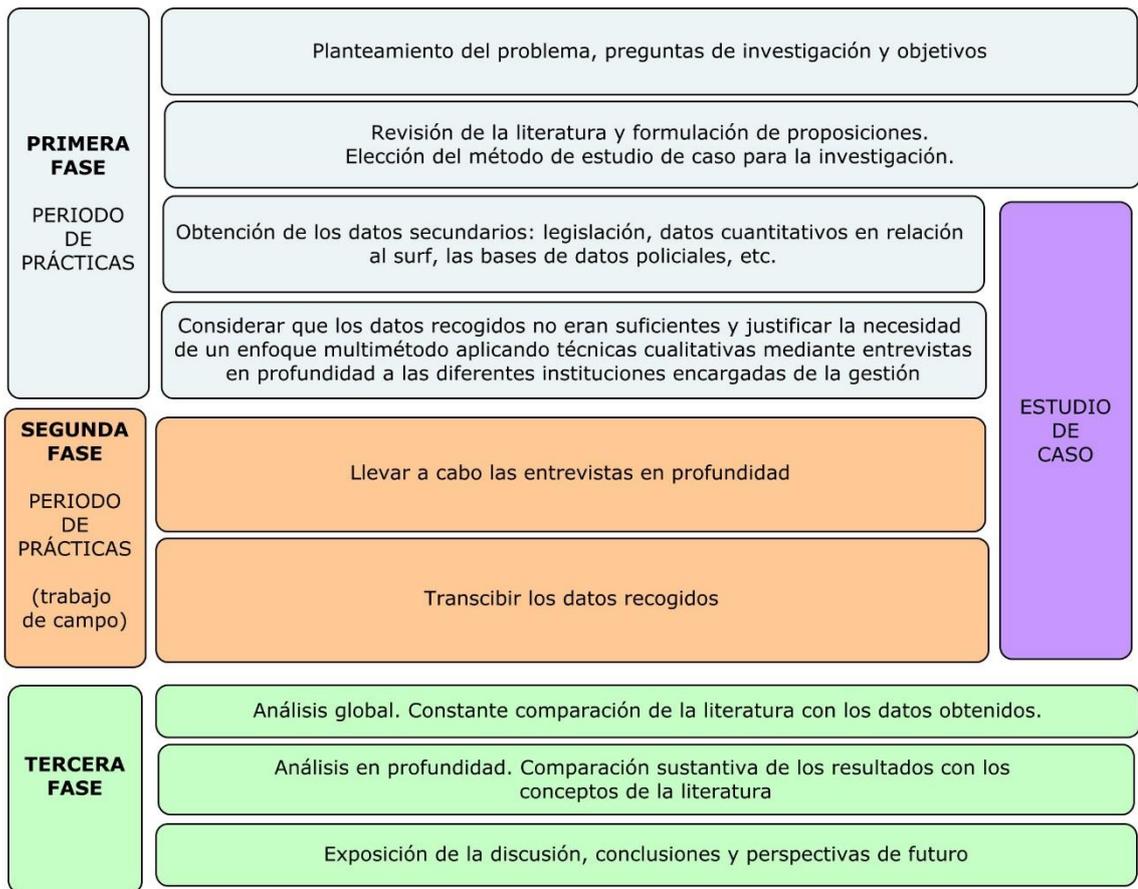
La investigación se ha dividido en tres fases concretas que han contenido diferentes tareas para obtener el máximo rendimiento del periodo de prácticas en la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián, de ahora en adelante GMD.

La primera fase estuvo destinada al planteamiento y elección del objeto de estudio propuesto por la GMD para que posteriormente nos fijásemos los objetivos y las preguntas de investigación que ayudarían a satisfacer al encargo que nos habían solicitado. Tras su elección y durante el periodo de prácticas se llevó a cabo la revisión documental y de las bases de datos en relación al surf, la legislación y datos policiales. Una vez recopilados estos datos, y tras valorar que se trataba de información insuficiente para explicar el fenómeno, se procedió a la elaboración de distintas herramientas metodológicas.

Éstas, se llevaron a cabo en la segunda fase que consistió en el trabajo de campo, es decir, la recogida de información mediante entrevistas en profundidad a sujetos que pertenecen a las instituciones encargadas de la gestión de la playa. Las entrevistas se llevaron a cabo durante el periodo de prácticas externas curriculares. La transcripción de los datos obtenidos en las entrevistas también se realizó en la presente fase. Todos los contactos entrevistados fueron proporcionados por la GMD y tenían un gran conocimiento de la práctica deportiva del surf.

Finalizada la etapa de prácticas, la tercera y última fase se encontró constituida por el análisis e interpretación de toda la información recogida tanto en la primera fase como en el trabajo de campo. Por último, se realizó la exposición de las conclusiones y las propuestas de mejora a las instituciones encargadas de la gestión, en especial, a la Guardia Municipal de Donosti.

A continuación se muestra un cronograma de la investigación que puede facilitar la comprensión de lo expuesto.



Elaboración propia, basada en Shaw (1999 en (Martínez, 2006, p. 182).

4 ESTUDIO DE CASO. LA PLAYA DE LA ZURRIOLA.

La playa de la Zurriola se encuentra en la localidad de Donostia – San Sebastián en el norte de la península ibérica la cual pertenece al mar Cantábrico. Se trata de una playa que al igual que ha sucedido en otros lugares del mundo, y en concreto las playas españolas, se han visto sacudidas por un aumento del número de surfistas en las últimas décadas.

Este aumento del número de practicantes ha generado durante la temporada estival una situación de masificación en la playa de la Zurriola que ha repercutido de manera negativa originando tensiones, incidentes, accidentes, infracciones de la normativa, etc. y que en última instancia es la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián la señalada para resolver esas situaciones conflictivas.

4.4 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PLAYA Y DEL SURF EN DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN

A diferencia de otros países y municipios los inicios del surf en Donostia – San Sebastián se sitúan a mediados de los años sesenta en la antigua playa de Gros (Gonfaus, 2009).

“Entre los años 1964 y 1969 la evolución del surf en Euskadi, y en particular en Donosti, fue muy lenta y estuvo limitada a unos poquísimos practicantes (...)”.

Javier Arteché (en Gonfaus, 2009, p. 14)

Los surfistas que se iniciaron durante aquella época surfeaban mayoritariamente en la playa de Gros y la cual, tenía la siguiente forma o aspecto.



Antigua playa de Gros, finales de los años 60. Fuente: Fototeca Kutxa (en Gonfaus, 2009, p. 6).



Antigua playa de Gros, finales de los años 70. Fuente: Fototeca Kutxa (en Gonfaus, 2009, p. 6).

De acuerdo con Gonfaus (2009) las principales razones de la escasa atraktividad que presentaba esta playa se relacionan directamente con dos factores característicos de la antigua playa de Gros.

El primero, ligado a la extrema peligrosidad de la playa, que con marea alta las olas prácticamente rompían en el antiguo espigón tal y como se puede observar en ambas fotografías. El segundo, la calidad del agua. Se juntaban los vertidos que arrojaban las empresas al río Urumea que desembocaba directamente en la playa con los restos de animales que llegaban desde el antiguo matadero de Mompás por la zona derecha de la playa.

[...] luego el surf se trasladó a Gros. Ésta era una playa maldita. No se bañaba ni Dios. El agua estaba asquerosa. Contaminada es poco. Ni siquiera nos veíamos las rodillas cuando estábamos sentados sobre las tablas. Por allí podías ver vísceras de los desperdicios del matadero, era increíble, pero la ola que había aquí antes era una maravilla". Iñigo Letamendia (en Gonfaus, 2009, p. 11).

También resulta necesario comentar que el equipo del que disponían durante esos años no tenía nada que ver con el existente a día de hoy. Se surfeaba con lo que se podía y ellos mismos se fabricaban sus tablas hasta que la evolución de la industria hizo accesible una

mejor calidad y mayor disponibilidad de los materiales requeridos para dicha práctica (Gonfaus, 2009).

Tampoco tenía nada que ver el ambiente cultural y social de los surfistas en aquella época con el que nos podemos encontrar actualmente. Antiguamente, se trataba de una comunidad donde la mayoría de ellos, por no decir todos, se conocían y surfeaban juntos.

“Es justo cuando empezaron los tiempos de las furgonetas. Las compraban baratas, las arreglaban y vivían en ellas; en el parking, entre los camiones, en lo que se llamaba el Muro, el auténtico Muro. Hoy todo esto se conoce como la playa de la Zurriola, pero entonces era la playa de Gros y el Muro, y era territorio de surfistas. El que quisiera entrar tenía que ir con un padrino o ser muy vivo para conseguir ser aceptado porque era una secta bastante cerrada; no podía entrar cualquiera”. Miguel Aspiroz <<Pajarua>> (en Gonfaus, 2009, p. 22).

“Cuando empezó el surf por esta zona todo era muy distinto a como es en la actualidad. Estaba totalmente relacionado con los petas⁹. Era algo matemático. No podías ser surfista sin petas y greñas”. Eduardo Echeverría <<Zips>> (Gonfaus, 2009, p. 37).

En el año 1994, finalizó la remodelación de la playa, el nuevo espigón y el muro de Gros y las zonas pasaron a tener el siguiente aspecto:



La playa de la Zurriola actualmente. Fuente: San Sebastián Travel¹⁰

⁹ Consumo de cannabis.

¹⁰ Disponible en: <http://www.sansebastian.travel/playa-de-la-zurriola/>

Hoy en día, estas remodelaciones aunque tienen unas consecuencias positivas a nivel urbanístico, arquitectónico y ofrecen unas mayores dimensiones y número de horas para la práctica del surf, la ola pierde todo su atractivo, fuerza y esencia para la mayoría de los surfistas que la cabalgaban (Gonfaus, 2009).

“Claro el surf también tiene un componente que aquí en Donosti se ha diluido un poco porque al final ha entrado tanta gente que no se respira igual ese ambiente. Pero tiene un componente un poco de localismo, a veces un poco de grupo endogámico entre los que se consideran los que han surfeado toda la vida en esa playa, frente a los que interpretan ellos como los que vienen de fuera. Entonces entre los que llevan toda la vida surfeando ahí, los que entran en invierno, los que entran durante todo el año, se conocen. Tienen sus códigos en el agua, se respetan más entre ellos porque llevan toda la vida surfeando ahí. Son conocidos incluso amigos. Tienen sus pequeñas disputas con las olas y demás que se pueden generar conflictos, pero, son gente que se conoce de toda la vida. Ven un poco al que inicia [...] como alguien que les impide a ellos la práctica un poco del deporte ese que ellos hacen todos los días al margen si es verano, invierno, primavera u otoño. Si a eso añadimos un poco que son un grupo que algunos de ellos como digo ya surfeaban antes de la modificación de la playa pues ven al que viene de fuera un poco como un intruso. Aunque aquí realmente en Donosti, yo no diría que es una playa que sea muy agresiva, puede haber dos o tres elementos pero no creo que sean muy agresivos”. Iñaki Saenz¹¹, surfista y Guardia Municipal de Donosti.

Las consecuencias de esta remodelación, la mala localización geográfica¹² en la que se encuentra y teniendo en cuenta que el surf es, hoy en día, un deporte de moda han llevado a un considerable aumento del número de practicantes, convirtiéndose así en una playa completamente masificada y saturada que ha dado origen a nuevos conflictos y a un crecimiento de los ya existentes (Gonfaus, 2009). A pesar de que la nueva playa permite albergar a un mayor número de usuarios, el crecimiento ha sido tan exponencial que se han originado problemas de convivencia entre los distintos usuarios o colectivos que usan

¹¹ Ver ANEXO 5.

¹² Se trata de una playa que cumple con las características adecuadas para realizar la actividad deportiva y la distancia hasta la playa más cercana –y que cumple también con esas características– es elevada.

la playa para las distintas actividades. Además, se empieza a relacionar con un negocio potencial y con la explotación de la playa para la obtención de grandes cantidades económicas (Gonfaus, 2009).

4.5 EVIDENCIAS CUANTITATIVAS DEL AUMENTO DEL VOLUMEN DE SURFISTAS

De acuerdo con Triguero (en Llopis, 2014) la mayoría de la literatura sobre la cultura del surf coincide en situar el boom del surf –un aumento considerable de la práctica deportiva– a finales de la década de los años cincuenta. Desde entonces, se ha observado un aumento progresivo hasta finales de los años 80 y de esta fecha en adelante, el surf ha sufrido un espectacular aumento del número de surfistas (Fitzgerald, 2000). Las estimaciones en el año 2002 respecto al número de practicantes era de 10 millones a nivel mundial (Buckley, 2002), la más reciente sitúa el número de surfistas en aproximadamente 35 millones (O’Brien & Eddie, 2013)

Sin embargo, a día de hoy no conocemos el número actual de surfistas tanto a nivel estatal, como en la localidad de Donostia – San Sebastián que evidencien de manera directa este aumento progresivo del volumen de practicantes. Consideramos que podría ser interesante de cara al futuro contar con un indicador de estas características para facilitar las interpretaciones y lograr una mayor aproximación de la realidad social del fenómeno investigado.

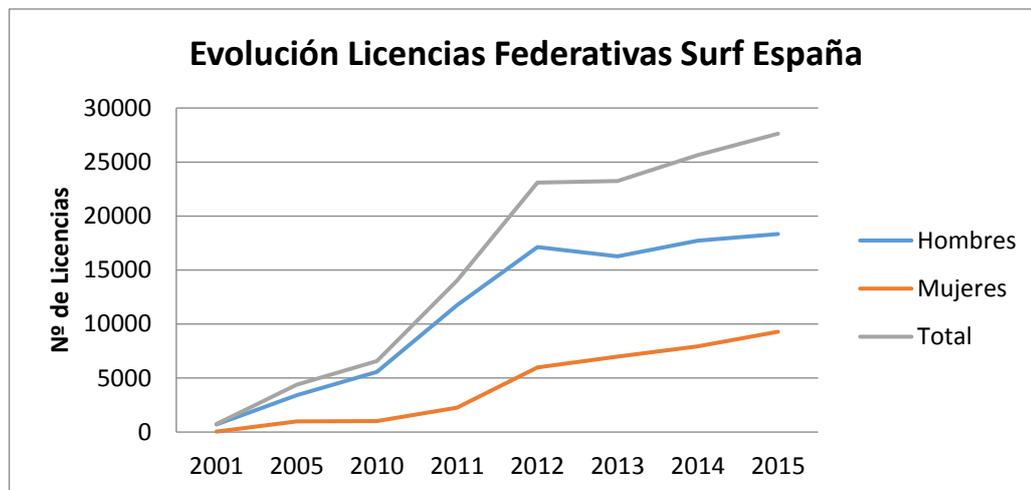
No obstante, sí que contamos con otras fuentes de datos que nos pueden ayudar a cuantificar, o por lo menos, a tener una aproximación de la evolución del número de practicantes a nivel nacional y local. Entre éstas encontraríamos las licencias federativas del surf a nivel nacional, la evolución y el desarrollo de las escuelas de surf y los datos proporcionados por el clúster *surfcitydonostia*.

4.5.1 LAS LICENCIAS FEDERATIVAS DEL SURF EN ESPAÑA

Siendo conscientes de la necesidad de ser cautelosos con las interpretaciones de estos datos se puede evidenciar que el surf a nivel institucional ha tenido un crecimiento exponencial en lo que al número de federados se refiere.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de educación, cultura y deporte en las memorias realizadas de licencias y clubes federados, mientras que en el

año 2001 el número total de federados en el surf era de 748 usuarios, para el año 2015 se han hallado un total de 27.624.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las memorias de licencias federativas del surf en España¹³.

Pese a constatar este incremento masivo del número de licencias para los últimos 15 años somos cuidadosos respecto a que este desarrollo no puede ser extrapolado al número de practicantes de surf en España. También consideramos que a pesar de que estos datos se encuentran lejos de reflejar el crecimiento real de la actividad deportiva nos sirven para evidenciar que sin ser proporcional, sí que se ha dado un aumento del número de practicantes a nivel estatal con un considerable nivel de confianza.

4.5.2 LAS ESCUELAS DE SURF EN LA PLAYA DE LA ZURRIOLA

Además del número de surfistas federados, la fecha de creación de las escuelas¹⁴ de surf en Donostia – San Sebastián nos puede ofrecer un esbozo muy simple de la demanda por parte de los usuarios que solicitaron –y solicitan– un servicio para iniciarse en esta práctica deportiva.

Dejando de lado las tres escuelas que cuentan con una larga trayectoria prácticamente desde los inicios del surf (Pukas, Bera-Bera RT y Komporta K.E), las cinco restantes se fundaron a partir del año 2005. Además, un 50% de las escuelas existentes iniciaron sus actividades a partir del año 2010.

¹³ Disponible en: <http://www.csd.gob.es/csd/asociaciones/Ifedagclub/03Lic/>

¹⁴ Las entidades que actualmente están autorizadas para ejercer la actividad económica por el Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián.

En el año 2013, la escuela de surf Bera-Bera RT fundada en 1999, con la intención de adaptarse a las exigencias de sus propios clientes y adecuar las instalaciones a lo que ellos denominan¹⁵ “reciente incremento de popularidad del surf”, se trasladaron a un local a pie de playa, con servicios de vestuario, duchas, etc.

Por lo tanto, consideramos que el incremento de las escuelas de surf en las inmediaciones de la playa de la Zurriola surge tras la necesidad de satisfacer una demanda que evidencia el aumento progresivo del número de practicantes de surf en las últimas dos décadas.

4.5.3 EL CLÚSTER *SURFCITY DONOSTIA*

Además del incremento de las escuelas, el aumento del número de practicantes también se ha visto reflejado a modo de oportunidades mercantiles en otros sectores de la industria del surf.

Este nuevo contexto ha terminado agrupando a numerosos agentes económicos relacionados con el surf bajo el clúster *surfcitydonostia*¹⁶. Su finalidad principal es que los miembros pertenecientes colaboren entre sí para asegurar la continuidad y evolución de las empresas relacionadas con el surf hacia un sector equilibrado, innovador y competitivo¹⁷.

Entre sus objetivos secundarios¹⁸ podemos encontrar los siguientes:

- Dinamizar el sector del surf a nivel local, conocer sus necesidades y expectativas y colaborar hacia una estrategia conjunta que promueva la innovación y el desarrollo de la competitividad en términos de sostenibilidad.
- Integrar la creación de valor en el sector surf con la oferta destinada a sectores tales como el turismo y el deporte de competición.

Por lo tanto, consideramos que la creación del clúster de *surfcitydonostia* es el origen y posterior consecuencia de una mayor demanda de todo tipo de servicios y productos, la cual, viene precedida por el aumento del número de surfistas a lo largo de los últimos

¹⁵ Disponible en: <http://www.beraberasurf.com/>

¹⁶ Ver ANEXO 1. Esquema 6.

¹⁷ Disponible en: <http://www.surfcitydonostia.com/es/surf-city-donostia/que-es-el-cluster-surfcity>

¹⁸ Disponible en: <http://www.surfcitydonostia.com/es/surf-city-donostia/objetivos>

años.

Además, la constante promoción de la ciudad de Donostia – San Sebastián como destino para practicar el surf se viene ejerciendo no sólo por los integrantes del clúster sino por otras empresas que sin pertenecer al mismo se benefician de este aumento del número de surfistas que disfrutan de la playa de la Zurriola. Es el caso de la famosa marca de material y vestimenta de surf *Hurley*, que además de tener a la ciudad de Donostia – San Sebastián en su página web¹⁹ junto a destinos como California, Nueva York y Australia, en octubre del año pasado, invitó a la inauguración del club en Donostia – San Sebastián al entonces líder del ranking mundial de surf John J. Florence y a otros atletas famosos con el objetivo de promocionar la nueva tienda y convertirla en un punto de encuentro para surfistas (en El Diario Vasco, 2016).

“El nuevo centro de San Sebastián es el Hurley Surf Club más grande del continente y sus servicios estarán disponibles los 365 días del año. 400 metros cuadrados dedicados al aprendizaje y mejora de la técnica del surf. Una escuela que tiene como objetivo convertirse en referente como punto de encuentro entre surfistas de todas partes del mundo” (en El Diario Vasco, 2016).

4.6 LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

4.6.1 ORDENACIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS

Tras el estudio de la *Ordenanza de playas*²⁰ y el *Condicionado para las escuelas de surf para el año 2016*²¹ junto con las aclaraciones del equipo de socorrismo²² se establecen las siguientes características en materia de ordenación de los espacios para la playa de la Zurriola.

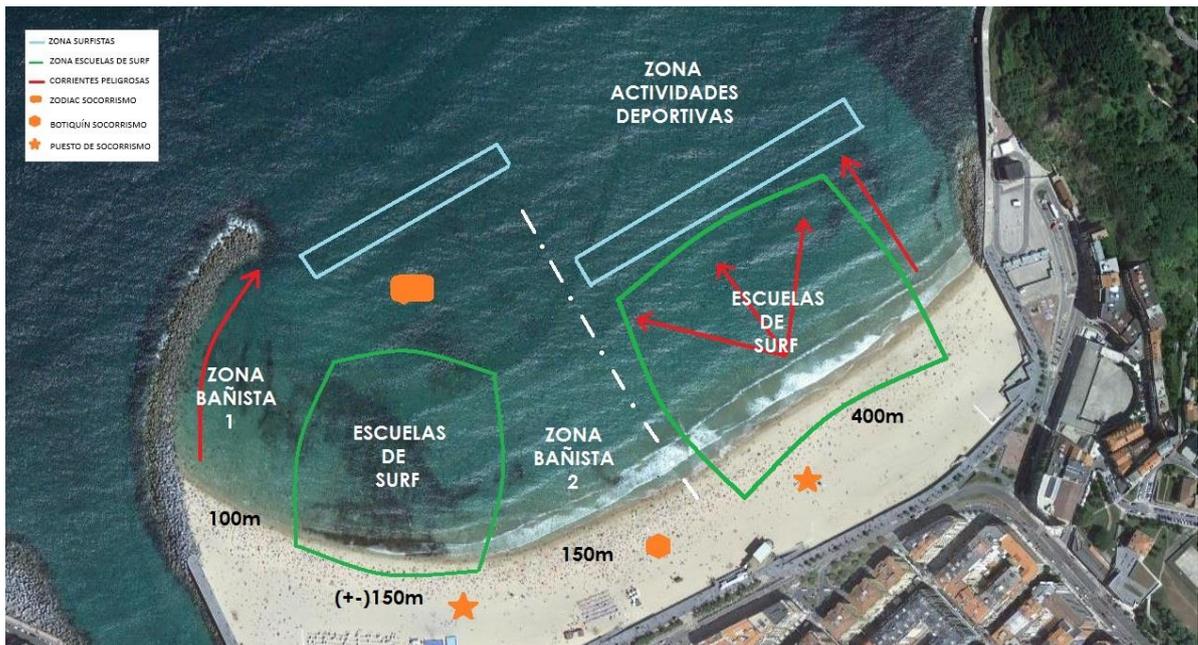
Por norma general la playa de la Zurriola debería de tener el aspecto de la presente fotografía para los meses de temporada estival:

¹⁹ Disponible en http://www.nike.com/es/es_es/c/hurley/surf-club

²⁰ Ver *Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Donostia-San Sebastián de 2007. Última modificación año 2012.*

²¹ Ver *Condicionado de playas de las escuelas de surf para el año 2016.*

²² Ver ANEXO 3.



Distribución espacial de la playa de la Zurriola (Google Maps). Fuente: Elaboración Propia.

Las estrellas de color naranja representan los dos puestos de socorrismo de la Cruz Roja. Entre ellos se encuentra un puesto de botiquín del equipo de socorrismo y se representa mediante un hexágono naranja.

Mediante las líneas rojas se muestran las corrientes de agua más fuertes y peligrosas. La parte izquierda de la playa, la cual se encuentra delimitada con una línea discontinua blanca, queda reservada para los usuarios – bañistas, excepto, los 150 metros que se les concede a las escuelas entre la zona bañista 1 (de unos 100 metros) y la zona bañista 2 (de unos 150 metros).

El espacio de la derecha de la línea discontinua, 400 metros, se destina a la práctica de actividades deportivas. Dentro de ese espacio, el condicionado permite ejercer a las escuelas en una extensión de 300 metros tal y como se puede apreciar en la fotografía. El problema principal que presenta la zona de la derecha son las cuatro corrientes peligrosas y unas olas con mayor fuerza, y debido a ello, las escuelas ejercen en la parte izquierda de la playa la mayoría de los días.

Si hacemos cálculos²³ del número de alumnos máximo que pueden convivir en ese

²³ De acuerdo con el condicionado de playas, ver ANEXO 7, se permite un máximo de 15 alumnos/as por escuela y un número máximo de 6 monitores/as por escuela. Dado que son 8 las escuelas autorizadas, nos

espacio, nos sale un total de 168 sujetos para 150 metros. Es decir, más de un alumno por metro de extensión.

Sin quedar delimitada por ninguna reglamentación, la zona de surfistas, la situamos mediante dos rectángulos azules celeste. En el rectángulo azul de la parte izquierda se suelen colocar los surfistas con menos experiencia ya que se genera una ola de intensidad media. En cambio, en la zona de la derecha, encontramos el denominado Pico de Mompás, ahí surfean aquellas personas más experimentadas y normalmente la gente habitual de la zona. La ola que se puede encontrar en esa zona es de una intensidad alta.

En el “bocadillo” de color naranja se sitúa la zodiac de la Cruz Roja. Entre otras labores, se encarga de impedir que los surfistas que practican en la parte izquierda de la playa invadan la zona de las escuelas y las zonas 1 y 2 de bañistas.

4.6.2 ORDENACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS ESCUELAS

El condicionado para las escuelas de surf en la playa de la Zurriola para el verano del año 2016 tiene como objetivo autorizar a ocho escuelas de surf para ejercer la actividad económica. Se tratan de autorizaciones y no de concesiones. La diferencia principal es que mediante las autorizaciones se evita pagar un canon al Ayuntamiento. Un ejemplo de concesión son las terrazas de los establecimientos, bares, cafeterías, etc. donde pagan una cuantía económica por usar el espacio público para beneficio propio. En la Ordenanza que se está elaborando y que se publicará para el verano de 2018 se prevé otorgar concesiones, y por lo tanto, cobrar un canon a las escuelas de surf²⁴.

Tras establecer cuáles son las escuelas autorizadas se dispone a regular su actividad en la playa. La regulación afecta al espacio disponible, horario, número de alumnos y monitores, cualificación y titulación de los monitores y vestimenta que diferencie a las escuelas por colores. Además, las escuelas se comprometen a no contribuir a una excesiva masificación.

La regulación, en lo que a espacio se refiere queda sujeta a modificaciones por parte de los Servicios de Salvamento y Socorrismo de la Cruz Roja. Las modificaciones están sujetas a criterios de climatología y afluencia de bañistas.

salen un total de 168 individuos para la zona de iniciación de las escuelas de surf.

²⁴ Ver ANEXO 6.

Por norma general, habrá unos espacios mínimos para la práctica del surf y similares (donde se tienen que integrar las escuelas). Los cuales ya han sido desarrollados en párrafos anteriores. Pero, si por circunstancias del estado de la mar el espacio para baño quedase muy reducido, las escuelas deberán tomar las medidas necesarias para que la zona de iniciación se reduzca o se elimine.

Los horarios en los que las escuelas pueden realizar las actividades son los siguientes:

- De 10:00 a 20:00 en la zona destinada para las actividades deportivas.
- De 10:00 a 15.00 de lunes a viernes. En la zona destinada para principiantes. Se encuentra entre las dos zonas de bañistas.
- De 10:00 a 12:00 sábados, domingos y festivos. En la zona destinada para principiantes. Se encuentra entre las dos zonas de bañistas.

Las escuelas deberán llevar la siguiente vestimenta (colores) para facilitar la localización de los equipos de socorrismo y vigilancia:

Escuelas	Alumnos/as	Monitores/as
Bera Bera RT	Amarillo	Naranja
Donostiako Zurriola Surf Kluba	Rojo y blanco	Negro y amarillo
Groseko surf eskola	Verde	Rosa fucsia
Konporta K.E	Blanca	Azul
Pukas Surf Club	Negro/logo blanco	Rojo
Donostiako Freesurf taldea	Fucsia	Negro
Blue motion Academy	Azul y blanco	Ikurriña
Patris	Azul claro	Blanco

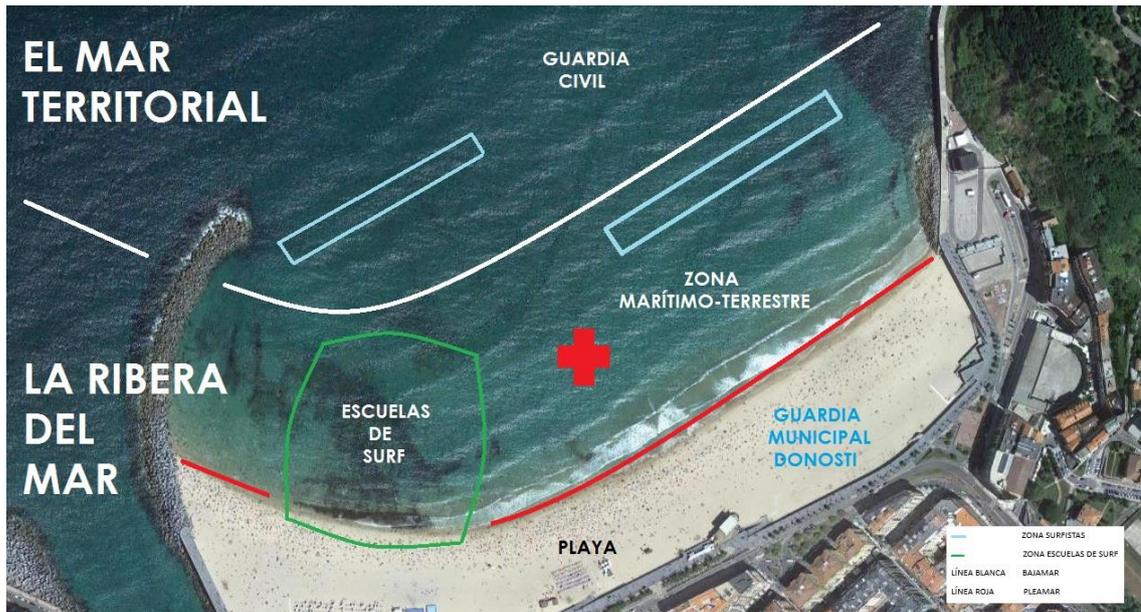
Fuente: Elaboración propia basada en el Condicionado de playas de 2016.

Para una mayor información y desarrollo de lo aquí expuesto se adjunta el presente condicionado²⁵.

²⁵ Ver ANEXO 7.

4.6.3 LAS COMPETENCIAS POLICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA PLAYA

Tras haber realizado un detallado análisis²⁶ de la Constitución Española, las Leyes, Estatutos, Decretos, Ordenanzas y demás Regulaciones, la distribución competencial para las instituciones encargadas de la gestión de la playa, y en concreto, para la GMD debería ser la siguiente:



Distribución competencial por zonas para la playa de la Zurriola (Google Maps). Elaboración Propia.

El espacio comprendido entre las 12 millas náuticas perpendiculares al deslinde²⁷ y la línea blanca (la línea de bajamar) pertenece al mar territorial. Las competencias de la zona en materia de control, vigilancia y actuación, corresponden única y exclusivamente, a la Guardia Civil. El cuartel de la Guardia Civil más cercano que cuenta con equipo marítimo se encuentra a aproximadamente 13 km de la playa.

La dimensión territorial²⁸ que se crea entre la línea de bajamar y la línea del deslinde se denomina ribera del mar. Dentro de esta zona se encuentran la playa y la zona marítimo

²⁶ Ver ANEXO 2.

²⁷ Establecimiento o clarificación de los límites existentes entre la zona de marítima y la zona terrestre. Llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Ver ANEXO 1. Mapa 5. Disponible en: <http://www.mapama.gob.es/es/costas/temas/procedimientos-gestion-dominio-publico-maritimo-terrestre/linea-deslinde/default.aspx>

²⁸ Ver ANEXO 1. Fotografía 4.

– terrestre. La línea que se encarga de dividir las dos zonas es la línea roja de la fotografía (la línea de pleamar).

Tras el análisis de la legislación vigente²⁹, se decreta, que las funciones de vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa de playas prevista en la Ordenanza Municipal, para la zona marítima-terrestre y la playa de la Zurriola, corresponden a la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

Por otro lado, de acuerdo con la Ordenanza de playas, las actuaciones del equipo de Salvamento y Socorrismo deben ir dirigidas a prevenir, vigilar, actuar y evaluar en lo relativo a salvamento y seguridad de las vidas humanas. También se materializa el ámbito territorial de las funciones a ejercer. En concreto, las zonas balizadas o señalizadas con banderas para el baño.

A modo de resumen y con el objetivo de facilitar la comprensión de lo aquí expuesto se elaboran las siguientes tablas y el siguiente esquema:

Tabla 1. Funciones de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián y competencia territorial.

Funciones de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Vigilancia.</u>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Control del cumplimiento de la normativa de playas</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que los colectivos respeten las zonas asignadas por la Cruz Roja. ○ Que los colectivos no invadan las zonas asignadas por la Cruz Roja. ○ Controlar la regulación del condicionado para las escuelas de surf. Espacios, horarios, titulaciones, escuelas piratas, nº de alumnos y monitores, vestimenta, etc. ○ Sancionar cuando se infrinja la normativa vigente. ○ Informar a la ciudadanía de la normativa y cualquier duda que tengan al respecto.
Competencia territorial de la GMD.
<ul style="list-style-type: none"> • <u>La zona marítimo – terrestre.</u>

²⁹ Ver ANEXO 2.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Problemas detectados:
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de medios actualmente para poder trabajar dentro de esta zona.
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se precisa esperar a que el sujeto se traslade al espacio señalado como playa para proceder a la intervención.
<ul style="list-style-type: none"> • <u>La playa.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Zona de arena.

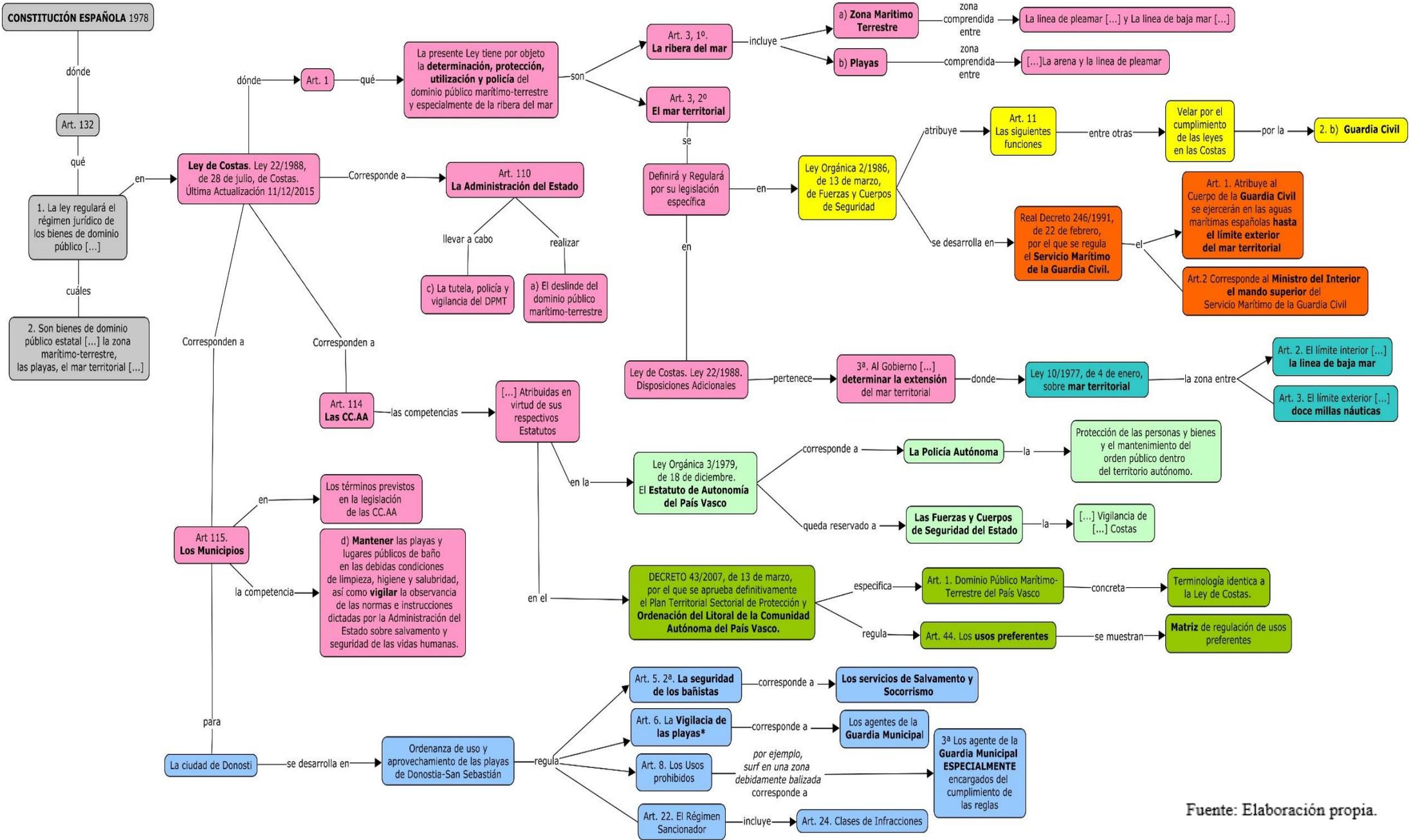
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Funciones del equipo de Salvamento y Socorrismo de la Cruz Roja y competencia territorial.

<p>Funciones del equipo de Salvamento y Socorrismo de Cruz Roja.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Vigilar.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Constante vigilancia del correcto estado de los bañistas y deportistas.
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Prevenir.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar todas aquellas actuaciones de balizamiento y señalización del estado del mar y de la playa.
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actuar.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Intervenir cuando se requiera la asistencia de salvamento y socorrismo.
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Evaluar.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar evaluaciones periódicas de la playa. Memorias, comunicados, etc.
<p>Competencia territorial de la Cruz Roja.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Las zonas balizadas o señalizadas con banderas para el baño.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Es decir, la zona izquierda de la playa. Concretamente las zonas de baño 1 y 2.

Fuente: Elaboración Propia.

Esquema análisis de la legislación vigente. Ver ANEXO 2.



Fuente: Elaboración propia.

4.7 LA BASE DE DATOS DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN

Durante el periodo de prácticas, también se llevó a cabo una inspección de la bases de datos de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián en relación al número de quejas, denuncias e infracciones registradas, así como el número de sanciones aplicadas en la playa de la Zurriola y que se encontraban relacionadas con el surf.

Se hallaron ocho intervenciones relacionadas con el surf en la base de datos de la GMD para los años 2015 y 2016³⁰ de las cuales cinco pertenecían a la playa de la Zurriola. La primera, se trataba de una denuncia llevada a cabo por un bañista, que tras la pérdida de la tabla de surf por parte de un surfista, éste consideró que se había puesto en peligro su integridad física. La segunda, estaba relacionada con el abandono de una tabla de surf en el agua, se consideró que se ponía en riesgo la integridad de los bañistas. La tercera se trata de una lesión debido al impacto de una tabla de surf. La cuarta y quinta intervención, correspondían a malas praxis de las escuelas, que invadían la zona balizada para los bañistas.

No se localizaron en la base de datos conductas hostiles como agresiones, amenazas e insultos entre los distintos colectivos y en concreto, entre los surfistas.

En relación al número total de sanciones aplicadas se identificaron únicamente dos casos relacionados con la práctica deportiva, ambos por desobedecer las indicaciones del cuerpo de socorrismo y salvamento.

AÑO	Nº INTERVENCIONES	Nº SANCIONES
2015	2	1
2016	3	1

Respecto a los usuarios bañistas, en la base de datos de la GMD, únicamente se encontró una denuncia de julio de 2016 en la que numerosos bañistas se encontraban dentro de la zona habilitada para el surf, sin embargo, no se detectaron sanciones registradas derivadas de esta infracción normativa.

³⁰ Se escogieron los dos últimos años por razones de inmediatez temporal y accesibilidad.

Tras finalizar la revisión de todos los ítems en relación a las distintas intervenciones de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián se planteó que las cifras en materia de infracciones, denuncias, conflictos, quejas, etc. no se correspondían con la realidad del fenómeno, y que por lo tanto, existía una cifra negra.

Una vez llegados a ese punto, observamos que la GMD era conocedora de la existencia de la problemática de la playa, pero no del desajuste con las estadísticas oficiales de la bases de datos policial. Entonces, con ánimo de esclarecer dicha discordancia, se estimó la necesidad de realizar entrevistas en profundidad a los integrantes de las instituciones encargadas de la gestión de la playa de la Zurriola. Datos que la GMD por su modo de operar no era capaz de obtener.

4.8 ANÁLISIS GLOBAL. CONTRASTE ENTRE LOS DATOS CUANTITATIVOS SECUNDARIOS Y LOS OBTENIDOS EN LAS ENTREVISTAS³¹

4.8.1 DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS

En este apartado se van a mostrar aquellos problemas identificados tras el análisis de las entrevistas realizadas a varios integrantes de las instituciones encargadas de la gestión y control de la playa de la Zurriola y que afectan a distintos colectivos de la ciudadanía. Además, los resultados obtenidos se van a comparar con las fuentes de datos secundarias como la base de datos de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián y la literatura existente. De acuerdo con los datos obtenidos de las entrevistas y otros estudios, los actores principales de las playas, en concreto, de la Zurriola, serían aquellos colectivos que hacen uso y disfrute de la playa, es decir, los usuarios-bañistas, los surfistas y las escuelas de surf.

4.8.1.1 *LOS ACTORES PRINCIPALES*

4.8.1.1.1 Los usuarios-bañistas

Se han detectado quejas por parte de los bañistas los meses de temporada estival. Se trata de una opinión generalizada entre los usuarios-bañistas. Los receptores principales del malestar que sufren los usuarios de la playa son los socorristas. Las quejas parecen ir

³¹ Ver ANEXOS 3, 4, 5 y 6.

dirigidas contra las escuelas de surf, más que en los deportistas en sí, y únicamente, durante la temporada de verano.

El problema principal que sufre el colectivo de bañistas y el cual ha sido identificado en las entrevistas realizadas está relacionado con el espacio deseado para el disfrute del baño.

El coordinador de playas de Guipúzcoa de la Cruz Roja menciona lo siguiente:

“Tenemos miles de quejas y te dicen: ¿Por qué están esos ahí? ¿Por qué tienen todo ese espacio? que no pagan impuestos...”; “El usuario es el que está muy quemado, (...) la gente de Gros está cansada de la situación de la playa (...) porque parece que es una playa privada y que la han privatizado para los surfistas y no es así”; “Los bañistas se encuentran con esto en el medio (las escuelas) y es un dolor de huevos para ellos”; “Todo esto ocurre en verano, en invierno nadie se queja.”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“Cuando los usuarios acuden a bañarse se encuentran a los surfistas”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

“(...) también hay quejas por parte de los bañistas que por qué se delimita una zona tan pequeña a los bañistas y se deja prácticamente toda la playa para los surfistas, siempre hay ese tipo de quejas”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

En el presente estudio no se han estimado como problema principal los accidentes causados por surfistas o alumnos de surf a bañistas. El reparto actual de las diferentes zonas de la playa impide la convivencia entre los colectivos, y a pesar de que se han podido dar casos de invasión, han sido puntuales. No obstante, consideramos que a pesar de que sean escasos no significa que carezcan de importancia, por lo que podrán ser abordados en futuros estudios o en otras playas donde exista una mayor proporción de accidentes de este tipo. Tras el análisis llevado a cabo en la base de datos de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián se puede concluir que el riesgo de accidentes sufrido por el colectivo de bañistas no se refleja en los datos policiales recogidos por la policía a través de denuncias.

Por el contrario, sí que se han localizado conductas de desplazamiento³² en las zonas de baño por parte del usuario bañista y bajo la hipótesis del malestar generado por la masificación de la zona destinada para los bañistas en la playa. Aunque esta hipótesis no queda contrastada, la Cruz Roja advierte que tienen muchos problemas con el ingreso de usuarios bañistas en zonas balizadas para la práctica del surf. El razonamiento que ofrece el cuerpo de socorristas para los actos de desplazamiento, y que supone la infracción de la norma, puede ser la siguiente: al estar establecidas las zonas de baño, una persona que está tomando el sol en la zona de Sagües³³ tiene que desplazarse hasta el final de la playa para bañarse, y cuando acude, no está satisfecha con el espacio disponible para el disfrute del baño.

A pesar de la existencia de una sola denuncia, se puede deducir por las palabras del coordinador de socorrismo y del integrante del cuerpo de bomberos que existe un volumen mayor de casos:

“Pero claro, uno está tomando el sol aquí (zona Sagües) y quiere ir a bañarse aquí (surf zone) y se te mete uno, se meten dos, cinco, se te meten treinta. Tú les llamas la atención, les pitas y demás (...)”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“Hoy hay bandera roja aquí. Y te dicen: ¿por qué no me puedo bañar aquí? y cuando el socorrista se va todos corriendo para el agua y cuando vuelve todos para fuera, siempre al gato y al ratón”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

En la línea de que el hacinamiento contribuye al desplazamiento, Shelby (2000) y Manning y Valliere (2001) (en Usher et al., 2016), concluyen que el apiñamiento de las zonas conduce a un desplazamiento debido a un comportamiento de adaptación cuando no se puede lograr un disfrute en áreas demasiado abarrotadas. En Virginia Beach, experimentaron este tipo de desplazamientos en verano debido a las regulaciones y al

³² Es necesario diferenciar entre los distintos desplazamientos adaptativos que podemos encontrar en la comunidad de bañistas. Mientras que algunos suponen la infracción de la normativa, ir a bañarse a zonas donde el baño no está permitido, otros desplazamientos, están relacionados con acudir a la playa en horas menos concurridas como el atardecer, solicitar las vacaciones los meses de verano en junio y septiembre, etc. Los comportamientos de interés del presente trabajo y los que se analizarán son los relacionados con la infracción de la normativa vigente.

³³ El espacio del arenal que se encuentra frente a la zona destinada para el surf.

hacinamiento (Usher et al., 2016).

En el estudio llevado a cabo por Pernak (en Usher et al., 2016) que examinaba el conflicto potencial entre surfistas y bañistas, concluyó que el aumento del área de bañistas y disminución del de surfistas, o viceversa, incitaría a un mayor volumen de conflictividad.

Como ya hemos comentado, parece que las reacciones principales de los bañistas ante el malestar producido por la masificación, son las quejas informales a los socorristas y el desplazamiento a zonas en las que no está permitido el baño y que se encuentran menos masificadas.

A pesar de la existencia de desplazamiento, que conlleva la infracción de la normativa con sus respectivas sanciones, éste no se corresponde con el volumen de sanciones aplicadas por la GMD a los usuarios bañistas tras introducirse al agua en una zona no permitida. Tal y como se comenta en apartados posteriores esto se puede deber a que las tareas de control y vigilancia de la normativa están siendo llevadas a cabo por el cuerpo de socorristas los cuales no tienen potestad sancionadora.

“Porque el usuario y todo el mundo cree que el orden lo pone el socorrista y la única potestad que tiene el socorrista es la señalización. ¿Tú te crees que si nosotrosuviésemos el poder de poner multas y sanciones no lo haríamos?”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

También puede estar relacionado con unas competencias poco claras para los agentes de la GMD respecto a cómo deben actuar cuando un bañista infringe la norma.

“Los agentes que llegan a la playa dicen: ¿y qué quieres que haga? ¿Qué le pegue un tiro? esa no es mi función”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

En la línea de lo expuesto, la dificultad con la que cuentan los agentes a la hora de poder acceder al agua parece ser la principal razón por la que no se están aplicando sanciones cuando se infringe la normativa.

“¿Aquí va a entrar un municipal al agua? (...) En Ondarreta he visto jugar a dos señores a pala de estos de toda la vida y el socorrista les ha dicho: “oye que esta no es la zona deportiva”, a lo que respondían: “bah que te den por culo no sé qué”, éstos han llamado a los municipales y los tíos cuando venían los munipas

meterse al agua con el agua por la cintura y jugar en el agua, y el munipa en la orilla: “¡¡Que salgáis!!” Y el otro: que no salimos. Puf una hora ahí, o sea que al final a malas cuanto más a malas peor”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

4.8.1.1.2 Las escuelas de surf

La principal queja de las escuelas de surf es la falta de espacio de la que disponen para llevar a cabo la actividad empresarial. Mediante el Condicionado para las escuelas de surf de la playa de Zurriola, emitido por el Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián y remitido a Costas, se establecen unas zonas para el ejercicio de las escuelas de surf y las cuales ya han sido analizadas en el apartado correspondiente del presente trabajo. Los espacios delimitados quedan decretados de manera general y excepcional. Además, se establece, que como normal general, habrá unos espacios mínimos, pero, que podrán ser ampliables en dimensión y horario. La ampliación de dichas zonas deberá estar sujeta a unos criterios aplicados por los Servicios de Salvamento y Socorrismo.

Tras el análisis de las entrevistas, las problemáticas que afectan a los intereses de las escuelas de surf son el escaso espacio con el que cuentan para desarrollar la actividad económica/deportiva y la poca flexibilidad en la aplicación de la norma que distribuye los espacios llevada a cabo por la Cruz Roja.

“Tampoco se ganan la autoridad. Porque si a pesar de que te dicen las escuelas de surf tienen que estar de aquí a allí, y hay once escuelas de surf que están todos apiñados y un día que está lloviendo que no hay ni un bañista dices: “hoy os abris si no hay bañistas, si vienen bañistas ya sabéis lo que os toca, reagruparos en vuestra zona de dar cursillos”, pero mientras no haya bañistas hay que aprovechar la playa. Hay veces que ves 200 cursillistas en una zona de 40 metros y el resto de la playa vacía porque no hay ningún bañista. Entonces no se ganan el respeto de las escuelas. Si tú vas y dices: “mira pues hoy podéis, mañana igual no podéis, mañana hace bueno y tenéis vuestra zona y os arregláis”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

El conflicto principal involucra directamente a los monitores de las escuelas de surf y al equipo de socorrismo de la Cruz Roja. Éste, se fundamenta en la discrecionalidad con la que gozan los socorristas a la hora de ampliar o reducir la zona de las escuelas.

“Se quejan porque si hoy les abrimos 120 o 150, o si les abrimos 180 (...) tenemos muchos problemas porque se quejan por todo (...) ya saben cuál es su lugar; horario y demás”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

La postura adoptada por los socorristas los últimos dos años es la de limitarse a aplicar la delimitación general del condicionado, sin ampliar ni reducir las zonas. Esta decisión se basa en las experiencias sufridas por el equipo de socorristas años anteriores.

“Años atrás ¿qué nos pasó? los dejábamos y un día que no los dejamos se nos montaron 20 monitores y querían agredir a los socorristas y tuvimos una “pirula” terrible. Entonces desde el año pasado decimos lo siguiente: nosotros hacemos lo que diga el ayuntamiento, ni somos más flexibles, ni menos flexibles, punto”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Por lo tanto, la zona destinada a los principiantes de las escuelas de surf cuenta con unos 150 metros de amplitud y se calcula que conviven unas 168 tablas. Las escuelas de surf reclaman un mayor espacio de la zona concedida. Declaran que no se puede llevar a cabo u ofrecer un servicio de calidad en un espacio tan reducido y con tantos alumnos al mismo tiempo. En un estudio de mercado llevado a cabo por el clúster *surfcitydonostia*, dentro del análisis DAFO³⁴, se identifica como amenaza la saturación de las escuelas en la playa de la Zurriola en la temporada estival

Se adjunta la siguiente fotografía³⁵ para evidenciar la situación actual de las escuelas de surf en la temporada estival.

No hay datos de las demandas de las escuelas de surf en las bases de datos de la GMD.

³⁴ Herramienta que tiene forma de matriz cuadrada y estudia las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades de una empresa o proyecto. Disponible en: <http://www.surfcitydonostia.com/images/estudios/ESTUDIO%20MERCADO%20PRODUCTO%20SURF%20DONOSTIA.pdf>

³⁵ Ver ANEXO 1. Fotografía 1.

Por el contrario, se han detectado denuncias por parte del equipo de Salvamento y Socorrismo cuando las escuelas no han respetado el Condicionado, las cuales, ya han sido comentadas anteriormente.

4.8.1.1.3 Los surfistas

De acuerdo con la encuesta llevada a cabo por Santos (2015), un 100% de los surfistas encuestados afirma que la playa de la Zurriola está masificada. Datos de la misma encuesta revelan que un 90% de los encuestados están satisfechos con la medida de acotar la playa para la práctica del surf. Además, un 70% de los surfistas considera que la regulación de la playa no afecta de manera negativa a la afluencia de bañistas. Se deduce mediante estos datos que no existe un desacuerdo por parte de los surfistas hacia los bañistas.

Por el contrario, en algunas de las playas de Australia aunque no existe un conflicto directo con los bañistas, sí parece existir un conflicto indirecto o tensiones contra éstos debido a que la gran cantidad de bañistas y turistas llevó al inicio de la aplicación de las regulaciones del surf (Usher et al., 2016).

En el caso de la playa de la Zurriola parece existir una mayor conflictividad por el espacio durante los meses de temporada de verano. El resto del año el número de personas dentro del agua es inferior y no existe un hacinamiento tan pronunciado.

“¿Pero qué ha pasado? En Donosti para los últimos 15 años la proliferación y el aumento de la gente que practica el surf ha sido exponencial, se ha multiplicado a unas cifras que ahora realmente hay días en verano que se da una masificación que no solo hay una problemática con los bañistas, sino hay una problemática entre surfistas. Porque hay tanta gente que realmente existen problemas de espacio (...) ahora se ha convertido en una playa más urbana, más a compartir con bañistas y realmente en invierno no tanto, porque las condiciones para surfear se complican y es más duro y se hace más árido entrar todos los días al agua con temperaturas que requieren que verdaderamente tengas una afición al deporte del surf. Pero en verano se produce una masificación de surfistas y si además a esto añadimos que hay que compartir el espacio con los bañistas pues la verdad es que hay un problema”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia

– San Sebastián.

Tampoco se ha considerado como uno de los problemas principales de los surfistas las infracciones de la normativa en lo referente a la invasión de las zonas destinadas para los bañistas.

(...) Estos surfistas que cogen la ola aquí (zona espigón) nunca llegan a la orilla y además, como aquí está la embarcación o la moto de agua nunca llegan y si se meten un poquito en la zona de bañistas, con la moto de agua les movemos y no hay problema. No hay problema. Y con estos de aquí (surfzone) tampoco hay problema, porque en esta zona se pone bandera roja y azul que es para deportes náuticos (...)”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

De los datos obtenidos en las entrevistas se pueden exponer los siguientes problemas por parte del colectivo surfista. El primero de ellos está relacionado, al igual que con los colectivos anteriores, con la falta de disponibilidad del espacio deseado y la infracción del código no-escrito de los surfistas.

Por lo tanto, la consecuencia directa de la masificación de la playa es el hacinamiento del colectivo surfista en la zona en la que se desempeña la actividad deportiva. Aunque la primera norma del código no-escrito entre surfistas prevé: “una ola, un surfista”, la situación actual del surf en la playa de la Zurriola³⁶ parece incitar a no respetar dicha norma.

Estas consecuencias derivan en un aumento del riesgo de accidentes, tensiones entre surfistas y en conductas localistas por parte de los surfistas habituales de la playa de la Zurriola. De acuerdo con Usher et al. (2016) y Nazer (2004), las problemáticas relacionadas con el aumento de riesgo de accidentes y la cultura localistas están directamente vinculadas a la disminución del espacio disponible para realizar el surf. Por lo tanto, estas problemáticas, quedarán recogidas como problemas secundarios derivados del hacinamiento.

Se puede afirmar que el riesgo de accidentes entre surfistas, correlaciona positivamente con la cantidad de surfistas que se encuentren practicando el deporte en la playa. Es decir,

³⁶ Ver ANEXO 1. Fotografía 2.

a mayor número de surfistas, mayor es la probabilidad de que un sujeto salga herido. Desde socorrismo confirman la hipótesis respecto a los accidentes producidos en la playa de la Zurriola.

“¿Por qué se producen esos accidentes? Por la gran acumulación de gente. (...) Los días que hay accidentes hay quillazos en la cabeza, cortes en la boca, cortes en la pierna, hay cosas muy complicadas y el día que se muera alguno vamos a tener problemas”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Por otro lado, respecto a las tensiones originadas entre surfistas cobra especial relevancia el localismo. Su existencia parece estar normalizada en la comunidad de surfistas (Anderson, 2013; Nazer, 2004; Usher et al., 2016). El localismo puede ser entendido como aquellas actitudes/comportamientos cuya finalidad es la de excluir a los *no locales* o beneficiar a los locales a la hora de surfear. Esas actitudes/comportamientos pueden ser de mayor o de menor intensidad.

No se han registrado conductas localistas graves en las estadísticas policiales de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián para los años 2015 y 2016. Los comportamientos clasificados como leves no finalizan en denuncia a la policía y se consideran inherentes en el colectivo de surfistas. El propio coordinador de playas confirma la normalidad de las tensiones leves y puntualiza los casos graves:

“Es normal que haya discusiones entre los surfistas veteranos con algún extranjero porque le haya pillado la ola antes. Se dicen palabrotas o los mandan a tomar por culo. Hace muchos años hubo un caso puntual, en el que a un veterano de Gros, un tío le cogió una ola antes, se cayó y se golpeó. Fue a su casa trajo un bate de béisbol, le espero, le pego un batazo a la tabla, se la rompió y le pego en el brazo también, fijate a qué punto estamos llegando (...)”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Tras la entrevista a un surfista y miembro del cuerpo de bomberos confirmamos lo expuesto en párrafos anteriores.

“Entre surfistas hay rifirrafes pero no llega la sangre al río. Hay unas normas no escritas que la gente conoce, unas jerarquías y un respeto. Y cuando hay alguna movida es entre gente que lleva muchos años y uno le salta una ola al otro y le

dice: ¿de qué vas? Y tal. Pero no, no hay conflictos vamos.” – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

En los testimonios recogidos en el libro de Gonfaus (2009), se ratifican las conductas/actitudes adoptadas por los surfistas y le atribuyen una mayor gravedad a las disputas.

“Sobre el tema del localismo en el surf, hay que admitir que es algo muy extendido. Es habitual que la gente del lugar te restrinja la zona o te eche directamente. Las broncas en el agua son muy comunes, y las hostias una vez fuera también. Un día, hace ya muchos años, aquí en Gros, un chaval me jodió una quilla. Le medio amenacé para que me pagase el toque y en vez de eso se presentó en la Playa con la policía. (...) Son instantes de crispación por no haber podido coger todas las olas que te hubiese gustado, pero al día siguiente todo vuelve a la normalidad”. – César Dopico, <<Dopai>> (en Gonfaus, 2009, pp. 88-89).

En el mundo del surf hay una jerarquía y cada cual sabe cuándo se la tiene que ganar. Antes nadie chillaba a nadie mayor porque te ibas a casa en pelotas. Había un respeto absoluto. Actualmente hay sitios en el mundo a los que tú vas, abres la boca, y te rompen la cara en el momento. Pasa en Canarias y pasa a veces en Gros. No puedes introducirte en una playa, saltar las olas a la gente y faltarles el respeto. (...) Yo, por ejemplo, reconozco que soy una persona conflictiva en el agua. Fuera no soy agresivo, pero dentro siempre he sido un broncas. No he llegado a pegar nunca a nadie, a pesar de haber tenido muchas ganas de reventarle la cara a más de uno. Por el contrario, he visto a otros hacerlo muchas veces. Hay ciertas reglas que hay que aprender. Es el principio básico del surf. – Luis Ortiz de Urbina, <<Gonsa>> (Gonfaus, 2009, pp. 90-94).

También se han hallado en los testimonios de los entrevistados la existencia de agresiones y disputas entre locales. Las cuales, se encuentran la mayoría de las veces vinculadas a la infracción del código no-escrito que tienen los surfistas.

Es necesario comentar la dificultad con la que cuentan las instituciones encargadas del control y de la vigilancia para detectar estos conflictos dentro del agua.

“Estamos en un medio en el que no es fácil acceder a la persona a la que le tienes que decir que salga y a no ser que esa persona tenga unas características físicas como una barba o unas rastas o porque tiene una tabla verde o un neopreno que es de colorines, pero si esa persona lleva un neopreno negro y una tabla blanca que es el 80% de los casos (...) y le indicas que venga y dice que no sale, o se hace el loco, que no oye tus pitidos y no ve tus gestos como es muy habitual, si de reojo te ha visto pero dice bah, me hago el loco y de repente en vez de remar hacia la orilla, rema un poco hacia un grupo de 15 surfistas, se mezcla entre los 15, viene una espuma con el vaivén de las olas suben los 15 surfistas se mueve un poco más y de repente ya no lo tienes localizado, es imposible localizarlo a no ser que tenga una característica física muy peculiar, que su tabla sea de un color peculiar, porque lleva un traje de color peculiar, o lleve unas rastas o un pelo muy largo o lleve un montón de pendientes o algo. Yo pienso que desde el agua incluso con prismáticos, que lo tienes que tener súper enfocado, pero claro en el agua entre las olas, espumas, se cruzan dos que cogen una ola, o te pasas media hora teniéndolo focalizado con los prismáticos o sino imposible. Te vuelves majareta si tienes que estar siguiéndolo todo el rato es imposible, es imposible”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

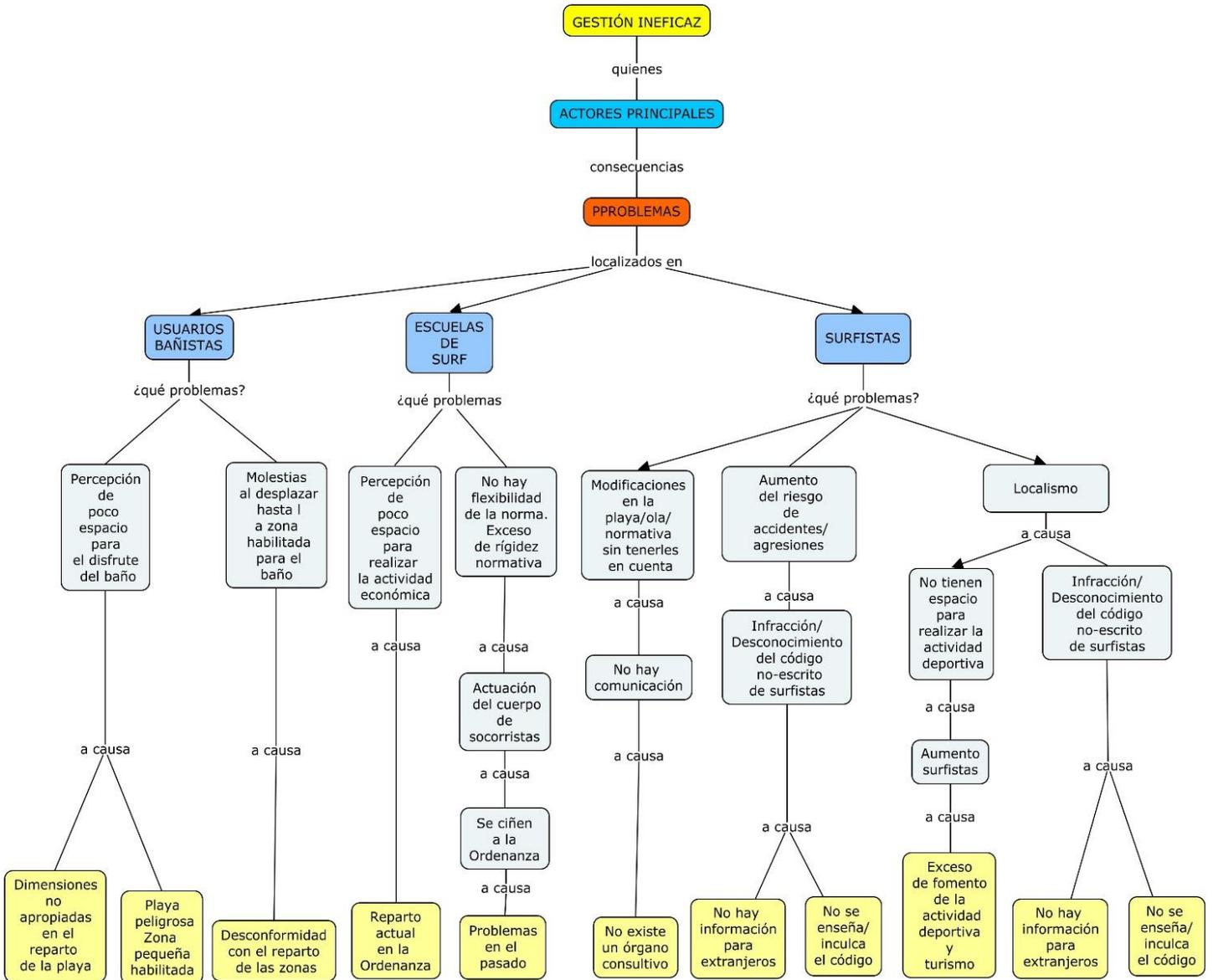
Además, en el caso de que se detecten estas conductas, siguen estando presentes las dificultades para la identificación y ejecución de las sanciones.

“Calcula un día normal de verano 300 surfistas en el agua. ¿Qué va a hacer un municipal, o dos? ¿Esperarte a que salgas? Igual me estoy dos horas en el agua y si veo que está el municipal aquí me iré remando hacia el espigón y 200 tíos le pueden marear o sea es que... (...) porque tú a las escuelas las tienes localizadas y en un momento dado dices esta escuela tal, multa a la escuela ¿no? eso se puede hacer, pero el resto de 300 surfistas, localízalos, sígueles, yo creo que eso es complicado”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

Con lo expuesto hasta ahora, parece razonable pensar que a pesar de que no se haya detectado una mayor cantidad de enfrentamientos en las denuncias y posteriores sanciones entre los surfistas, existe una probabilidad moderada de que éstos se estén dando en la playa de la Zurriola.

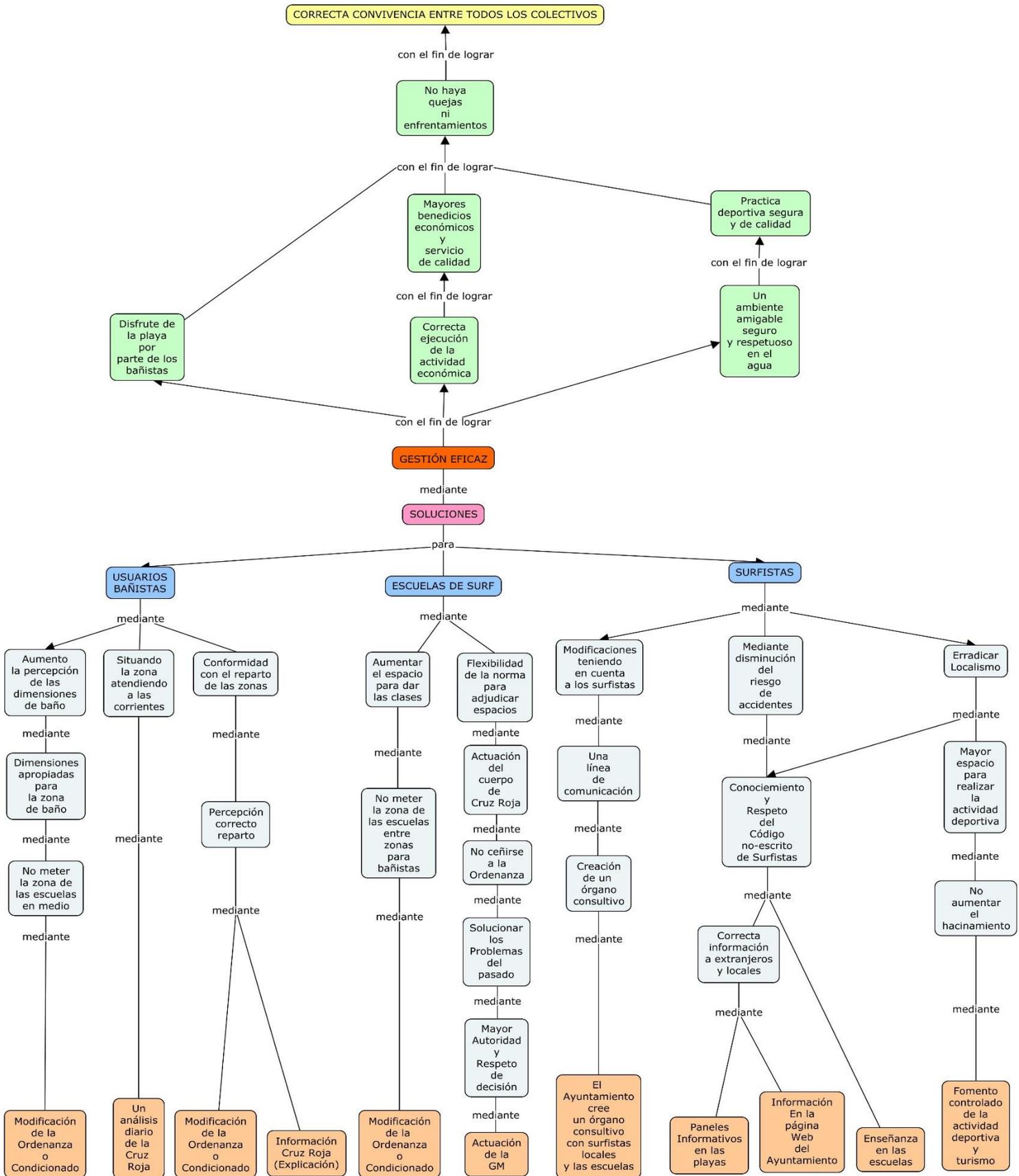
Para facilitar la comprensión de los problemas y soluciones expuestos en el presente apartado se adjuntan los siguientes dos esquemas:

Esquema 2. Problemas identificados en los actores principales.



Fuente: Elaboración Propia.

Esquema 3. Posibles soluciones a los problemas identificados en los actores principales.



Fuente: Elaboración propia.

4.8.2 EL CÓDIGO O ETIQUETA DE LOS SURFISTAS

Tal y como se ha comentado anteriormente, Nazer (2004) comenta que históricamente no ha sido necesaria una regulación estricta ni una intervención estatal para el control de la práctica deportiva –intrasurfistas–. El ejercicio se ha organizado mediante un conjunto de normas y reglas informales –no escritas– que rigen el comportamiento de la actividad deportiva (Nazer, 2004) también denominadas “etiqueta del surf” (Caprara, 2008).

El presente apartado tiene como finalidad hacer un breve comentario al conjunto de estas normas que han permitido hasta el momento un correcto ejercicio de la práctica sin necesidad de un control social formal dentro del agua.

De acuerdo con Nazer (2004) las tres normas fundamentales son las siguientes:

1. *Drop-in rule*: un surfista no debe invadir o entrar a una ola cuando el surfista que tiene prioridad ya está dentro. Esta norma se encuentra bajo la premisa de una ola, un surfista y que se encuentra muy arraigada en la cultura del surf.
2. *Paddle-wide rule*: una vez cogida la ola, a la hora de volver al descanso para volver a coger otra hay que bordear la zona donde rompen las olas puesto que se encuentran otros surfistas. De esta manera se promueve una mayor seguridad, disminuyendo el riesgo de colisiones y un mayor disfrute de la ola ya que de ese modo ni se dan interrupciones ni se causan molestias.
3. *Don't throw your board rule*: básicamente consiste en no soltar la tabla cuando un surfista intenta sobrepasar una ola rota. La técnica que deben alcanzar y realizar los surfistas es el *duck-diving*, que consiste en sumergirse bajo la ola con el cuerpo sobre la tabla y sin que ésta salga despedida, reduciendo así el riesgo de colisiones con otros surfistas.

Además de estas tres normas, existen otras adicionales que son de gran importancia para el colectivo de surfistas (Nazer, 2004):

4. Señalar la dirección a la hora de remar y de surfear la ola. De esta manera los otros surfistas conocen la dirección que tomará el mismo y podrán prevenir sus movimientos e intenciones aumentando así la seguridad de la práctica deportiva.
5. Dar paso a una persona que ya está remando.
6. No hacer remada preventiva, es decir, no intentar coger todas las olas de manera que otros cesen la incorporación y finalmente nadie disfrute de la ola. Esto puede

originar conflictos y va al hilo de la norma número 4.

7. Cuando a un surfista le indiquen en el descanso o *break*³⁷ que debe coger una ola debe obedecer y cogerla. Esta norma favorece la comunicación y mantiene el orden a la hora de establecer los turnos.
8. Dentro de una playa el surfista debe escoger el sitio adecuado para su habilidad. Un principiante puede ponerse en peligro a sí mismo o a los demás intentando surfear en olas grandes y desafiantes ya que puede violar con más facilidad todas las normas mencionadas con anterioridad.
9. Compartir las olas y respetar los turnos.
10. No *snaking* o serpentear que significa robar una ola beneficiándose de la prioridad que otorga la regla del *drop-in*. Es decir, tras un movimiento rápido de remada colocarse en la parte que da prioridad cuando una persona ya se encontraba remando hacia la ola.
11. No abusar de las ventajas del tipo de surf. Por ejemplo, las *longboards* que son las tablas de una mayor longitud proporcionan al surfista mayor flotabilidad y velocidad. De esta manera un surfista con una *longboard* puede empezar a remar desde más atrás dándole una ventaja en la competencia por las olas.

El gran problema de estas normas sociales es que están sometidas a los juicios de los surfistas y que además, tienen que ser interpretadas en cuestión de milésimas de segundo. Situaciones o conductas como las intenciones de otros surfistas, la manera en la que una ola va a romper, etc. También es necesario mencionar que la masificación y hacinamiento de las *surfzones* se encuentra relacionado con la infracción de estas normas ya sea consciente (porque una persona pierde la paciencia y decide saltarse el turno) o inconsciente (un surfista cree que tiene un nivel mayor en comparación con su habilidad real y pone en peligro la integridad de otros surfistas).

A pesar de que estas normas son de gran dificultad en su aplicación, siguen dando respuesta respecto al correcto comportamiento de los surfistas. Además, la mayoría ellos conocen y respetan estas normas (Anderson, 2013; Fitzgerald, 2000; Nazer, 2004; Usher et al., 2016).

³⁷ Lugar dentro del agua donde los surfistas esperan la llegada de olas y donde generalmente rompen.

4.9 ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD. LOS DATOS PRIMARIOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS

4.9.1 LOS ACTORES SECUNDARIOS O GESTORES

En este apartado se van a analizar los problemas detectados para las instituciones encargadas de gestionar y controlar a los actores principales en lo relativo a la seguridad y al cumplimiento de las normas y leyes establecidas.

En el análisis previo se han mencionado todas aquellas conductas que suponen un impedimento a la hora de establecer una correcta organización de la playa, es por ello, que en el presente punto únicamente se comentarán aquellos conflictos intra-institucionales y que se han detectado en las entrevistas realizadas.

4.9.1.1 *El cuerpo de socorrismo. Cruz Roja.*

El problema principal que sufre el colectivo encargado de las labores de socorrismo parece estar relacionado con una confusión de las tareas que éstos tienen que realizar en el ejercicio de sus funciones.

“El socorrista acuático es el centro de atención y todo el mundo cree que es el agente de orden y no es así. El socorrista está para vigilar, prevenir, para actuar y para evaluar, no somos agente de orden (...). No puede ser que al socorrista le llamen porque le han robado, que le llamen porque hay un tío masturbándose con una mujer; o porque hay un tío sacando fotos. El socorrista lamentablemente es el centro de atención y todo el mundo ¿a quién reclama? Al socorrista. Falta orden en la playa y el orden en esa playa lo va a poner un agente de orden público, nosotros todas esas funciones las hacíamos hasta el año pasado pero el año pasado nos plantamos (...). Nosotros como Cruz Roja somos una empresa que estamos contratada para el servicio de vigilancia, socorrismo y prevención haremos lo que nos digan, nosotros no estamos para controlar a las escuelas de surf ni a los bañistas ni los surfistas. Eso es lo que tienen que entender, nosotros estamos para cuidar al bañista y dentro del bañista están el colectivo de surfistas el colectivo de escuelas de surf y demás, si les tenemos que atender, los asistiremos pero eso lo tendría que controlar otro agente, no nosotros (...) Porque el usuario

y todo el mundo cree que el orden lo pone el socorrista y la única potestad que tiene el socorrista es la señalización". – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

"Yo creo que tampoco es su trabajo vigilar que las escuelas no se vayan a tal, o que, su trabajo es que un bañista no se bañe en una zona peligrosa y en el caso de que alguien se lo lleve la corriente entrar y sacarle. Pero no es el trabajo, es que realmente empezaron haciendo un trabajo de policía, si no llamo a los municipales si no me haces caso y tal". – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

"El papel de la GMD debe ser vigilar, controlar y sancionar. Aunque esa labor o gestión la ha estado llevando a cabo 100% la Cruz Roja, están haciendo de policías (...) La Cruz Roja sin esa autoridad pues se quema, conviven con enfrentamientos, tensiones, y no son policías". – Funcionario del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián.

Otra problemática que puede ser consecuencia de la anterior es que cuando los socorristas han solicitado apoyo de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián al denunciar alguna infracción, ésta no ha acudido o lo ha hecho tras un elevado tiempo.

"Lo primero que hacemos es llamar a la policía, les comunicamos a ellos, y no nos hacen caso (...) Nosotros siempre llamamos o al 092 o al 112, pero el año pasado no, el anterior, el que estaba en la centralita nos decía a nosotros como debíamos trabajar en la playa ¿A ti qué te parece? Tú dedícate a lo tuyo, te estoy pidiendo que mandes una patrulla a la playa porque tengo a éste y éste y este problema y tardaban de 45 minutos a una hora ¿entonces cómo lo hacemos? (...) lamentablemente el socorrista está solo, no tiene apoyo por detrás (...) los llamas y vienen a los 40 minutos (...) lo que siempre les digo, el gran problema es ese que estamos solos y que estamos vendidos y no puede ser". – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

"Luego claro, la eficacia de los que están ahí es muy importante también. Si llegan tarde cuando se les requiere o van con una actitud pasota pues hay veces que han tenido jaleo con la Cruz Roja (...) Incluso ha habido veces en las que tras avisar a la GMD y estos no han acudido, se ha llamado a la ertzaintza y estos han actuado contundentemente". – Técnico de playas del Ayuntamiento de Donosti.

4.9.1.2 *La Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián*

La confusión de las funciones entre el cuerpo de socorristas y el policial afecta también a este colectivo. Las funciones que deben desempeñar los agentes no están clarificadas y suponen una dificultad a la hora de llevar a cabo las tareas de vigilancia y control de la normativa de playas.

“Cuando vayan a la playa a mí no me sirve que venga un agente de la Policía municipal y me diga al socorrista ¿qué quieres que haga?” – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“Un socorrista de la Cruz Roja que en este caso son los autorizados en una primera instancia a marcar las delimitaciones y a llamar la atención le silva con el silbato y le indica que se ha pasado (...) Entonces partiendo ya de esa base que son ellos los que se encargan un poco de eso y de la seguridad yo pienso que ellos nos requieren a nosotros su presencia cuando ven un caso de que se infringe la normativa (...) Nuestra función yo pienso que es esa, ponernos un poco a disposición de la gente de Cruz Roja que son los encargados de la seguridad”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

En este caso el propio agente de la GMD adjudica al cuerpo de socorristas las tareas de vigilancia y “llamar la atención silbando” cuando exista una infracción de la normativa.

Otro de los problemas con los que cuenta la Guardia Municipal de Donosti, y el cual se encuentra relacionado con la falta de apoyo a la Cruz Roja y el desentendimiento de las competencias que tienen asignadas, puede ser la “no confortabilidad” de este tipo de tareas dentro del cuerpo.

“Un agente de la Guardia Municipal nos dijo, estamos cansados que nos llamen por teléfono para venir a la playa. Además, el que viene primero no se quiere ensuciar los pies y segundo menos se van a mojar”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“Es cierto que es unos de los trabajos del verano que se hace un poco árido. Bajar a la playa y ponerte a sancionar a alguien que sale del agua, que está indocumentado, que tienes que solicitar que te facilite los datos y que a veces tampoco tienes plena seguridad de que te va a dar los datos correctos porque viene del agua y no lleva el DNI, aunque bueno, se pueden hacer comprobaciones

al efecto y en el 99.5% de las veces los datos que se facilitan y con las comprobaciones que se hacen se llega a la averiguación de quien es la persona que está cometiendo la infracción, pero sí que es cierto que es un trabajo un poco de los que podríamos decir que no gustan, porque generan un poco conflicto, entonces pues la verdad que son trabajos un poco que toca hacer y no queda otro remedio y que cuando toca, toca. Son trabajos un poco que de cara a ti no son satisfactorios, son de los que hay que hacer, pero que no gustan vamos a decir entre comillas. Igual la palabra correcta no es no gustar pero que no generan una sensación de que te vas con buen sabor de boca de ese tipo de actuaciones a nivel policial”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

Por otro lado, la falta de agentes disponibles durante los meses de verano también parece estar relacionado con la falta de apoyo que el cuerpo de la GMD puede prestar a los socorristas actualmente.

“Yo hablo mucho con el Oficial, hablo con todos y me pide disculpas porque este mes no ha habido gente por esto por esto y por lo otro”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“La policía municipal debería estar abajo (arena) de oficio, sin que se la requiera. Pero bueno esto ya se lo he comentado al cuerpo y dicen que apenas tienen efectivos para cubrir la ciudad en verano como para poner a agentes únicamente para eso (...) Es cierto que han estado con pocos efectivos algunos años, pero el año pasado creo o el anterior, entraron muchos nuevos”. – Funcionario del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián.

4.9.2 LAS REGULACIONES

En el presente apartado se analizarán tanto los problemas detectados así como las medidas de organización social que se están llevando a cabo en la playa de la Zurriola y en otras playas del mundo. También se realizará una aproximación a los intereses que persigue la acción política del Ayuntamiento con las regulaciones que está llevando a cabo actualmente.

De acuerdo con el estudio llevado a cabo por Usher et al. (2016) respecto a la percepción de los surfistas, en base a las regulaciones de la actividad deportiva y de los espacios, los

surfistas habían reconocido que las regulaciones son buenas y además, éstas, han mejorado mucho a lo largo de los últimos años. Estas reglamentaciones permiten un espacio de uso exclusivo para la práctica deportiva del surf, con bandera roja se les autoriza su entrada al agua, la obligación de surfear con el *leash*³⁸ les salvaguarda de una mayor probabilidad de impacto de una tabla de surf ajena (Usher et al., 2016).

“Bueno, el ayuntamiento ha estimado que se puede hacer una especie de delimitación entre zona de baño para surfistas y zona de baño para bañistas. Yo entiendo que es una buena opción. Es cierto que es una buena opción para la gente que se baña, así por lo menos tiene un sitio donde bañarse sin el peligro de que pueda ser golpeado por una tabla”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

Lo cierto es que las actitudes respecto a las regulaciones parecen depender de la playa en particular y del número de turistas y de surfistas (Usher et al., 2016). En la mayoría de las playas las regulaciones tenían como objetivo principal proteger a los bañistas de los surfistas para que estos segundos no les lesionaran, además, “los surfistas señalaron que la mayor parte del tiempo estos bañistas eran turistas y proporcionaban una fuente de ingresos importante para las ciudades.” (Usher et al., 2016).

Para la playa de la Zurriola se han localizado ciertas políticas por parte del órgano de gobierno actual en la ciudad de Donostia – San Sebastián y que tienen como objetivo promover, entre otras, la práctica surf.

“Es complicado llegar a un acuerdo ya que ellos tienen unos intereses en este caso económicos que se contraponen con los del disfrute de los bañistas o surfistas. ¿Pero acuerdo? No acuerdos no. El ayuntamiento regula. Sí que es cierto que escucha a todas las partes pero se regula, no se llegan a acuerdos. Esa regulación pues lógicamente persigue unos intereses políticos. Lo mismo pasa con las basuras en la parte vieja de Donosti. Pero el Ayuntamiento en última instancia se tiene que pronunciar y por lo general nadie queda satisfecho. Los hosteleros quieren recogida de basuras constantes y los vecinos se quejan del ruido. Lo mismo pasa con la playa, el bañista se quiere meter donde más le guste y las

³⁸ También denominado invento o amarradera. Se trata de un elemento de seguridad que sujeta o une la tabla de surf al surfista mediante una cuerda o correa.

escuelas quieren más espacio para poder impartir más clases o más alumnos y así sacar más beneficio (salvar el año en 3 meses)”. – Funcionario del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián.

Tal y como apunta la definición de Fomento San Sebastián mostrada en apartados anteriores, todos los proyectos iniciados desde este organismo están encaminados a reforzar el tejido económico de Donostia – San Sebastián.

“Es cierto que el surf da mucho dinero a Donosti actualmente, porque con los clústeres estos de surf que han creado, las tiendas de surf (que hay unas cuantas), los cursos de surf, la gente que viene un poco con el turismo ese de surf. Viene gente joven a pasar unos días en San Sebastián y si de paso puede surfear pues aprovecha. Esto, genera unos ingresos, entonces, está claro que hay que buscar un término medio para que se pueda generar una buena convivencia (...) es cierto que las escuelas han proliferado un montón, un montón, cosa que antes no había. Antes no había ninguna, luego los pioneros que empezaron a dar clases, que un poco yo pienso que fue Pukas el que empezó y luego han proliferado porque se ha visto que es un negocio la verdad es que da pingües beneficios. Porque la inversión no es muy grande porque las tablas para enseñar no son caras y si ves el volumen de gente que se mueve a 10 chavales por hora y les cobras 60€ a la semana por 5 horas de lunes a viernes, pues si multiplicas esas horas durante un montón de meses pues es una actividad que genera mucho dinero, muchísimo dinero”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

Para llevar a cabo una mejora de esta convivencia se suelen celebrar reuniones entre los colectivos involucrados como la Cruz Roja, técnicos y concejales del Ayuntamiento, asociaciones de surf, las escuelas, la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián, etc.

“A mí un día el concejal de playas de este año me dijo: Marcelo tú como socorrista ¿qué harías con esta playa? Yo haría esto: para los surfistas 50% y para los bañistas 50% (no crear una zona específica para las escuelas) y le dije y sé que estoy perjudicando a las escuelas de surf. Pero yo te pregunto a ti como concejal, ¿qué es la prioridad el surf? ¿O los usuarios? y me dijo el surf no se va a prohibir en la playa de la Zurriola. Tienen que convivir y estoy de acuerdo pero la prioridad la tienes que marcar tú que eres concejal. De esta manera si el

usuario que quiere caminar o bañar sabe que tiene toda esta zona para él y está contento y los que no están contentos son éstos (las escuelas) y estos te van a decir ahí no podemos trabajar que hay una ola más grande”. – Macelo Peruchena, Cruz Roja.

Tal y como se ha podido apreciar en los extractos de las entrevistas realizadas, una de esas políticas, la que ostenta una mayor relevancia para el surf, se está llevando a cabo desde Fomento San Sebastián. El cual constituye hoy por hoy el instrumento del Ayuntamiento para el desarrollo económico sostenible de la capital guipuzcoana. Fomento de San Sebastián diseña y ejecuta proyectos de muy diversa índole, encaminados todos ellos a reforzar el tejido económico de Donostia-San Sebastián. Uno de los proyectos que se están llevando a cabo dentro de Fomento San Sebastián es el clúster *surfcitydonostia*.

Por lo tanto, en el caso de la Zurriola y otras playas en el resto del mundo se ha sumado un interés añadido como el de las escuelas de surf, que tras generar unos ingresos económicos para la ciudad y la industria cuentan con el respaldo de las instituciones.

El mismo coordinador de playas de la Cruz Roja, afirma que en esas reuniones celebradas para unificar criterios y a las que asisten las escuelas de surf han solicitado la ampliación de la zona a 250 metros. Una escuela de surf en particular sugirió la posibilidad de que la playa de la Zurriola se encontrase cerrada para los bañistas y que su uso estuviera destinado únicamente a la práctica del surf.

Desde el Ayuntamiento han confirmado que en las reuniones que se celebran entre el Ayuntamiento y el clúster de *surfcitydonostia* se ha solicitado, varias veces, la ampliación del espacio para llevar a cabo la actividad empresarial por parte de las escuelas de surf. Sin entrar a valorar los beneficios o los perjuicios que pudiera causar una decisión de este tipo, sí que estimamos, que cualquier aumento de esta zona conlleva una disminución de las demás, y que por lo tanto, se deben tener en cuenta los efectos que podrían generar este tipo de modificaciones en los demás colectivos involucrados en la playa.

“Las escuelas suponen un colectivo con mucha fuerza en Donosti. Es complicado llegar a un acuerdo ya que ellos tienen unos intereses en este caso económicos que se contraponen con los del disfrute de los bañistas o surfistas”. “De todos modos las escuelas piden la regulación que a ellos les conviene y además están en todas las reuniones y les favorece. Ellos mismos se consideran los que más

saben y piensan que son ellos lo que deben regular la playa (...) ¿Quién representa a los bañistas en esas reuniones? ”. – Funcionario del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián.

Por último, resulta necesario remarcar que el análisis de los problemas o las propuestas de mejora que se vayan a plantear deberán estar sujetas, o por lo menos no distanciarse, de los objetivos que persigue el actual órgano de gobierno de la ciudad. El análisis realizado hasta el momento y el que se realiza en los apartados siguientes, carecerá de sentido cuando no se tengan en cuenta los intereses económicos perseguidos ya mencionados.

“Los intereses de las escuelas suponen mucha fuerza y mucha presión en la toma de decisiones. En última instancia es el Ayuntamiento quien hace de juez y árbitro. Quieren promocionar el turismo mediante el surf al tiempo que no quieren que se privatice la playa, un jaleo vamos. Se trata de un problema muy bonito para el análisis, es un problema público y social en el que detrás hay un ánimo de lucro. Pero la preferencia es del bañista. Debe y es el bañista. Aunque después las decisiones que se toman pues se le tiene más o menos en cuenta ”. – Funcionario del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián.

4.9.2.1 LAS REGULACIONES GENERAN HACINAMIENTO Y PROBLEMAS

A pesar de que las regulaciones han impedido en mucha de las playas del mundo la convivencia de los deportes acuáticos y bañistas, las cuales, han supuesto una disminución del riesgo de accidentes y un aumento de la seguridad de ambos colectivos, también ha generado un hacinamiento de las diferentes zonas (Usher et al., 2016).

Ya se ha comentado que para la playa de la Zurriola, un 90% de los surfistas encuestados están satisfechos con la medida de acotar la playa para la práctica del surf. Además, un 70% de los surfistas considera que la regulación de la playa no afecta de manera negativa a la afluencia de bañistas (Santos, 2015).

“Yo creo, yo creo que la convivencia entre surfistas y bañistas que es de lo que trata el problema (...) se ha incrementado mucho más desde que han puesto las normativas municipales, o sea, antes había una convivencia más o menos que se adaptaban las dos comunidades, te adaptas, pero desde que empezó la

delimitación vamos a hacerlo así, el primer año fue caótico (...) Yo creo que se ha crispado más a la gente desde que empezaron a hacerlo así”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

Del análisis de ambas fuentes de datos y demás entrevistas, parece que la crispación mencionada en el extracto anterior hace referencia únicamente al colectivo de bañistas donde al contrario que el colectivo de surfistas, éstos no se muestran satisfechos con las regulaciones actuales.

Al hilo de lo expuesto, es necesario comentar que la incorporación/aumento de las escuelas de surf en la playa de la Zurriola mediante la adjudicación de un espacio destinado únicamente para la actividad empresarial, además de suponer una reducción de la zona para bañistas y la zona para surfistas ha aumentado la sensación de hacinamiento de las mismas. Antes de la aparición de las escuelas y su posterior otorgamiento de un espacio para su ejercicio la playa se encontraba dividida en dos espacios principales. Un espacio para las actividades acuáticas y un espacio para los bañistas. Tras la aparición de las escuelas no aumentó únicamente el hacinamiento de las demás zonas al reducir sus dimensiones sino que además, se incrementó la percepción de hacinamiento al elevarse el número de integrantes y de objetos.

Se intentará ilustrar mediante el siguiente ejemplo:

Caso A

Imaginemos que tenemos una Zona (A) que tiene unos 300 metros de longitud. En dicha zona se encuentran 150 usuarios bañistas. Cada usuario percibe que dispone de 2m para el disfrute de la zona.

Caso B

Ahora tenemos una Zona (B) que cuenta con 400 metros de longitud y se va a repartir en tres sectores. Dos zonas para 150 bañistas que tienen de longitud 300 metros, y un sector entre esas dos zonas de 100 metros destinados exclusivamente a las escuelas de surf y donde un día normal conviven 150 alumnos.

En ambos casos, los metros de los que dispone un bañista para el disfrute de la playa son los mismos, 300 metros de longitud. Pero no así lo que percibe el usuario. Mientras que en el primer caso, un usuario-bañista cuando estudia la zona percibe un total de 2

metros/bañista. En el segundo caso, está observando 300 personas (150 usuarios bañistas + 150 alumnos) para una distancia de 400 metros. Por lo tanto, un total de 1.33 metros/bañista.

“Bien pero ahora que sucede, como ha crecido tanto el surf y también fomento San Sebastián con el hecho de fomentar y que crezcan los deportes y tal han creado muchas han dado mucha puerta a lo que son las escuelas de surf y tenemos esta gran problemática los últimos años que las escuelas de surf trabajan con niños pequeños y que tampoco puedan meterse en un lugar donde no es seguro para ellos claro, entonces se crea una Ordenanza Municipal en la cual dice lo siguiente: las escuelas de surf trabajan en esta zona (entre las dos zonas de bañistas), que es la mejor zona para ellos, porque la ola que rompe es una ola muy suavcita que rompe despacio y los niños no tendrían problema. (...) estamos hablando de que en ese periodo de 150m están conviviendo más de 150 tablas un día normal, pero es problema del ayuntamiento no es problema nuestro, es problema del Ayuntamiento, nosotros no nos metemos. (...) ¿Cuál es la función fundamental de Cruz Roja en este caso? Señalizar y balizar, la única potestad o poder que tiene el socorrista en la playa lamentablemente es la señalización de las banderas, entonces, que hacemos les abrimos esta zona, dejamos un hueco de mas o menos unos 100 metros aquí para los bañistas (zona del espigón), 150 metros para las escuelas y el resto para bañistas. (...) Estamos hablado de 400 metros que para los bañistas solo tenemos 250 metros nada más. O sea, que 10000 personas que van a la playa hay que meterlas ahí. En esos horarios. Esa es la dinámica”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“(...) El problema está en que es una playa pequeña y urbana, y cada vez hay más gente que hace surf, más escuelas aunque se ha regulado de alguna manera pero no va a terminar de (...) estar absolutamente masificada”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

Las tensiones que se han originado a raíz de esta reglamentación han supuesto una modificación en el orden establecido por las instituciones encargadas del control, seguridad y vigilancia de las playas. Por lo tanto, se puede interpretar que sin que sea la única causa, la aparición y posterior regulación de las escuelas de surf y los espacios ha

contribuido al hacinamiento de las tres zonas.

4.9.2.2 LA FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES PUEDE REDUCIR EL HACINAMIENTO

Una de las maneras de reducir el hacinamiento parece estar relacionada con la flexibilidad de la aplicación de la norma. El Condicionado reserva la posibilidad de la ampliación de la zona destinada a las escuelas atendiendo a unos criterios climatológicos y de afluencia de bañistas aplicados por el servicio de la Cruz Roja.

“Un día que está lloviendo que no hay ni un bañista dices hoy os abris si no hay bañistas, si vienen bañistas ya sabéis lo que os toca, reagruparos en vuestra zona de dar cursillos pero mientras no haya bañistas hay que aprovechar la playa. Hay veces que ves 200 cursillistas en una zona de 40 metros y el resto de la playa vacía porque no hay ningún bañista. (...) Si tú vas y dices: mira pues hoy podéis, mañana igual no podéis, mañana hace bueno y tenéis vuestra zona y os arregláis”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

El problema principal de esos criterios es que son interpretables. Consideramos que cada colectivo interpreta los criterios para su beneficio individual. Por ejemplo, mientras que el colectivo de usuarios-bañistas podría estimar que un día en concreto no hay las olas suficientes para que las escuelas ejerzan la actividad, en ese mismo día, las escuelas podrían interpretar que se trata de un día óptimo para la práctica del surf y nefasto para el baño.

“Problemas que tenemos (...) Las escuelas están muy mosqueadas porque dicen: ¿por qué los días que está lloviendo no podemos dar clase? ¿Qué es lo que decimos desde Cruz roja? Nosotros vamos a hacer lo que diga el Ayuntamiento”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Este margen de discrecionalidad respecto a la flexibilidad normativa ha sido un problema de peso para el colectivo de Cruz roja ya que ha sido el encargado de su aplicación en años anteriores. La postura de rigidez adoptada después de los acontecimientos sufridos ha supuesto un alivio para los socorristas desde que se decidió actuar por esa vía. Por el

contrario, esa misma rigidez ha sido identificada como unos de los problemas con los que cuentan las escuelas de surf.

“Pero esa Ordenanza también de la que estamos hablando dice que si hay un día de mucho calor y muchos usuarios esta zona se reduzca, imagínate si la reducimos el conflicto que tenemos con esta gente, porque el problema es cómo no me atacas y como no tenemos el respaldo de un agente de la policía o de la ertzaina o alguien que sea autoridad en la playa todo el mundo hace lo que quiere y ese el gran problema que tiene la playa”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Por el contrario, el Técnico de playas del Ayuntamiento comenta que funciona lo inamovible, lo rígido. En tiempo, frecuencias, espacios. Todo lo que pueda variar o cambiar, malo, porque se deja espacio a los intereses de cada uno y a las interpretaciones. Por lo tanto, si se regula, que sea rígido es lo que mejor funciona.

“Aunque las escuelas de surf te digan que no, la Cruz Roja es flexible (espacios y climatología) y les han aumentado los espacios los días malos para los bañistas. Lo que pasa que un día que está nublado los de las escuelas te dicen que no es buen día para bañarse y piden toda la playa pero claro, yo como bañista si me quiero meter que pasa? Entonces lo que no está claro da problemas. Eso te lo puedo decir con la experiencia que tengo en las regulaciones desde el ayuntamiento y todos los años que llevo. La flexibilidad da problemas, las variaciones dan problemas”. – Técnico de playas del Ayuntamiento de Donosti.

Tras el análisis de las entrevistas con los expertos, se ha detectado que la flexibilidad no ha tenido consecuencias satisfactorias para los grupos involucrados. También se ha identificado que una de las razones por las que no ha funcionado puede estar relacionada con la baja autoridad que posee el equipo de socorrismo de la Cruz Roja a la hora de tomar las decisiones pertinentes. Decisiones que son constantemente retadas y cuestionadas por los colectivos involucrados.

“(…) Como anécdota hubo una escuela que pasaba olímpicamente de nosotros por las tarde y como estaba nublado se metía a hacer surf aquí. Entonces les

llamábamos la atención, les llamábamos la atención, llamamos a la policía, llamamos aquí llamamos allá hasta que un día bajaron dos agentes de la policía y les metieron una factura (multa) Entonces se acojonaron y (...) desde ese día se terminaron los problemas ¿por qué? porque le vieron los dientes al lobo”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Consideramos que con la presencia de un colectivo con una mayor autoridad, los criterios de socorrismo no serían cuestionados. O por lo menos, no en la medida en la que lo ha sido el equipo de socorrismo de la Cruz Roja.

4.9.2.3 EL CONTROL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN.

Actualmente, en la playa de la Zurriola las funciones de control y vigilancia de la normativa o regulación vigente las ha venido realizando el equipo de socorrismo de la Cruz Roja tal y como se ha podido evidenciar a lo largo del trabajo.

Consideramos que la propia Cruz Roja no es capaz de disuadir de la posible infracción de la norma establecida ni de llevar a cabo la flexibilidad cuando ésta es necesaria. Además, tras el análisis del Ordenamiento Jurídico realizado se ha podido corroborar que la potestad de las funciones de vigilancia y cumplimiento de las regulaciones corresponden al cuerpo de la Guardia Municipal de Donosti.

La aplicación de sanciones y la presencia policial parecen ser las principales medidas propuestas para el control y cumplimiento de los reglamentos de la playa de la Zurriola.

“¿Qué ocurre? Le sacamos pero no hay nadie esperando a que saques esa persona para poner una multa o para sancionarlo. Él se va para allá y tú te jugaste la vida en una moto de agua para sacarlo”. “(...) llamamos aquí llamamos allá hasta que un día bajaron dos agentes de la policía y les metieron una factura (multa) (...) entonces se acojonaron y (...) desde ese día después se terminaron los problemas ¿por qué? porque le vieron los dientes al lobo”. “Lo mismo que aquí (zona surf) ese surfista que invade la zona, viene el agente de la policía y le dice ven para aquí, te voy a requisar la tabla, no me importa que sea tuya o sea alquilada y te voy a poner una multa de 300€. O al bañista que se mete con bandera roja, señor para aquí, usted no sabe que con bandera roja el baño está prohibido, si pero..., señor datos, nombres y apellidos y DNI, punto, una

multa de 200€ y se terminan los problemas, te lo aseguro. Se terminan los problemas porque falta orden, poner orden en esa playa”. “Necesitamos que la policía municipal este ahí poniendo multas, caminando, que la vean y el día que esté esa figura (...) estamos totalmente seguros de que todo va a cambiar, porque a su vez esto también va a cambiar a que estos señores (las escuelas) no se la jueguen ya que no les controla nadie. No se les controla si tienen las titulaciones, si tienen contrato, si pagan seguridad social (...). Pero bueno que cada uno cuide su curro y haga lo que quiera yo voy a cuidar el mío y el de los socorristas pero lo que no puede ser que tenga que aguantar las tonterías de estos señores que es lo que siempre se los digo el gran problema es ese que estamos solos que estamos vendidos y no puede ser”. “Porque falta autoridad. Sea policía, sea ertzaintza, sea lo que sea pero que tenga poder. Es lo único que hace falta en esa playa para que pongan orden. Porque el usuario y todo el mundo creen que el orden lo pone el socorrista y la única potestad que tiene el socorrista es la señalización. ¿Tú te crees que si nosotros tuviésemos el poder de poner multas y sanciones no lo haríamos?”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

“(...) nuestra labor pues es un poco acudir ponernos a su disposición en cuanto a las indicaciones que nos hagan de la persona que ha podido infringir la normativa y que seamos nosotros los que identifiquemos a esa persona y si entendemos que hay que sancionarle o a su requerimiento si nos dicen que hay que sancionarle pues sancionarle”. “Yo creo que es un poco lo que te he comentado antes, pienso que más que una cosa que se puede solucionar denunciando, es una cosa va a solucionar o que se puede estar en camino de solucionar más con concienciación, que la gente sea consciente que hay que compartir ese espacio pese a que alguno de los bañistas sean reacios a desplazarse unos cientos de metros para ir a la zona de baño y sentirse un poco hacinados entre esas dos banderas especialmente los días que se pueden bañar bien”. “Hombre es cierto que al fin y al cabo, nosotros somos una policía, entonces es cierto que la presencia de un uniforme siempre es más coercitiva a la hora de causar esa especie de respeto a infringir la norma que si el que te llama la atención es una persona de la Cruz Roja. ¿Qué se solucionaría? Pues no lo sé, pienso que sí que hay gente que se sentiría un poco más coartada a la hora de infringir la norma”. “(...) (a los socorristas) les ven como una figura que está

más para cuando hay un problema ellos entren al agua a rescatar. Más que quién eres tú para llamarme a mí la atención, para decirme que no puedo entrar aquí ¿no? Que yo ya soy mayorcito (...) me vas a decir tú a mí, si yo sé nadar perfectamente, me dices tú a mí que no me puedo meter yo aquí... Es esa un poco la sensación (...)". – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

“El papel de la GM debe ser vigilancia, controlar y sancionar. Aunque comenta que esa labor o gestión la ha estado llevando a cabo 100% la Cruz Roja. Están haciendo de policías”; “Lo que está claro es que la presencia policial da autoridad, y la Cruz Roja sin esa autoridad pues se quema, conviven con enfrentamientos, tensiones, y no son policías”; “Pero claro, esto a pues a la guardia municipal pues no le hace gracia. La prohibición conlleva una sanción y exige una presencia para controlar y una vigilar. Por eso te digo que es complicado, mientras que para uno interesa para otros no”. – Funcionario del Ayuntamiento de Donosti.

Los entrevistados están de acuerdo en que la presencia de la GMD genera una mayor disuasión que la que puede llegar a ofrecer el cuerpo de socorristas de la Cruz Roja. Como ya se ha comentado, estas tareas las están llevando a cabo los socorristas a pesar de que la legislación otorgue la potestad en materia de vigilancia y control al cuerpo de policías.

Desde socorrismo están prácticamente convencidos que la aplicación de sanciones tras la infracción de las normas generaría una mayor disuasión que la existente actualmente.

“¿Cuándo se van a terminar todos estos problemas? Y eso ya se lo he dicho (...) al concejal y demás cuando en esta playa haya la figura de un agente de la policía. Cuando un agente de la policía municipal esté caminando por la playa ida y venga y cuando este junto con los socorristas. Porque lamentablemente vas por la autopista y no andas más de 120 porque si te agarra un radar te meten un sablazo y aquí pasa lo mismo. El día que pongan una o dos o tres o 5 multas y que el Diario Vasco se entere se terminan los problemas de la playa”. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Tras el análisis de la base de datos de la GMD se ha evidenciado que el número de sanciones aplicadas han sido extremadamente bajas para el número total de infracciones que se calcula que se pueden estar dando en la playa de la Zurriola ya sea por las escuelas, bañistas o surfistas.

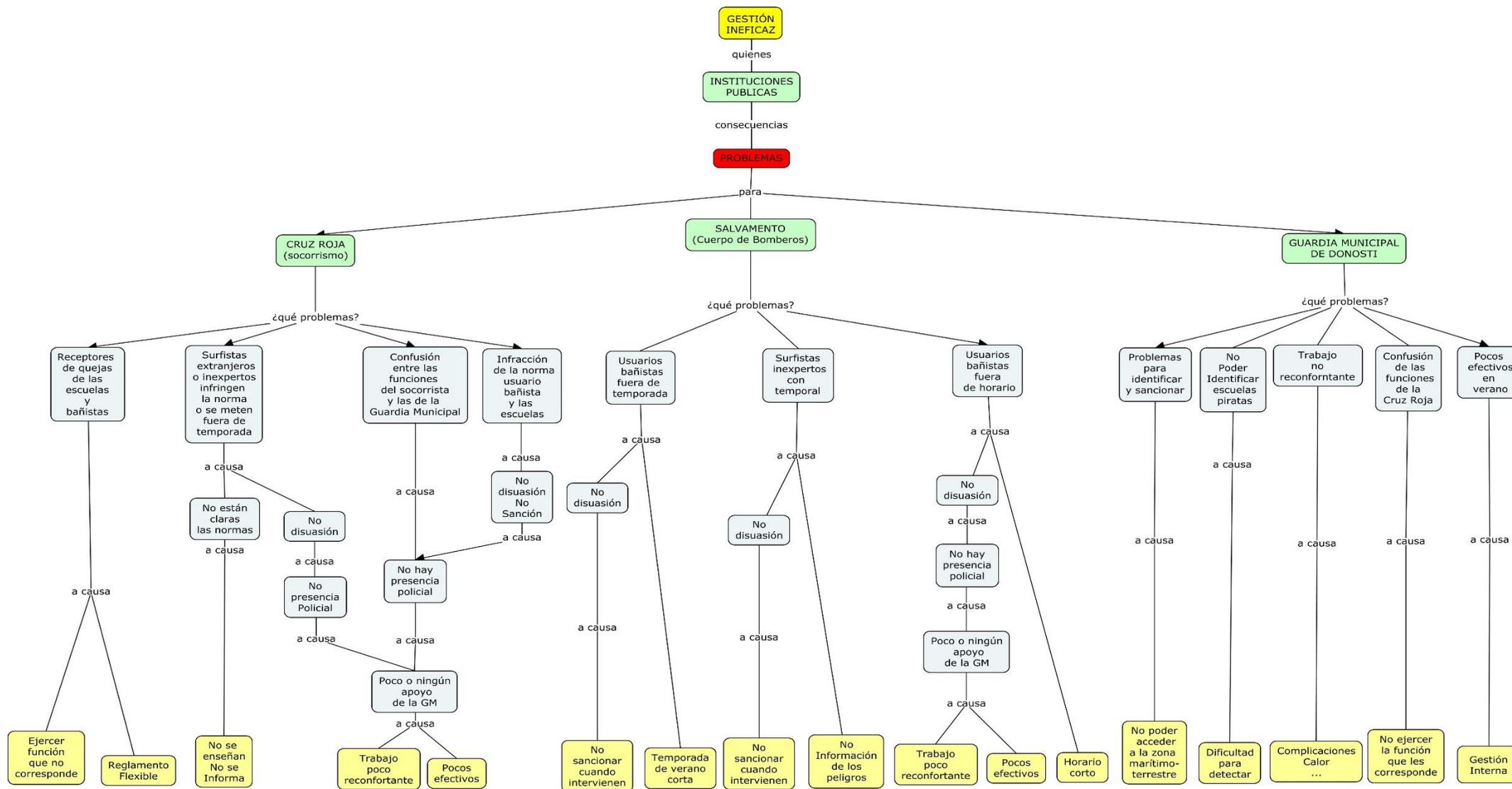
Dos de los entrevistados hacen hincapié en las dificultades de identificar y acceder a los surfistas dentro del agua para aplicar las sanciones correspondientes.

“¿Cómo accedes hasta ahí para esa persona hacerle que salga? porque si le dices que salga porque le vas a llamar la atención o vas a llamar a la guardia municipal para que le identifique para sancionarle y demás, pero te dice que no va a salir y se escabulle y se mezcla entre todos los surfistas, a unos metros de distancia y mezclado entre 20 con más o menos la misma ropa de neopreno y unas tablas similares a no ser que tengas unas características físicas muy claras, esa persona en dos minutos ya no sabes quién es”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

“¿Aquí va a entrar un municipal al agua? Calcula un día normal de verano 300 surfistas en el agua. ¿Qué va a hacer un municipal, o dos? ¿Esperarte a que salgas? Igual me estoy dos horas en el agua y si veo que está el municipal aquí me iré remando hacia el espigón y 200 tíos le pueden marear o sea es que... la zodiac no puede estar porque hay olas, tienen una zodiac que no puede estar”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

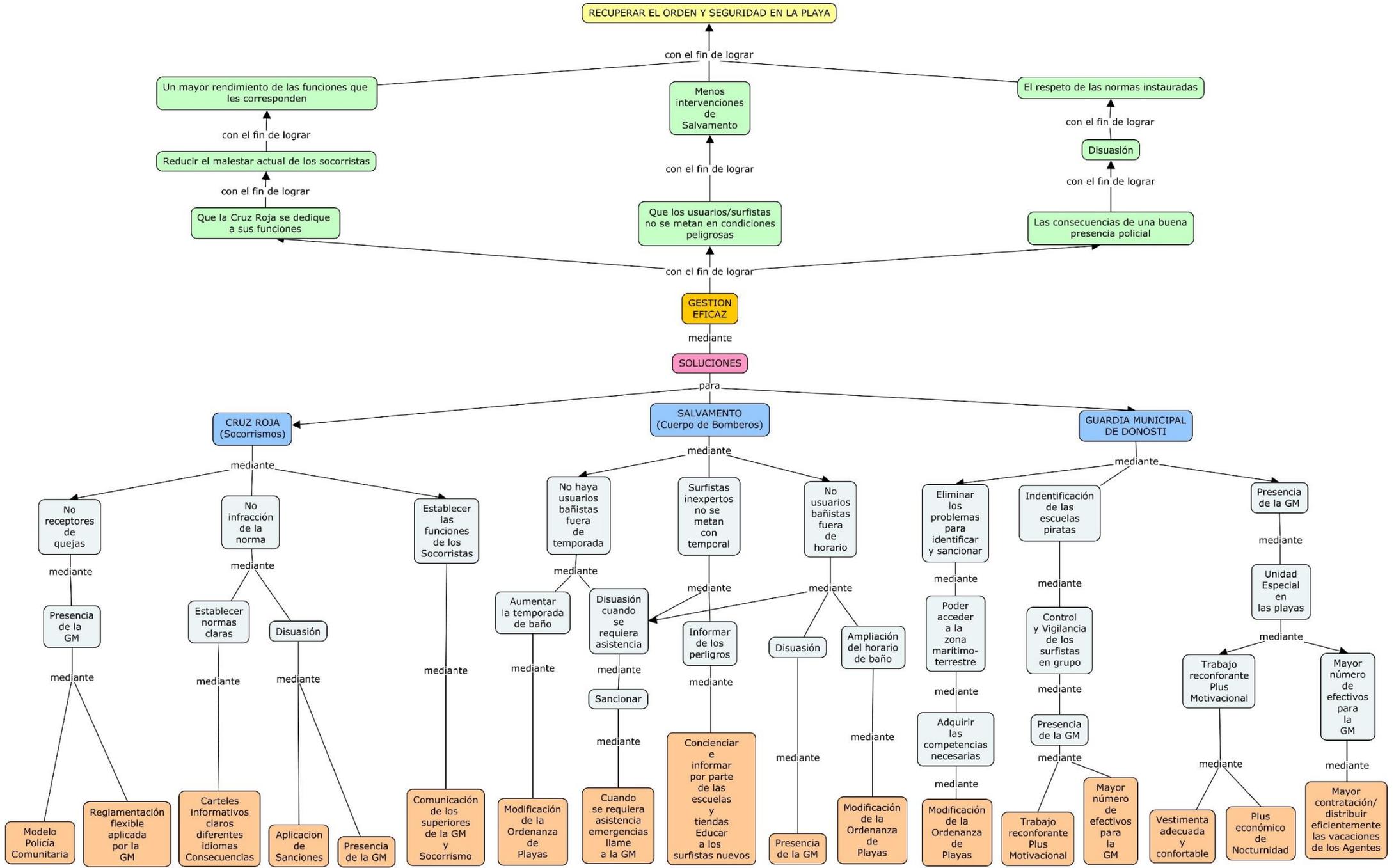
Se añaden los siguientes esquemas y el mapa de interacciones para sintetizar la información de los anteriores apartados y facilitar la comprensión de los mismos.

Esquema 4. Problemas identificados en las instituciones públicas.

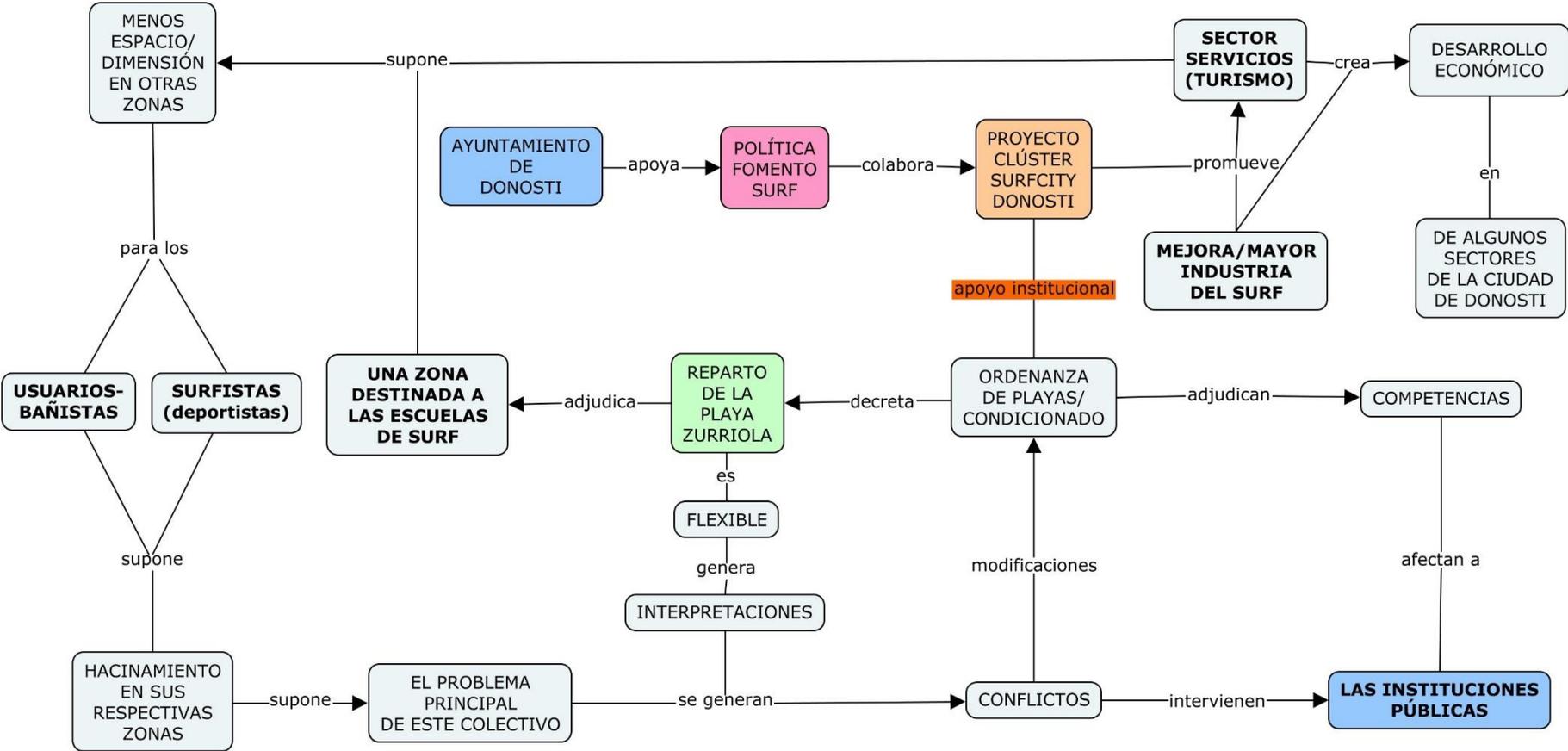


Fuente: Elaboración propia.

Esquema 5. Posibles soluciones para los problemas de las instituciones públicas.



Mapa de interacciones – stakeholders:



Fuente: Elaboración propia.

4.9.3 EL MODELO FRANCÉS

En el siguiente apartado se expondrá el modelo de control de las playas (usuarios – bañistas, escuelas de surf, surfistas) que realizan las ciudades costeras de Francia. Nos ha resultado llamativo que todos los expertos entrevistados mencionaron la gran efectividad de este modelo sin que fueran preguntados al respecto.

4.9.3.1 DIFERENCIAS RESPECTO A LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOCORRISMO.

En Francia, la protección de las zonas de ocio junto al mar recae en agentes de las Compagnies Républicaines de Sécurité -Compañías Republicanas de Seguridad (CRS)-, un equivalente a la Policía Nacional pero más orientada hacia el orden público.

“Son CRS son policías, y si un bañista se sale de ahí, le tocan el silbato también y tienen a la gente ahí controlada (...) ése se mete al agua y te pega un tirón de orejas, te quita la tabla, te puede llevar detenido...”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

“Yo por poner siempre una comparativa, en Francia, en las Landas, para empezar el personal de playas que se encarga de las playas es una especie de combinación de Cruz Roja pero hay policías en la playa. Se encargan de la seguridad y tienen la capacidad sancionadora (...)”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

Estos agentes ejercen simultáneamente las funciones de socorrismo y de agentes de la autoridad. Además, tienen claramente establecida la potestad en el ejercicio de sus funciones dentro de la zona marítimo – terrestre. Es decir, pueden realizar el trabajo policial dentro del agua.

Tú te vas a Francia aquí mismo a un par de km y los gendarmes te dicen os bañáis aquí, entre estas dos banderas y si te sales de esta bandera te agarro de la oreja y al furgón para ponerte una multa. Claro, los gendarmes están ahí porque son socorristas y algunos son gendarmes, y que sucede, todo el mundo así (con la cabeza agachada) pero los que van a Hossegor son los surfistas que vienen

también aquí (experimentados), ¿por qué aquí sí que infringen la norma? y ¿por qué allí respetan? ¿o los mismos bañistas? es porque lamentablemente el socorrista está solo, no tiene apoyo por detrás, porque lo que se necesita en esta playa como en las demás que haya figura de un agente de la policía que ponga orden, que solamente con la imagen de que este caminando por la playa cambia la situación, cambia la situación, vamos a esta otra playa que no hay problemas de surfistas, pero hay trapicheos y robos a más no poder en la playa de la concha (bajos) y todos sabemos que hay en los bajos de la concha están trapicheando con hachís y nadie lo ve. – Marcelo Peruchena, Cruz Roja.

Del análisis de las entrevistas, se resalta la gran capacidad disuasoria que logran estas unidades. La obtienen mediante un campo de actuación mayor que en las costas españolas y mediante la aplicación instantánea de la sanción. Además, en algunos de los casos se aseguran la efectividad de las sanciones. Por ejemplo, requisan la tabla de surf hasta que se abone el importe correspondiente a la infracción cometida.

“Funciona que flipas y todo el mundo respeta. Este verano estaba yo y de repente por megafonía: ¡un minuto para desalojar el agua que viene un helicóptero a la playa! Entonces como los socorristas tienen que ir a recepcionar el helicóptero, la gente todo dios fuera del agua, los tíos abandonaron la torreta para ir donde el helicóptero que estaba a 500 metros en las Landas, bajo el helicóptero (...) volvieron a la torreta y dijeron: venga ya os podéis bañar, y la gente obedece”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

“En Francia funciona perfectamente, también es otro tipo de playas. Pero en Francia, los que están en la playa son policías y sancionan, sancionan y ocupan material y las sanciones son 300€ y si no respondes ocupan tu tabla y funciona (...) Tienen un pequeño quad con unas tablas de salvamento que suelen tenerlo estacionado al lado de la torreta y si alguien infringe la normativa sancionan. De hecho en Francia en las zonas en las que, en los últimos años, incluso había una norma que era que no se podía entrar con una tabla si no tenías el invento, el leash, puesto. Si te pones a surfear sin leash, podías ser sancionado con 500€ creo que era para que todo el mundo vaya con la tabla atada al pie”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

4.9.3.2 DIFERENCIAS RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LA PLAYA.

Diariamente se supervisa el estado del mar, oleaje, corrientes, etc. Tras el análisis de todos los criterios de seguridad y peligrosidad se establece una zona para bañistas, la cual, generalmente es más pequeña que la destinada en las playas de Donostia – San Sebastián. Una vez establecida la zona colocan en sus inmediaciones las torretas de vigilancia portátiles.

“(...) aquí las torretas están fijas ponen la torreta al principio de verano y ahí se queda, pero estos tienen torretas con ruedas. Entonces ¿Cómo está el mar hoy? Hay un tío que entiende de mar eso para empezar, entonces dice: ¿Cómo está el mar hoy? La torreta ahí. Y 40 metros para que se bañe la gente y se acabó”. “Pero ya te digo es que eso pasa en Francia, llegan los tíos y con la torreta, con las ruedas, ¡aquí! y la gente se baña ahí, ponen las dos banderas, zona de baño”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

Por lo tanto, se establece una zona para bañistas y todo lo restante se destina a las actividades deportivas acuáticas. Únicamente se dedican a controlar la zona de bañistas. Asegurando que la zona no sea invadida por surfistas y controlando que el usuario – bañista se incorpore a ésta.

“Hay dos banderas altas, una torreta en medio de las dos banderas y hay los bañistas que se bañan están ahí, confinados. Y si te quieres bañar y estás en la otra punta de la playa tienes que ir a esa zona y todo lo demás es para los surfistas”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

No se ha creado una tercera zona para las escuelas. De esta manera, no se distingue entre surfistas y escuelas de surf. Dos zonas: bañistas y no-bañistas. Se les concede libertad absoluta en la organización de las actividades acuáticas, es decir, no se encuentran reguladas. Una diferencia considerable respecto al modelo de Donostia-San Sebastián, que al diferenciar entre zonas destinadas para el surf, ha sido generador de considerables problemáticas.

Hay una zona para bañistas, todo lo demás surfistas y los bañistas se tienen que bañar exclusivamente en esa zona y los surfistas por supuesto no pueden entrar

en esa zona”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donosti.

“Pero mira es que, esa es otra cosa yo creo que hacen mal. No deberían de diferenciar entre escuelas y surfistas eso para empezar, porque hay escuelas que tienen nivel avanzado, hay otras que tal, los pequeñitos se quedarán más en la orilla, los más mayores irán un poco más adentro, los surfistas buenos irán más adentro para coger las olas más huecas o tal. Los propios monitores, si tú dices, aquí baño y el resto surf. Los propios monitores van a saber a dónde ir con sus alumnos. Unos irán a Monpás porque son un grupo de entrenamiento avanzado, otros irán al espigón porque las olas son pequeñitas para los más pequeños, el propio monitor eso lo hacen las escuelas, lo hacen en invierno, todo el invierno. Tu mañana sábado, si mañana te das una vuelta por la playa a la mañana, bueno mañana hay poco mar, mañana estarán por toda la playa, pero casi todos estarán en la zona del espigón. Los mismo monitores también se hay buenas olas en un sitio para surfistas, respetan, y no meten ahí a los alumnos, respetan a los surfistas y se van un poquito más aquí un poquito más allí. O sea la labor de los socorristas no tiene que ser controlar a las escuelas ni a los surfistas, tiene que ser controlar a los bañistas y que ninguno se ahogue”. – Kepa Álvarez, Cuerpo de Bomberos.

Ha quedado evidenciado la gran eficacia de este modelo en las playas. Los cuatro entrevistados lo recomiendan y comentan que es el modelo a seguir.

La figura del socorrista – agente de la autoridad parece la apropiada en lo relativo a eficiencia. En la playa de la Zurriola sería necesaria la presencia de dos sujetos para llevar a cabo las funciones que en Francia se están llevando a cabo por el mismo funcionario.

Tras el análisis del modelo francés en las entrevistas, se han identificado las siguientes ventajas e inconvenientes a la hora plasmar dicho modelo para las playas de la ciudad de Donostia – San Sebastián:

Ventajas:

- En Francia funciona no reservar una zona exclusiva para las escuelas de surf. Este modelo, también presenta una mayor flexibilidad y optimización del espacio.
- La figura de socorrista–agente de la autoridad (y las potestades que

ostenta), genera una mayor disuasión de la infracción de la norma en comparación a la existente mediante el modelo actual de la playa de la Zurriola.

Inconvenientes:

- La Cruz Roja perdería las labores de socorrismo. Se predice que no apoyarían la medida.
- Supondría un mayor gasto económico inmediato. Formación y contratación funcional.
- Debería estar previsto en las leyes.

Es necesario aclarar que los arenales franceses, por lo general, cuentan con una mayor extensión que no se corresponde a las dimensiones y características de la playa de la Zurriola. Además, en el presente trabajo no se ha estudiado si la figura socorrista-agente de la autoridad es compatible con el Ordenamiento Jurídico actual.

“También es una zona muchísimo más extensa no es una playa urbana, son playas muchas zonas semi-selvajes, arenales de muchos kilómetros que claro tienen que delimitarlo de otra forma (...) no hay esa masificación de gente en unos metros cuadrados concretos como hay aquí en las playas urbanas en la Zurriola concretamente”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

4.9.3.3 EL CÓDIGO NO-ESCRITO DE LOS SURFISTAS

A pesar de haber realizado previamente el análisis de esta medida de control social en apartados anteriores, nos resulta necesario observar la visión que tienen los entrevistados de este código y examinar cuál es su papel para los surfistas en Donostia – San Sebastián. De las entrevistas realizadas se puede extraer que para la playa de la Zurriola el código del surf parece ser la piedra angular para evitar o disminuir el riesgo de accidentes y conflictos entre el colectivo de surfistas.

“Porque luego entre surfistas también se generan lesiones porque también hay golpes porque uno no respeta la prioridad y demás, o por gente que es inexperta y suelta la tabla o por otro tipo de circunstancias que se pueden dar, porque al final estas ahí en el agua, estas compartiendo un espacio con un materia que tiene

unas quillas que cortan y una forma que acaba en punta y golpeándote te puede cortar tanto por golpe o por presión, entonces pues es cierto que es un deporte de riesgo, tiene sus riesgos, entonces pues claro eso es lo que hay que intentar evitar [...] Es cierto que tampoco puedes pretender venir a un sitio y de repente, hay gente que allí a donde va no respeta nada, llega y llega un poco como marcando y un poco pensando que ancha es castilla y que él es que se va a hacer allí lo que quiera y ahí también pues eso hay unas normas dentro del surf hay unas normas, de hay que respetar la prioridad, si de repente llegas tú de fuera, encima no eres muy habilidoso, y estás siempre en medio, no dejas a la gente que coja la ola, encima cuando alguien coge una ola, coges tú y la disputas cuando no tienes la prioridad pues es normal que la gente se enfade también. Pero en principio, si eres una persona respetuosa y estás un poco a cargo de las normas del surf y no te entrometes en medio otros surfistas entorpeciendoles y demás yo pienso que Donosti en ese sentido es un sitio donde no tienes problemas para surfear. Puede haber uno o dos elementos o tres, pero bueno, siempre hay tarados en todos los sitios y gente agresiva que usa un poco el recurso ese de las voces y gesticular y un poco la violencia verbal, eso hay en todos los lados”. – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donosti.

A pesar de que los surfistas a lo largo de la historia han sido tratados como una subcultura tribal y algo anárquica, existe una fuerte evidencia de que los surfistas comúnmente han mantenido principios como la equidad y el respeto por otros surfistas generando un ambiente ameno para la práctica deportiva del surf (Fitzgerald, 2000).

Una vez se ha producido la infracción de estas normas sociales, la manera de sancionar o resolver el conflicto depende de las partes involucradas y el colectivo de surfistas. Estas normas no son leyes formales hechas por el parlamento pero aun así persiguen los mismos objetivos que las sanciones administrativas o penales (Fitzgerald, 2000). En vez de una multa económica o una pena de prisión se trata más bien de un rechazo por parte de la comunidad de surfistas hacia el infractor. De esta manera, las personas pueden internalizar las normas y optar por respetarlas, incluso cuando las sanciones formales son poco probables (Nazer, 2004).

“Sí que puede haber un momento en el que alguien le salte una ola a otro o alguien suelte una tabla y le esté a punto de pegar a otro y ahí cada uno reacciona

de una forma. Hay gente que reacciona de una forma un poco más violenta (...) otros se dan por perdonados o se dan por disculpados y continúan la marcha. Depende un poco de las personas (...) ¿Qué se puede hacer para minimizar los problemas? Yo pienso que las escuelas de surf podrían hacer una labor didáctica con los chavales a los que les enseñan. Que respeten las normas y no solo centrarse en explicarle como se surfea sino explicarles también cómo funciona el código del surf y que hay que hacer en las zonas de bañistas y que hay que respetar. Un poco hacer pedagogía con los que empiezan para que se respete esa norma y se vea como algo normal". – Iñaki Saenz, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.

5 DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO.

5.1 CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y LEGISLATIVA

En el presente apartado se formularán las conclusiones extraídas del análisis llevado a cabo en el apartado de la revisión bibliográfica para sintetizar y facilitar las ideas principales que afectan a la gestión de los diferentes usuarios de la playa.

- Una vez finalizado el análisis del *Ordenamiento Jurídico* se ha evidenciado que el cometido del equipo de socorrismo de la Cruz Roja es velar por la seguridad de los bañistas. A su vez, la GMD tiene atribuidas las funciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de playas.
- El *Condicionado de Playas para las escuelas de surf* aprobado desde el patronato de deportes del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián trata de un acuerdo que impide un mayor ejercicio de las escuelas de surf, y que por lo tanto, contribuye a que los conflictos no vayan en aumento.
- Tras el análisis de las bases de datos de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián, se ha hallado un pequeño número tanto de denuncias como de sanciones aplicadas tras la infracción de los artículos correspondientes a la *Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Donostia-San Sebastián de 2007*.

5.2 CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE CAMPO

A continuación se expondrán las principales conclusiones del análisis de las entrevistas realizadas a los integrantes de las instituciones públicas o privadas encargadas de la gestión y control de la playa de la Zurriola.

- Se han detectado e identificado distintos problemas derivados del elevado crecimiento de la práctica deportiva del surf. En Donostia – San Sebastián el crecimiento masivo del surf se sitúa tras la remodelación en el año 1994 de la

antigua playa de Gros y actualmente denominada la Zurriola. Actualmente los colectivos implicados en el conflicto en dicha playa son: los usuarios – bañistas, las escuelas de surf y los practicantes de surf (actividad deportiva).

- Los problemas, conflictos e infracciones detectadas en las entrevistas realizadas a los encargados de la gestión de la playa de la Zurriola de las diferentes instituciones, no se corresponden con los datos recogidos en la base de datos de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián. Se ha constatado la existencia de cifra negra respecto al total de infracciones existentes.
- El origen de una gran mayoría de los conflictos parece estar asociado a la aparición o aumento de las escuelas de surf. Estos conflictos se han intensificado cuando la normativa les ha concedido un espacio exclusivo para que desempeñen la actividad empresarial.
- Desde el Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián se está fomentando la práctica del surf y el turismo surfista. Los beneficiarios directos de esas políticas parecen ser las escuelas de surf debido al respaldo que ofrece uno de los instrumentos del Ayuntamiento, en concreto, Fomento de San Sebastián.
- Existe una confusión generalizada respecto a las funciones que debe desempeñar el equipo de socorrismo y la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián en las playas de la ciudad.
- La GMD no está llevando a cabo las funciones de vigilancia *in situ*. Hasta el momento, las actuaciones respecto al cumplimiento de las normativas han sido reactivas.
- Una posible disuasión de la infracción de la norma es la medida principal propuesta por tres de los cuatro entrevistados para mejorar la gestión actual de la playa. Mediante una constante presencia policial en el arenal, junto con la aplicación de sanciones por parte de éstos, se podría alcanzar un mayor poder disuasorio.
- Al igual que en la mayoría de la playas del mundo, el riesgo de accidentes e

incidentes entre surfistas y la cultura localista de la playa de la Zurriola están directamente relacionados con el hacinamiento de la *surfzone* y la infracción del código – no escrito entre surfistas.

- El modelo de gestión de las playas de Francia es eficaz en las playas de la zona vasco-francesa. Estas playas tienen características diferentes a las playas de Donostia – San Sebastián.
- Actualmente no existe una gestión eficiente del surf para los diferentes colectivos implicados en la playa de la Zurriola.

5.3 PROPUESTAS DE MEJORA

Tras haber llevado a cabo el análisis de la información de las fuentes de datos primarias y secundarias se han localizado ciertos problemas en la gestión de la práctica deportiva y en la convivencia de todos los colectivos implicados para la playa de la Zurriola. Consideramos que estos problemas pueden ser minimizados mediante una serie de medidas, las cuales, se van a situar en diferentes momentos temporales, tanto en su aplicación como en la generación de beneficios.



5.3.1 MEDIDAS A CORTO PLAZO

5.3.1.1 *PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.*

5.3.1.1.1 Recomendaciones a la hora de modificar la Ordenanza de playas.

Se ha informado desde el Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián la aprobación de una nueva Ordenanza para el verano del año 2018. De acuerdo con el análisis realizado, consideramos que algunas de las modificaciones de esta nueva Ordenanza, respecto a la anterior, deben ir dirigidas a regular todo lo relativo a las escuelas de surf mediante concesiones, es decir, que éstas paguen una cuantía económica por el uso y aprovechamiento del espacio público al igual que ocurre con las terrazas, chiringuitos,

etc. También se deberán recoger legalmente todas aquellas cuestiones que hasta el momento se encuentran dentro del *Condicionado de Playas para las escuelas de surf* en lo relativo a número máximo de escuelas y alumnos, horarios, espacio para desempeñar la actividad, etc., y las sanciones correspondientes cuando no se estén adecuando a la Ordenanza de playas. Respecto a las concesiones se deberá realizar un concurso público para adjudicar a las escuelas los permisos correspondientes para llevar a cabo la actividad económica en la playa de la Zurriola. Estas concesiones tendrán un tiempo limitado e irán renovándose para que todas las escuelas puedan optar por la plaza en las mismas condiciones. Por otro lado, también creemos conveniente que la nueva Ordenanza debe clarificar las funciones o competencias de vigilancia y control de la normativa para la GMD en la zona marítimo-terrestre, es decir, dentro del agua. Actualmente no se especifica si la GMD puede realizar el trabajo policial dentro de esta zona acuática.

5.3.1.1.2 Promover un mayor conocimiento y respeto del código de los surfistas.

Ha quedado evidenciado como el respeto del código no-escrito de los surfistas tiene unos beneficios importantes a la hora de prevenir accidentes y conflictos entre el colectivo de surfistas. Por lo tanto, consideramos que todos los usuarios que se encuentren practicando el surf deben conocer y respetar este conjunto de normas informales.

Las escuelas de surf parecen un colectivo apropiado para enseñar este conjunto de normas a los usuarios que se inician en esta práctica deportiva. Desde el Ayuntamiento se podría concienciar a las escuelas durante la celebración de las reuniones mensuales de la importancia de que transmitan a los alumnos el respeto de estas normas. Ha quedado evidenciado de que se trata de una medida de bajo coste y que puede tener unos beneficios importantísimos a largo plazo. El objetivo principal es que todas estas personas que algún día abandonarán la zona de las escuelas de surf y se trasladarán a la zona de surf general conozcan y respeten el código o la etiqueta del surf.

El Ayuntamiento, además, podría colocar unos paneles informativos en las entradas a la playa para los surfistas-turistas que expongan este conjunto de normas que ayuden a recordar las diferentes conductas apropiadas y no apropiadas a respetar en el agua y animar a que los usuarios que ya las conozcan las respeten. Estos paneles deberán encontrarse en diferentes idiomas y contendrán la información de manera clara y específica facilitando una lectura rápida y cómoda. No se trata de una medida innovadora

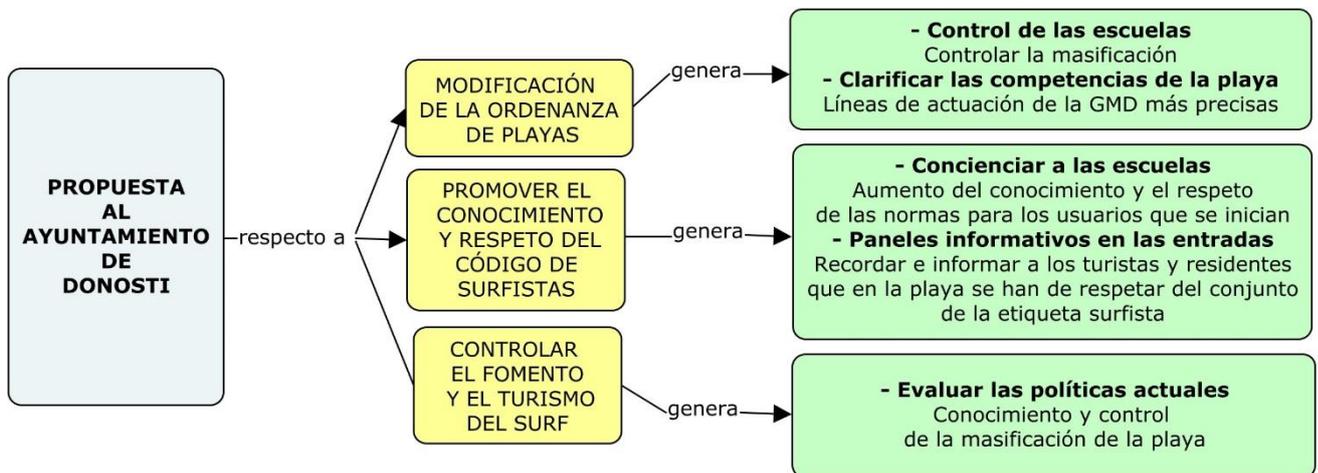
ya que ha sido utilizada por numerosos ayuntamientos de todo el mundo.

5.3.1.1.3 Controlar el fomento y turismo de la práctica deportiva del surf.

Uno de los cambios de las últimas décadas en la ciudad de Donostia – San Sebastián ha sido el respaldo de las instituciones públicas para el fomento de esta práctica deportiva y el turismo surfista. El problema principal es que las condiciones geográficas de la playa de la Zurriola la convierten en una playa de pequeñas dimensiones y un número elevado de usuarios de diversos colectivos. Consideramos que ya existe una masificación de la playa y se ha localizado un hacinamiento relevante en las tres zonas existentes actualmente.

Es por ello que estimamos que un aumento de practicantes tanto en las escuelas como en la zona de actividades acuáticas conllevaría un aumento de las problemáticas ya existentes o la aparición de nuevas.

Esta promoción se está llevando a cabo desde Fomento San Sebastián. Creemos conveniente que se evalúen y se modifiquen las distintas políticas que se encuentran dirigidas a impulsar la práctica deportiva para la playa de la Zurriola puesto que se ha llegado a una situación insostenible del número de practicantes.



5.3.1.2 PROPUESTA A LA GUARDIA MUNICIPAL DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.

5.3.1.2.1 Crear un nuevo plan de actuación.

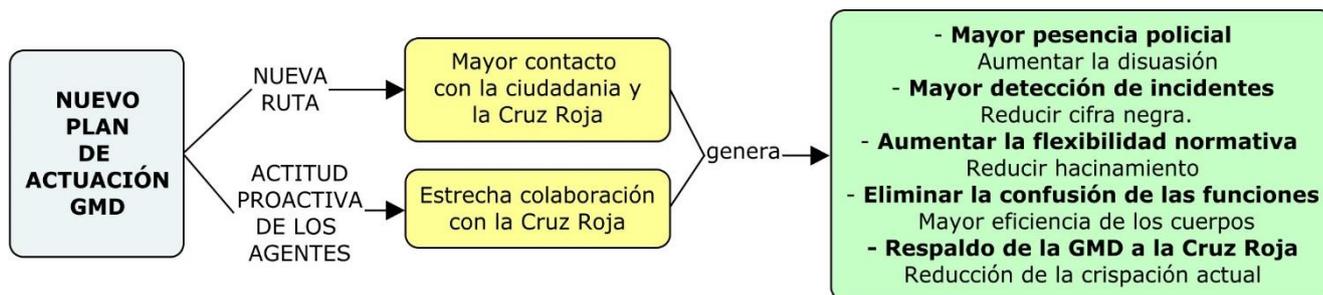
Se ha demostrado cómo actualmente las actuaciones de la GMD están siendo reactivas a

la hora de hacer frente a la problemática originadas en la playa. Es decir, los agentes acuden a la playa mayoritariamente cuando se les solicita. Tras el estudio realizado consideramos que un incremento de la percepción de presencia policial por parte de la ciudadanía en los arenales junto con un plan de actuación claro y coordinado con el equipo de socorrismo tendría resultados beneficiosos a la hora de alcanzar un mayor orden en la playa de la Zurriola.

El plan de actuación propuesto consistiría en que los agentes que se ocupan de patrullar la zona a pie modifiquen ligeramente su recorrido y recorran la zona húmeda de la playa. Es decir, además de caminar por el paseo se introduzcan también al arenal para que sean percibidos por los distintos usuarios. Este nuevo recorrido, repetido durante diferentes intervalos del día, primordialmente en los momentos de mayor afluencia de bañistas y surfistas, deberá ir acompañado de un cambio en la actitud de los agentes que estén bajo el ejercicio de sus funciones. Una actitud proactiva junto con el cuerpo de socorristas de la Cruz Roja, llevando a cabo una constante comunicación entre ambas instituciones para que puedan colaborar y detectar los problemas que actualmente no se están observando y de esta manera intervenir con una mayor rapidez y eficacia. Consideramos que un cambio en la vestimenta de los agentes encargados de las tareas en el arenal y sus alrededores resulta totalmente necesario para facilitar y hacer más ergonómicas las labores que deben desempeñar.

Asimismo, estimamos que el aumento de la presencia de la GMD en el arenal y el continuo contacto con el cuerpo de socorristas generaría un mayor cumplimiento de la normativa. Además, una vez establecida esta nueva ruta y la comunicación entre ambos cuerpos, se podría llevar a cabo la posible flexibilidad normativa en lo que a la modificación de espacios se refiere, la cual se ha observado que tiene una repercusión positiva en la reducción del hacinamiento de las diferentes zonas.

Por último, la ciudadanía estaría percibiendo las funciones de ambos cuerpos de seguridad en la playa, el Cuerpo de Socorristas y la GMD, y de esta manera, se estaría contribuyendo a reducir la confusión generalizada existente. La aclaración de las funciones junto con la estrecha colaboración entre los dos cuerpos generaría en los socorristas de la Cruz Roja una mayor sensación de respaldado por la GMD, reduciendo de esta manera la crispación que padecen a día de hoy.



5.3.2 PROPUESTAS A LARGO PLAZO

5.3.2.1 *ESTUDIAR LA CREACIÓN DE LA FIGURA AGENTE SOCORRISTA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.*

Ha quedado evidenciado en el presente trabajo la gran eficacia y eficiencia de esta figura en otras playas de Francia, las cuales, reciben también un número elevado de surfistas y de escuelas de surf.

La creación de esta figura generaría una mayor disuasión y cumplimiento de la normativa mediante un único colectivo de guardias expertos en el mar y en socorrismo, teniendo además, la condición de agente de la autoridad.

Consideramos que se trata de una medida a largo plazo debido a que se deberían de modificar numerosas leyes, entre las más relevante encontraríamos la Ley de Costas³⁹ y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado⁴⁰.

5.4 PERSPECTIVAS DE FUTURO

Tras haber finalizado el análisis, una de las dificultades principales con la que nos hemos encontrado a la hora de estudiar el fenómeno ha sido cuantificar el número de casos reales de las diferentes problemáticas. Ha quedado evidenciado que el volumen de incidentes que recibe la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián no se corresponde con las cifras reales. Consideramos que la creación de algún tipo de indicador que reflejase, por ejemplo, el número de accidentes o la cantidad de infracciones cometidas en las playas sería de vital utilidad para poder aproximarnos más a la realidad social del fenómeno y

³⁹ Ver Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas. Última actualización 11/12/2015.

⁴⁰ Ver Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

reducir la cifra negra actual. Asimismo, también resultaría útil para llevar un control desde un punto de vista longitudinal, y en última instancia, observar la evolución del mismo. Por lo tanto, somos conscientes que la introducción de un indicador cuantitativo de estas características nos llevaría a plantearnos nuevas estrategias metodológicas en el futuro, ayudándonos a profundizar en el objeto de estudio.

Otra de las dificultades con la que nos hemos encontrado ha sido conocer cómo están actuando otras localidades que presenten problemas similares en el resto del mundo. Consideramos que el conocimiento de estas intervenciones resulta fundamental a la hora de valorar la aplicación de distintos planes estratégicos de actuación. Por lo tanto, estimamos que sería de gran interés la creación de un *benchmarking*⁴¹ de experiencias a nivel nacional y mundial vinculado a la práctica del surf y su gestión. La creación de esta plataforma institucional serviría para conocer las estrategias que están siguiendo en otras playas del mundo así como sus resultados.

Por último, también hubiese sido interesante y necesario estudiar a todos los colectivos involucrados en el fenómeno. Sin embargo, debido a los periodos de tiempo permitidos para la realización de las prácticas y la elaboración del presente trabajo tuvimos que delimitar el campo de análisis. A pesar de ello, estimamos que en futuras investigaciones debería tenerse en cuenta la percepción de los bañistas, las escuelas de surf, los surfistas novatos y veteranos, etc. En esta línea, también creemos que se debería de tener en cuenta la perspectiva de género en el surf tanto de Donostia – San Sebastián como en el resto del mundo en ulteriores estudios.

⁴¹ Se denomina “Benchmarking” al estudio comparativo en áreas o sectores de empresas competidoras con el fin de mejorar el funcionamiento de la propia organización (Boxwell et al., 1995).

6 BIBLIOGRAFÍA

- Aldaz, J. (2010). *La Práctica de Actividad Física y Deportiva (PAFYD) de la Población Adulta de Gipuzkoa como Hábito Líquido*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Aldaz, J. (2014). Deporte y Cohesión Social. En *Crisis, cambio social y deporte* (pp. 169-175). Valencia: Nau Llibres.
- Anderson, J. (2013). Cathedrals of the surf zone: regulating access to a space of spirituality. *Social & Cultural Geography*, 14(8), 954-972.
- Atkinson, M., & Young, K. (2008). *Deviance and Social Control in Sport*. Champaign (USA): Human Kinetics.
- Bergalli, R. (2003). *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Blackshaw, T., & Crabbe, T. (2004). *New perspectives on Sport and «Deviance». Consumption, performativity and social control*. Routledge.
- Boxwell, R. J., Rubiera, I. V., McShane, B., & Zaratiegui, J. R. (1995). *Benchmarking para competir con ventaja*. McGraw-Hill.
- Buckley, R. (2002). Surf Tourism and Sustainable Development in Indo-Pacific Islands. 1. The Industry and de Islands. *Journal of Sustainable Tourism*, 10(5), 405-424.
- Buil, D. (2016). ¿Qué es la Criminología? Una aproximación a su Ontología, Función y Desarrollo. *Derecho y Cambio Social*.
- Caprara, P. (2008). Surf 's Up: The Implications of Tort Liability in the Unregulated Sport of Surfing. *California Western Law Review*, 44(2), 556-587.
- Cid, J., & Larrauri, E. (2001). *Teorías Criminológicas*. Bosch.
- Cohen, S. (1997). Control de la comunidad ¿Desmitificar o reafirmar? *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, 9(10), 18-20.

- Del Frade, H. J., & Gutiérrez, J. A. (2011). El auge del surf y la seguridad marítima. Un deporte o estilo de vida en expansión. *Marina Civil*, 100, 65-69.
- El Diario Vasco. (2016). Estreno a lo grande del Hurley Surf. *El diario vasco*. Recuperado a partir de <http://www.diariovasco.com/deportes/mas-deportes/201610/02/estreno-grande-hurley-surf-20161002014348-v.html>
- Finnegan, W. (2016). *Años salvajes. Mi vida y el surf*. Libros del Asteroide.
- Finney, B., & Houston, J. D. (1996). *Surfing. A history of the ancient hawaian sport*. San Francisco: Pomegranate Artbooks.
- Fitzgerald, B. (2000). Law of the Surf Forum.
- Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gonfaus, A. (2009). *Surfers. Una visión antropológica de la cultura del surf*. Zoe.
- Groombridge, N. (2016). *Sports Criminology. A critical criminology of sports and games* (Policy Press).
- Irwin, J. (1973). Surfing. The Natural History of an Urban Scene. En *Urban Life and Culture* (Vol. 2, pp. 131-160). Sage Publications.
- Janowitz, M. (1995). Delito y Sociedad. *Revista de Ciencias Sociales*, 6/7.
- Lasa, G. (2016). Fallece Julen Madina. *El diario vasco*. Recuperado a partir de <http://www.diariovasco.com/gipuzkoa/201608/30/julen-madina-fallecido-20160830154855.html>
- Llopis, R. (2014). *Crisis, cambio social y deporte*. Nau Llibres.
- Martín Fernández, M. (1992). Policía, profesión y organización. Hacia un modelo integral de la Policía en España. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 59, 205-222.
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la

- investigación científica. *Pensamiento y gestión*, 20, 165-193.
- Mendiola, J. F. (2014). Bañistas y surfistas marcan territorio. *El diario vasco*. Recuperado a partir de <http://www.diariovasco.com/san-sebastian/201406/19/banistas-surfistas-marcen-territorio-20140619002426-v.html>
- Nazer, D. K. (2004). The Tragicomedy of the Surfer's Commons. *Deakin Law Review*, 9(2), 655-713.
- O'Brien, D., & Eddie, I. (2013). Benchmarking global best practice: Innovation and leadership in surf city tourism and industry development. En *Keynote presentation at the Global Surf Cities Conference*.
- Palmås, K. (2014). From criminality to creativity: how studies of surfer subcultures reinvented invention. *Sport in Society*, 17(10), 1290–1305.
- Puig, N., & Heinemann, K. (1991). El deporte en la perspectiva del año 2000. *Papers. Revista de sociología*, 38. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v38n0.1613>
- Redondo, S., & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología* (4ª). Valencia: Tirant lo blanch.
- Requena, J. (2013). La proximidad policial en la policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra, entre el discurso y la realidad, 87-122.
- Ruiz, J. I., & Ispizua, M. A. (1989). *La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Santos, D. (2015). *El mundo sobre las olas. Perspectiva de desarrollo turístico a través del surfing* (Doctoral). Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.
- Terrell, N., & Meier, R. (2001). *Readings in Deviant Behavior. Classic and Contemporary*. Orlando (US): Harcourt College Publishers.

- Usher, L. E., Goff, J., & Gómez, E. (2016). Exploring surfers' perceptions of municipal regulations using grounded theory. *Annals of Leisure Research*, 19(1), 98-116.
- Ware, D. (2017). Sustainable resolution of conflicts over coastal values: a case study of the Gold Coast Surf Management Plan. *Australian Journal of Maritime & Ocean Affairs*.
- Wheaton, B. (2004). *Understanding Lifestyle Sports. Consumption, identity and difference*. Padstow (Great Britain): Routledge.
- Wilson, B. (2006). *Fight Flight or Chill. Subcultures, Youth, and Rave into the Twenty-First Century*. Québec: McGill-Queen's University Press 2006.

7 ANEXOS

ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS, ESQUEMAS Y MAPAS

FOTOGRAFÍA 1



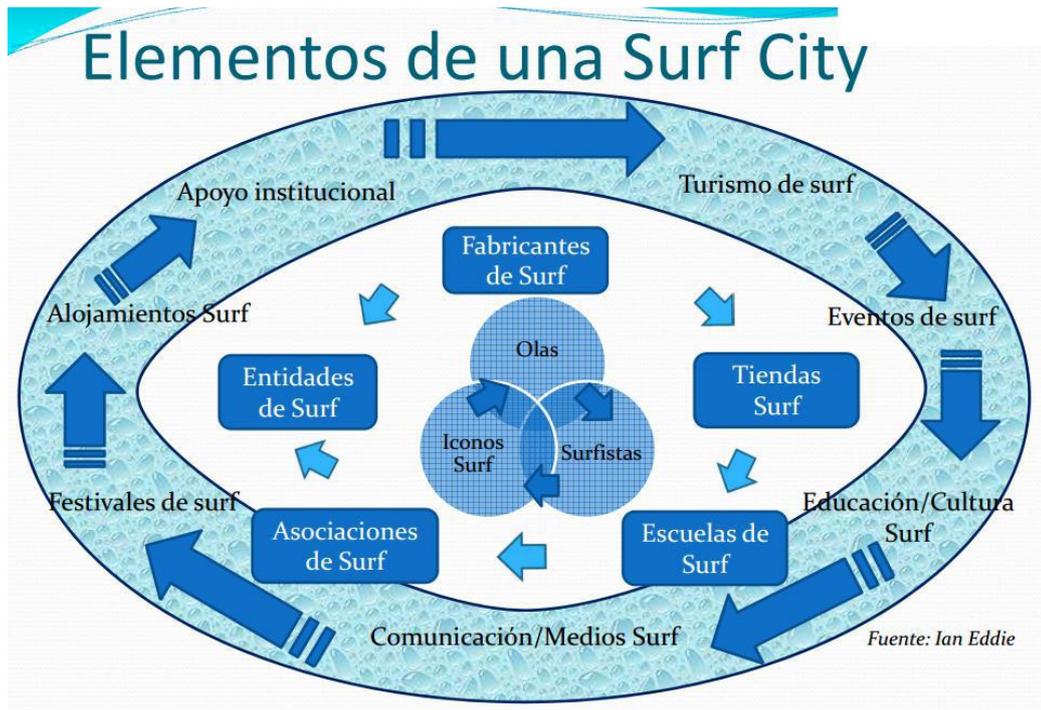
Unos niños practican surf en la playa de la Zurriola de San Sebastián. Fuente: Agencia EFE, 2015. Disponible en: <http://www.efe.com/efe/espana/sociedad/espana-inmersa-en-la-ola-de-calor-aunque-las-temperaturas-bajan-ligeramente/10004-2661202>

FOTOGRAFÍA 2



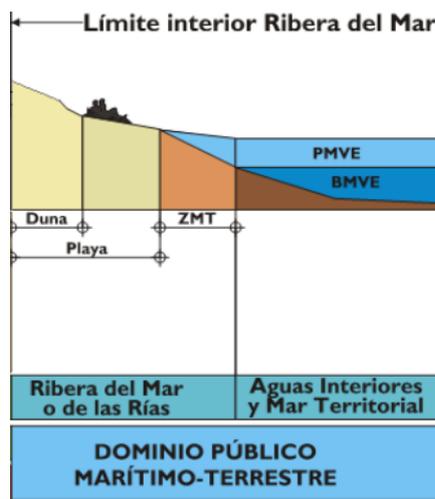
Surfistas compiten por una ola en la playa de la Zurriola de San Sebastián. Fuente: EL MUNDO, 2014. Disponible en: <http://www.elmundo.es/pais-vasco/2014/08/08/53e4f3a2e2704e88728b4585.html>

ESQUEMA 6



Elementos de una Surf City. Fuente: SurfCityDonostia

FOTOGRAFÍA 4



Descripción gráfica de los límites de la Ribera del Mar. Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/menuitem.30d4b35a97db5c61716f2b105510e1ca/?vgnextoid=eee6bff1e7ab6310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=39bb4f79af0ef210VgnVCM10000055011eacRCRD&vgnnextfmt=portalwebSinMenu>

MAPA 5.



Deslinde de la playa de la Zurriola. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.mapama.gob.es/es/costas/temas/procedimientos-gestion-dominio-publico-maritimo-terrestre/linea-deslinde/default.aspx>

ANEXO 2. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

TERMINOLOGÍA Y DIVISIÓN DE LOS BIENES DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

La Constitución Española de 1978, en el artículo 132.2, establece la zona marítimo-terrestre, las playas y el mar territorial como bienes de dominio público estatal.

A su vez, el artículo 132.1 de la CE, determina que el régimen jurídico de los bienes de dominio público estatal se regulará en la Ley que corresponda.

En el caso de la zona marítimo-terrestre, las playas y el mar territorial se regula en la Ley 22/1988 de Costas.

- LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS. Última actualización 11/12/2015.

En el artículo 1 de la presente Ley, se establece que la finalidad de la ley es la:

a) Determinación, b) Protección c) Utilización d) Policía de la zona marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar. En el artículo segundo, se desarrollan los fines.

a) Determinación del dominio público marítimo-terrestre. Artículo 3 de la presente Ley.

Son dominio público marítimo-terrestre:

1. *La ribera del mar y las rías, que incluye:*

- a. La zona marítimo-terrestre, espacio comprendido entre: la línea de bajamar y la línea de pleamar.*
- b. Las playas, zona de arenas (...) y dunas.*

2. *El mar territorial y las aguas interiores. Definidos y regulados en su legislación específica.*

Para facilitar la interpretación de la correspondiente regulación se adjunta la FOTOGRAFÍA 4, en el ANEXO 1.

- DECRETO 43/2007, DE 13 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

En el primer artículo, se establece que, la terminología aplicada a lo largo del Decreto, será en término idéntico que el utilizado en la Ley de Costas, artículos 3, 4 y 5.

ÁMBITO COMPETENCIAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS. Última actualización 11/12/2015.

En el Título VI, se decretan las competencias administrativas correspondientes al Estado, las Comunidades Autónomas y municipales.

En el capítulo I, artículo 110, se mencionan las correspondientes competencias del Estado.

- a) Determinación: el deslinde del espacio marítimo-terrestre. Artículo 110 a).

En el caso de la playa de la Zurriola, la línea de deslinde para el Dominio Público Marítimo Terrestre se encuentra es competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El deslinde se encuentra en una plataforma online el correspondiente a la playa de la Zurriola queda se adjunta mediante la MAPA 5 en el ANEXO 1.

- b) y d) Protección y Utilización:

En la letra c) del artículo 110, se establece que corresponde a la Administración del Estado la tutela y policía, así como la vigilancia del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres. También menciona que lo harán dependiendo de las concesiones y autorizaciones otorgadas a dichas zonas.

En el Capítulo II, más concretamente, en el artículo 114, se decretan las competencias en relación a las Comunidades Autónomas.

Tras el análisis del artículo se concluye que las CC.AA tendrán atribuidas las

materias de ordenación territorial y del litoral que se dicten en la misma Ley o sino en sus respectivos Estatutos. En nuestro caso, se trata del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

En el tercer capítulo, en su artículo 115, se determinan las competencias correspondientes a los municipios.

De acuerdo con la legislación de la CC.AA, en nuestro caso, el Estatuto de Autonomía de País Vasco, los municipios podrán abarcar las siguientes tareas:

a) Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

b) Vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Por lo tanto, se están derivando a las policías autonómicas las tareas de vigilancia y cumplimiento de las normas. Después se desarrollarán el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

- REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS

En el presente reglamento, se desarrollan con mayor concreción ciertos puntos que ya están establecidos en la Ley de Costas.

- LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO.

En el artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, se establece que: corresponde a la Policía Autónoma la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo.

En el mismo artículo también se concretan ciertas excepciones. Entre ellas, se encuentra la vigilancia de las costas, queda especialmente reservado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE).

- LEY ORGÁNICA 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

En artículo 11 de la presente ley, se establecen las funciones de las FCSE.

En el primer punto las enumera. Algunas de ellas son las siguientes:

- *Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales (...).*
- *Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.*

En el segundo punto, se establece al cuerpo que corresponden las siguientes funciones en el mar territorial (definido en su propia legislación y comentado en apartados anteriores)

- *La Guardia Civil ejercerá las funciones del apartado primero en el mar territorial.*

En el siguiente artículo, en el número 12, se vuelve a hacer mención a las competencias que corresponden a la Guardia Civil. En la letra d), corresponde al cuerpo de la Guardia Civil la custodia de (...) costas, (...).

Por último, en las disposiciones adicionales de la presente ley, en su tercer apartado, se delega al Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Defensa e Interior, determinar la extensión del mar territorial sobre el que se ejercerán las competencias atribuidas por esta Ley al Cuerpo de la Guardia Civil.

- REAL DECRETO 246/1991, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL SERVICIO MARÍTIMO DE LA GUARDIA CIVIL

En el artículo 1º del presente Real Decreto, se atribuye al Cuerpo de la Guardia Civil el ejercicio en las aguas marítimas españolas hasta el límite exterior del mar territorial determinado en la legislación vigente y excepcionalmente, fuera del mar territorial, de acuerdo con lo que se establece en los tratados internacionales vigentes.

En el segundo artículo, se establece que corresponde al Ministro de Interior el mando superior de la Guardia Civil en el ejercicio de las funciones señaladas en el artículo primero.

- LEY 10/1977, DE 4 DE ENERO, SOBRE MAR TERRITORIAL

En los primeros tres artículos de la Ley sobre el mar territorial se determina el espacio del mismo y será el siguiente:

El espacio comprendido entre:

- a. *La línea de bajamar (Artículo 2º)*
- b. *Una distancia de 12 millas náuticas (Artículo 3º)*

- LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La presente Ley, no contiene ninguna norma que modifique las competencias que los municipios venían ejerciendo antes de su entrada en vigor, el año 2013, en relación con la vigilancia y la limpieza de las playas.

Por lo tanto, los municipios podrán seguir ejerciendo las mismas competencias que venían ejerciendo en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley Costas y que ya han sido comentadas en apartados anteriores.

LA ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN DE 2007. MODIFICACIÓN DEL 2012

En el artículo 2, se concreta el ámbito de aplicación para la siguiente ordenanza. Afecta a todos los usos y actividades susceptibles de ser realizadas en las playas de Donostia-San Sebastián. De acuerdo con el Decreto de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV, debemos de entender la playa tal y como la define la Ley de Costas. Es decir, desde la línea de pleamar, hasta, la línea del deslinde y que abarca la arena (...) y las dunas.

En el artículo 5 de la ordenanza, se mencionan las competencias relativas a la seguridad de los bañistas. En el apartado 1º, los servicios de Salvamento y Socorrismo serán los

encargados de prevenir lo pertinente sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas. Además, en el apartado 3º, se ordena el territorio donde van a ejercer las funciones mencionadas. En concreto, las zonas balizadas o señalizadas con banderas para el baño.

Por lo tanto, fuera de las zonas destinadas para el baño (ya sea en la zona destinada para el surf) las personas accederán bajo su exclusiva responsabilidad. Queda finalmente desarrollado en el apartado 6º.

Las personas que deseen bañarse a) si seguir las indicaciones de los servicios de socorrismos o b) fuera de las zonas balizadas o señalizadas para el baño, lo harán bajo su total responsabilidad.

La competencia respecto a la vigilancia y cumplimiento de la normativa queda desarrollada en el artículo 6. Serán los agentes de la Guardia Municipal los encargados de vigilar la observancia de todo lo prevenido en la presente Ordenanza.

Además, en el apartado 3º del artículo 8, en lo relativo a los usos prohibidos, se establece que son los Agentes de la Guardia Municipal los encargados especialmente de velar por el puntual cumplimiento de las reglas expuestas.

Entre esas prohibiciones, encontramos la prohibición de realizar prácticas deportivas como el surf y similares en las zonas debidamente balizadas o señalizadas mediante banderas para el baño. Artículo 8, apartado 1º letra a).

ANEXO 3. ENTREVISTA AL COORDINADOR DE PLAYAS DE GUIPÚZCOA DE LA CRUZ ROJA.

Entrevista a Marcelo Peruchena Cruz Roja.

Explicación de los términos y conformidad.

El entrevistador invita a que desarrolle la perspectiva actual del Surf en Donostia y en concreto para en la playa de la Zurriola. El surf como deporte en los últimos años ha crecido a paso agigantado porque hoy por hoy a San Sebastián en el mundo entero se la conoce como una playa para poder realizar la actividad del surf. O sea que ha tenido una difusión, una programación y una venta de la ciudad como ciudad turística pero a su vez ciudad deportiva del surf que realmente ha llamado la atención en muchas partes del mundo. Y entonces por ese motivo el surf ha crecido pero mucho mucho mucho mucho en todos los años que llevamos aquí, yo fíjate vengo a trabajar las playas de Sanse 14 años y de 14 años aquí esto ha crecido a pasos agigantados ¿Cuál es el gran problema que tenemos en San Sebastián? que para la práctica del surf tenemos una sola playa y es la playa de la Zurriola. Es una playa que tiene 850m es una playa que hoy asisten miles de bañista y es una playa complicada. ¿Por qué? porque la playa tiene corrientes, resacas y es una playa de mareas vivas constantes, entonces cual es el inconveniente, que no tenemos espacio para todos y desde capitania marítima hay una norma, una ley que dice: no pueden convivir en una misma zona usuarios practicando deportes náuticos con elementos rígidos ya sean piraguas, tablas de surf, paddle y demás con bañistas. Ya tenemos una norma ahí.

Pero bueno te quería mostrar con este esquema. Por ejemplo, mira. Después saques tus conclusiones y veas las dimensiones. Hemos hablado que la playa tiene unos 850 m. El día que se hizo esta foto estaba realmente plato plato el mar y si tu prestas atención fíjate un poco donde están los surfistas. Día a día la playa cambia esta es una playa viva que cambia depende de la marea alta de la marea baja y también que ha sucedido, desde hace un par años cuando se incorporó mas arena, esa arena no se apuntaló bien y con los maretones se ha ido llevando esa arena y ahora mucha de la arena que está aquí (dibujo) está aquí. Adonde quiero llegar con esto, 850m de playa y aquí hay una corriente, aquí estaría el muro de Sagües, otra corriente. Y en los últimos años ha salido una corriente importante que está aquí y hace así y así y por último hace unos años frente al botiquín

tendríamos una corriente que es terrible y ha salido otra desde mitad de playa hacia esta dirección. Tu como surfista, los surfistas hoy por hoy se montan en el pico de ola aquí atrás y no llegan con la ola hasta aquí, los que conocen el tema, y los más profesionales o los que conocen la playa siempre vienen en el pico de ola acá que es el más alto (muro) pero es más peligroso. De acuerdo con este dibujo que tú ves tú me preguntas ¿Dónde se baña la gente? Entonces tenemos esto que desde aquí del espigón a mas o menos a mitad de playa, esta es la zona más propicia para el baño, la que no corre tanto peligro, porque la ola cuando rompe acá rompe con menos fuerza y es más tranquila, en esta zona (otra) no por la diferentes corrientes que hay.

Entonces esta zona desde hace un par de años que se hizo la Ordenanza Municipal todo esto se utiliza como deportes acuáticos excepto un día que el mar este plato plato que no hay olas ni aquí ni allá ni allá que se abre toda la zona y la gente no va a hacer surf, pero siempre tienes surfistas y no hay corrientes pero en la Zurriola tenemos un 90% de días de que generalmente hay olas y entonces las corrientes se pronuncian, entonces decíamos que los usuarios los tenemos que meter en esta zona, aquí están los surfistas que controlan un poco más el medio y realmente conocen la playa y otro grupo aquí.

Bien pero ahora que sucede, como ha crecido tanto el surf y también fomento San Sebastián con el hecho de fomentar y que crezcan los deportes y tal han creado muchas han dado mucha puerta a lo que son las escuelas de surf y tenemos esta gran problemática los últimos años que las escuelas de surf trabajan con niños pequeños y que tampoco puedan meterse en un lugar donde no es seguro para ellos claro, entonces se crea una Ordenanza Municipal en la cual dice lo siguiente: las escuelas de surf trabajan en esta zona, que es la mejor zona para ellos, porque la ola que rompe es una ola muy suavcita que rompe despacio y los niños no tendrían problema. Entonces la ordenanza municipal dice que: las escuelas de surf tienen que tener de lunes a viernes un espacio de 150m de 10AM a 3PM y para que puedan hacer actividad las escuelas de surf. Hay una ordenanza municipal que todavía está un poco así, pero hay una orden. No está aprobada porque desde Cruz Roja presentamos un alegato a una cuestión que nunca nos dieron respuesta entonces está ahí pero hay una ordenanza con alguna modificación que no está aprobada del todo pero que se rigen en esa. Repite: las escuelas de surf tienen que tener de lunes a viernes un espacio de 150m de 10AM a 3PM y los fines de semana y festivos hasta las 12 del mediodía. Entonces el lugar de las escuelas de surf donde ellos eligen generalmente

es aquí, vamos a poner 150m, entonces ellos en esta franja trabajan con los niños y hay una serie de requisitos de que los niños tienen que estar individualizados y los monitores también no pueden trabajar con tablas rígidas, tiene que haber un cupo de 5 alumnos por monitor, 4 alumnos por escuela por acá se arma un chocho terrible porque hay 8 escuelas, imagínate 8 escuelas por hora cada escuela tiene 4 o 5 monitores por 8 escuelas 40 monitores y esos monitores 40 monitores tiene 5 alumnos cada uno, estamos hablando de que en ese periodo de 150m están conviviendo más de 150 tablas un día normal, pero es problema del ayuntamiento no es problema nuestro, es problema del ayuntamiento, nosotros no nos metemos.

¿Cuál es la función fundamental de Cruz Roja en este caso?, es de señalar y balizar, la única potestad o poder que tiene el socorrista en la playa lamentablemente es la señalización de las banderas, entonces, que hacemos les abrimos esta zona, dejamos un hueco de más o menos unos 100m aquí, 150m para los usuarios y el resto para bañistas. Nos queda en estos 450m para los bañistas una franja de 10:19 las dos de fuera para bañistas la del medio para las escuelas de surf. Estamos hablando de 400m que para los bañistas solo tenemos 250m nada más. O sea, que 10000 personas que van a la playa hay que meterlas ahí. En esos horarios. Esa es la dinámica y aquí están los demás surfistas.

Problemas que tenemos. Primero, con las escuelas de surf. Se quejan porque si hoy les abrimos 120 o 150, o si les abrimos 180. Son unos quejicas les molesta todo de que si están más aquí o más allá o esto o lo otro. Todo todo y todo, tenemos muchos problemas porque se quejan por todo, pero lo triste de eso es que ellos cuando estamos en las reuniones del Ayuntamiento ya saben cuál es su lugar horario y demás. El año pasado te voy a contar como anécdota hubo una escuela que pasaba olímpicamente de nosotros por las tarde y como estaba nublado se metía a hacer surf aquí. Entonces les llamábamos la atención, les llamábamos la atención, llamamos a la policía, llamamos aquí llamamos allá hasta que un día bajaron dos agentes de la policía y les metieron una factura (multa), pero sabes que cuando yo hablo con el responsable de la playa en ese momento le dije: dile a los dos agentes que están en la playa que tu jefe ha hablado con Ander Gómez y que Ander Gómez ha dicho que le pongan la factura sino yo Marcelo llamo a Ander Gómez ahora mismo. Entonces se acojonaron y tú ya sabes quién es Ander entonces, desde ese día después se terminaron los problemas ¿por qué? porque le vieron los dientes al lobo.

Eso por parte de las escuelas, y las escuelas están muy mosqueadas porque dicen y porque los días que está lloviendo no podemos dar clase ¿qué es lo que decimos desde Cruz roja? Nosotros cruz roja, va a hacer lo que diga el Ayuntamiento, si el ayuntamiento nos dice que el día nublado o el día este o el día este tiene que estar, que vengan los del ayuntamiento y tomen la decisión no nosotros. Porque años atrás ¿qué nos pasó? los dejábamos y un día que no los dejamos se nos montaron 20 monitores y querían agredir a los socorristas y tuvimos una pirula terrible entonces desde el año pasado decimos, nosotros hacemos lo que diga el ayuntamiento ni somos más flexibles ni menos flexibles punto. Pero esa Ordenanza también de la que estamos hablando dice que si hay un día de mucho calor y muchos usuarios esta zona se reduzca, imagínate si la reducimos el conflicto que tenemos con esta gente, porque el problema es cómo no me atacas y como no tenemos el respaldo de un agente de la policía o de la ertzaina o alguien que sea autoridad en la playa todo el mundo hace lo que quiere y ese el gran problema que tiene la playa. Que el socorrista acuático es el centro de atención y todo el mundo cree que es el agente de orden y no es así. El socorrista está para vigilar, prevenir, para actuar y para evaluar no estamos de agente de orden. hay veces que a ti te parece que estos señores que están aquí que ya saben cómo es la ordenanza todo lo que tienen que hacer les tienes que decir tu socorrista eh para allá que aquí está la bandera, no podemos andar controlándolos cada uno sea responsable. Esa es la problemática con las escuelas.

Porque con los surfistas, estos surfistas que cogen la ola acá nunca llegan a la orilla y como aquí está andando siempre la embarcación o la moto de agua nunca llegan y con estos si se meten un poquito para acá con la moto de agua fumm las movemos y no hay problema. No hay problema. Y con estos de aquí tampoco hay problema. Porque esta zona se pone bandera roja y azul que es para deportes náuticos excepto un día que esta plato plato que se abre un espacio. Aquí generalmente vienen los surfistas que conocen la playa, no viene uno que no es de aquí porque la ola es más fuerte. Pero el problema con las escuelas es este, pero después decimos y,

¿Qué problemas tenemos con los usuarios? si tenemos miles de quejas porque vienen y te dicen ¿Por qué están esos ahí? ¿Por qué tienen todo ese espacio? que no pagan impuestos que no pagan esto y que no pagan lo otro, entonces, como socorristas ¿qué hacemos? les explicamos que hay una ordenanza y que hay que respetarla y punto y pelota. Pero claro, uno te está tomando el sol acá y tú quiere ir a bañarse acá (surf zones)

y se te mete uno, se meten 2, 5 se te meten 30. Tu les llamas la atención, les pitas y demás y todos se meten hasta aquí (cintura) pero que pasa, que es bandera roja, es baño prohibido y entonces tu como un socorrista quedas como un gilipollas porque nadie te hace caso. Y estas pi pi pi todo el día pitando y nadie hace caso, entonces, ¿Cuándo se van a terminar todos estos problemas? Y eso ya se lo he dicho a Ander varias veces y al concejal y demás cuando en esta playa haya la figura de un agente de la policía. Cuando un agente de la policía municipal esté caminando por la playa ida y venga y cuando este junto con los socorristas porque lamentablemente que tú tienes la autopista y no andas más de 120 porque si te agarra un radar te meten un sablazo y aquí pasa lo mismo. El día que pongan una o dos o tres o 5 multas y que el Diario Vasco se entere se terminan los problemas de la playa y también no puede ser que al socorrista le llamen porque le han robado, que le llamen porque hay un tío masturbándose con una mujer, al socorrista lo llamen porque hay un tío sacando fotos el socorrista lamentablemente es el centro de atención y todo el mundo a quien le reclama? al socorrista y no está para todo falta orden en la playa y el orden en esa playa lo va a poner un agente de orden público, nosotros todas esas funciones las hacíamos hasta el año pasado. El año pasado nos plantamos.

El año pasado nos plantamos y les dijimos no hacemos ni control ni esto ni esto ni lo otro y salió bien la prueba, para nosotros, porque años atrás nosotros terminábamos con la cabeza así hay chavales que no puedo entender como no se cogen la baja con el acoso que sufrieron todos los días. Pero no se la cogían porque son voluntarios y les gusta el trabajo pero necesitamos respuesta necesitamos apoyo por detrás, necesitamos que la policía municipal este ahí poniendo multas, caminando, que la vean y el día que esté esa figura todo va a cambiar estamos totalmente seguros de que todo va a cambiar, porque a su vez esto también va a cambiar estos señores no se la van a jugar porque a estos señores no les controla nadie. No se les controla si tienen las titulaciones, si tienen contrato, si pagan seguridad social esto te lo digo entre nosotros. Pero bueno que cada uno cuide su curro y haga lo que quiera yo voy a cuidar el mío y el de los socorristas pero lo que no puede ser que tenga que aguantar las tonterías de estos señores que es lo que siempre se los digo el gran problema es ese que estamos solos que estamos vendidos y no puede ser que también somos pocos porque tu imagina en el mes de junio hay 6 socorristas en el mes de julio y agosto hay 9 socorristas y en el mes de septiembre hay 6 socorristas como haces para cubrir todo con todo lo que hay, no puedes, a esos 6 o 9 se les suma un patrón de embarcación que va con la embarcación entonces hay 7 y hay 9 pero estamos vendidos,

somos muy pocos y en una playa que tiene semejante afluencia porque que ha sucedido con la playa de ondarreta y la playa de la zurríala, ha sucedido que cuando hay marea alta la playa de la concha no tiene arena y todo el mundo a donde va, aquí o allá entonces creció el volumen de gente y nos superan pero bueno la problemática es esa.

El entrevistador le comenta que se ha encontrado con pocas denuncias y pregunta respecto a la conducta de los socorristas que se han plantado. Si denuncias eso, pero si tú ves las llamadas telefónicas hay un montón e. Porque nosotros siempre llamamos o al 092 o al 112, pero un año, el año pasado no, el anterior el que estaba en la centralita nos decía a nosotros como debíamos trabajar la playa a ti te parece? tu dedícate a lo tuyo, te estoy pidiendo que mandes una patrulla a la playa porque tengo a este y este y este problema y tardaban de 45 minutos a una hora entonces cómo hacemos? los agentes que llegan a la playa dicen: ¿y qué quieres que haga? ¿Qué le pegue un tiro? esa no es mi función, el año pasado que seguramente tú la conoces hay una agente en la policía que está muy buena físicamente y la tía ¿qué hizo? baño prohibido, se metió acá (en la zona del muro) entonces el mismo jefe de la playa le dice: está el baño prohibido, bandera roja, por favor sal de aquí. y la tía le dice sabes que, yo soy policía municipal y estoy cansada de ustedes, de que nos llamen y que nos piten y que llamen que vengamos y le dice el jefe playa y con más razón si tú eres policía municipal y conoces la norma tendrías que dar el ejemplo, le digo entonces por ese criterio tuyo todos los policías se tienen que meter ahí noooo, entonces yo cuando mañana me detengas en moto yo voy a decir soy socorrista y? que tiene que ver? no tiene nada que ver, pero tendrías que dar ejemplo, la tía le dijo estamos cansados que nos llamen por teléfono para venir a la playa y el que viene, viene, primero no se quiere ensuciar los pies segundo, menos se van a mojar ¿qué quieres que le pegue un tiro? ¿Qué quieres que haga? sácalo tú y yo le espero. Entonces, hay que cambiar el concepto hay que cambiar el concepto y los que vengan a la playa, si vienen con un poco de carácter y un par de pelotas no va a haber problema, pero si vienes a dar la manita y te cogen el codo te van a dar por el culo. No es que vengo a putear a uno que está que se quiere bañar o está pasando mal el día, no, lo que se tiene que dar cuenta es que en esa zona no se puede bañar que está poniendo en riesgo su vida y la vida de los demás y que está prohibido, punto y pelota, pero nosotros no tenemos esa autoridad.

Tú te vas a Francia aquí mismo a un par de km y los gendarmes te dicen se bañan acá, entre estas dos banderas y si te sales de esta bandera te agarro de la oreja y al furgón

boleta (receta, multa). Claro, los gendarmes están ahí porque son socorristas y algunos son gendarmes, y que sucede, todo el mundo así (con la cabeza agachada) pero los que van a Hossegor son los surfistas que están acá (experimentados) también, porque aquí sí que lo hacen y porque allí respetan? o los mismos bañistas? es porque lamentablemente el socorrista está solo, no tiene apoyo por detrás, porque lo que se necesita en esta playa como en las demás que haya figura de un agente de la policía que ponga orden, que solamente con la imagen de que este caminando por la playa cambia la situación, cambia la situación, vamos a esta otra playa que no hay problemas de surfistas, pero hay trapicheos y robos a más no poder en la playa de la concha (bajos) y todos sabemos que hay en los bajos de la concha están trapicheando con hachís y nadie lo ve. En Ondarreta es más tranquila y no hay tanta problemática, pero si nos vamos a la problemática del surf sí.

El entrevistador comenta que los meses de verano hay una patrulla de la GM destinada para las playas. Si, los llamas y vienen a los 40 minutos, yo también lo sé porque hablo mucho con Ander hablo con todos y Ander me dice Marcelo discúlpame este mes no ha habido gente por esto por esto y por lo otro, si el año pasado fui yo a hablar un grupo que estaban formando que iban a salir a trabajar el mes de julio y lo que te he contado a ti se lo cuento a ellos. Cuando vayan a la playa a mí no me sirve que venga un agente de la Policía municipal y me diga al socorrista ¿qué quieres que haga? haz tu trabajo, pídale tú en vez de yo a ese señor que este y hazle señales para que salga y cuando sale le dices, señor no se da cuenta de la bandera roja, y le tomo datos, pero por lo menos que los asusten que sino estamos siempre en la misma línea y año a año va a ser así y esto está creciendo y por ende el volumen de esto también está creciendo (surfistas).

El entrevistador pregunta si sucede lo mismo con los surfistas. El surfista en general respeta, respetan, pero tenemos problemas con los foráneos. Los foráneos que vienen aquí alquilan una tabla van a pukas o donde sea y no tienen ni puta idea y entonces claro se meten aquí y el churro los deriva y los deriva y los deriva y bueno los sacas una, dos y tres veces al mismo y es cuestión de llamarlo, ven para aquí, factura nombre y le retienen la tabla. Cuando hagas eso un par de veces se terminan los problemas y con esta gente también y el usuario es el que está muy quemado la persona, la gente de gros está cansada de la situación que está pasando en la playa porque la playa parece que es una playa privada que la han privatizado para los surfistas y no es así.

El entrevistador pregunta si al privatizar se refiere a los surfistas de las escuelas. Claro si, está privatizado porque todos trabajan y tú has visto una imagen de la playa de la Zurriola. ¿Qué piensas tú de eso? que tienen prioridad ellos en vez de tu como usuario y eso es lo que ve el usuario. La gente que va a la playa que tiene 50 o 60 años sabe que esta zona (muro) es más complicada para el baño, porque hay corrientes, pero esta zona no (escuelas). ¿Por qué las escuelas no se van al muro? no, hay no pueden trabajar. A mí un día el concejal de playas de este año me dijo: Marcelo tu como socorrista ¿qué harías con esta playa? yo que haría esto PUM. 24:58 50% para los surfistas, 50% para los bañistas y le dije y sé que estoy perjudicando a las escuelas de surf. Pero yo te pregunto a ti como concejal ¿qué es la prioridad el surf? ¿O los usuarios? y me dijo el surf no se va a prohibir en la playa de la zurriola tienen que convivir y estoy de acuerdo pero la prioridad márcala tu que eres concejal. De esta manera que sucede, que si de esta manera el usuario que quiere caminar o bañar sabe que tiene toda esta zona para él está contento y los que no están contentos son estos (las escuelas) y estos te van a decir no! ahí no podemos trabajar hay una ola más grande. Y la playa va cambiando constantemente, este año hemos tenido aquí una ola, una orillera que rompía con mucha fuerza, que hubo cuando la ola se llevó a Julen Madina a los días agarró al concejal de playas y algunas personas más. Claro, entraba con mucha fuerza como han cambiado los fondos, aquí se arma la ola termina de romper y en este proceso se vuelve a elevar pero aquí como no hay fondo buam rompe muy rápido y si quieres coger una chamba con esa te entierra de cabeza. Entonces la playa cambia constantemente y tenemos que andar de aquí para allá.

Las escuelas tienen una zona y nosotros la respetamos yo lo que quiero que tengan claro que no es una pelea contra las escuelas de surf. Si a nosotros nos dicen que tienen que estar, que estén, y que hagan su vida y su mundo pero claro, después tienes la otra parte que te come la cabeza, que es el usuario que preguntan por qué y nosotros es muy sencillo decimos que hay una ordenanza y ya está, punto. Y a nosotros nos dicen de la ordenanza que tienen en vez de 150, 250 metros, pues 250. Pero claro, la gran pregunta es quien defiende al bañista que va a la playa todos los días. ¿Dónde los metemos? porque es una cuestión de espacios, no hay más, entonces como no tienen espacio para bañarse acá éste no viene aquí (zona habilitada) se mete ahí (zona muro) y ¿qué sucede? tenemos problemas con eso porque esto es bandera roja.

El entrevistador pregunta por el resto del año. El resto del año es libre, ahora los surfistas (interrupción) el resto del año es bajo su responsabilidad y de acuerdo con los permisos que tengan ellos, pero el resto del año tú los ves trabajar aquí (zona escuelas) pero los ves trabajar aquí acá (más al muro), ellos trabajan todo el año, en invierno tienen toda la playa para ellos, ya es libre, como en invierno supuestamente no hay servicio de playas, no hay servicio de prevención y de vigilancia, es libre. Están trabajando bajo su responsabilidad pero en verano tienen ese sector.

El entrevistador pregunta por conflictos entre compañeros socorristas y surfistas. Pero eso es normal, es normal que hay discusiones entre los surfistas veteranos con algunos que vienen extranjeros que le ha pillado la ola antes y se dicen palabrotas o los mandan a tomar por culo. Hace muchos años hubo un caso puntual que un veterano de Gros un tío le cogió una ola antes y se cayó y se golpeo fue a su casa trajo un bate de béisbol, lo espero, le pego un batazo a la tabla se la rompió y le pego en el brazo también, fíjate a que punto estamos llegando, te estoy hablando fuera de temporada de playa. Pero si a los socorristas te llegan los incidentes, los accidentes este año han llegado muchos menos accidentes gracias a dios, pero también ha sido un verano que no hubo muchas olas. Los días que hay accidentes hay quillazos, cortes, pero cortes en la boca, quillazos en la cabeza, cortes en la pierna, hay cosas muy complicadas que el día que se muera a alguno vamos a tener problemas. El último grave grave para que te hagas una idea te acuerdas tú de los últimos San Fermín un tío que iba corriendo y que un toro le había pillado desde la pierna y llevaba como un filete cortado, lo mismo paso en la zurríala, un quillazo de una tabla le corto aquí, y por poco le agarró la arteria y menos mal que su padre estaba ahí y su padre era cirujano de la playa que con traje de neopreno, fueron los socorristas a sacarlo, le metió compresas presión directa y el mismo se lo llevo, ni espero a la ambulancia. Así estamos y esas cosas pasan, cortes y le pilla la boca y le parte.

El entrevistador pregunta por la intencionalidad de los actos. No, no son intencionados, son accidentes, pero ¿por qué se producen esos accidentes? Por la gran acumulación de gente, nosotros hemos sacado, hemos rescatado hasta monitores de escuelas de surf y supuestamente esos monitores tienen una responsabilidad que tienen que enseñar, entonces uff, yo después de tantos años que ves todas las realidades y las cosas que pasan, vale todo y si vale todo y como no hay orden, no hay orden nadie pone un par de huevos y un palo en la mesa vale todo. Esa escuela de surf que el año pasado nos tocó las pelotas

todo el mes de junio, el otro día estaba en la reunión, se hacen unas reuniones para unificar criterios y para ver qué cosas modificar que sí que no, fijate este año han pedido que esta zona en vez de ser de 150m sean 250. Y donde metemos a la gente dime tú, si de 450 le damos 250 a ellos, 50 a un lado y 100 al otro. Entonces nos matan. Las escuelas de surf yo entiendo que en dos meses quieren salvar el año pero no se puede y toda la población del barrio de gros está en contra (posible análisis) de eso. Pero esa decisión no la va a tomar ni cruz roja ni tú, la decisión la tiene que tomar el ayuntamiento que el valorará cual es la prioridad de la playa y nosotros como cruz roja como somos una empresa que estamos contratada para el servicio de vigilancia, socorrismo y prevención haremos lo que nos digan, nosotros no estamos para controlar a las escuelas de surf, punto. Eso es lo que tienen que entender, nosotros estamos para cuidar al bañista y dentro del bañista están el colectivo de surfistas el colectivo de escuelas de surf y demás, si les tenemos que atender, los asistiremos pero eso lo tendría que controlar otro agente, no nosotros.

El entrevistador pregunta si los socorristas tienen conflicto con los surfistas. Nooo, siempre les llamas la atención a alguno pero no tenemos conflicto. En el caso de que haya conflicto es porque se pasan de la zona balizada, va la embarcación y los movemos y ya está. Hay cientos de surfistas, uno o dos serán, son los mínimos y son aquellas personas que no conocen la playa. No hay un conflicto en general con los surfistas. Porque los que están acá (espigón) los dejamos si no vienen para acá (zona bañista) entonces no molestan. Si tú me dijeras que cogen la ola y llegan a la orilla ya tendríamos problemas pero la embarcación hace así no hay problema y estos aquí (zona muro) en esta zona tenemos el conflicto con el usuario que se mete al agua y que no nos hace caso. Aquí se meten los usuarios hasta el horario que está determinado pero es mucha presión para el socorrista.

El entrevistador pregunta por los días en los que hay buen día para el bañista y recortáis mucho de la zona de surf. No pasa nada porque sabes que en esta zona (espigón) no hay olas, cuando el mar esta plato los surfistas no van, por ahí las escuelas se ponen por atrás pero no afecta pero el día que está plato aquí las corrientes son mínimas, si es marea alta no hay corriente y si es marea baja hay una pequeña corriente es muy pequeña. Pero todos los surfistas que controlan las olas saben que el día que está plato no hay olas y entonces para qué van a ir a si no pueden hacer surf.

El entrevistador pregunta respecto a la actuación cuando desobedecen. Lo primero que hacemos es llamar a la policía, les comunicamos a ellos, no nos hacen casos. El

entrevistador pregunta si antes de llamar pitan y la mayoría de los usuarios obedecen. Deberían pero hay muchos que no lo hacen o te mandan a tomar por el culo, entonces llamas al 092 y dices lo que va a pasar el de la central atiende tu pedido y llegan a los 45 minutos o la hora y cuando llegan ahí te dicen ¿Qué quieres que haga? ¿Qué le pegue un tiro? Sácalo tu del agua y ya hablo yo con él o te dicen pídale tu que eres socorrista que es mejor. El agente que le pite ven para aquí y si vienes para aquí va a cambiar y el agente que siga en ese momento no quiere, no quiere, evita el conflicto.

El entrevistador pregunta que sucede fuera de la temporada de verano. No sé lo que pasa, no hay socorristas, si llega a haber una movida importante ahora, la gente llama al 112, 112 a salvamento marítimo y salvamento marítimo nos llamarán y saldrán de aquí con una embarcación.

El entrevistador pone un ejemplo en el que un día que hace un tiempo malísimo fuera de temporada y un usuario decide meterse y le pasa algo. ¿qué ocurre? Le sacamos pero no hay nadie esperando a que saques esa persona para poner una multa o para sancionarlo. Él se va para allá y tú te jugaste la vida en una moto de agua para sacarlo. Nosotros las dos últimas emergencias gordas gordas que tuvimos que ir fueron dos surfistas y que no eran de aquí, eran de pamplona y que paso? la liaron de cojones, fijate las olas pasaban por el espigón entonces se asustaron y se refugiaron en las rocas, claro, de aquí fueron con la moto de agua y fue el grandote, Luis y Xabi, y ya estaban los dos refugiados allí porque las rocas rompían baja el socorrista sube a las rocas y la moto se aleja del espigón y se queda afrontando las olas y entonces Xabi hace señas sacan a uno, vinieron hasta los bomberos, los bomberos estaban tan acojonados que no se animaron a meterse, sacan a uno, sacan a otro y Luis que es responsable que tiene más de 20 años de experiencia y controla las motos de puta madre y dice yo por ahí no vuelvo, no se animaba a volver por mar afrontando las olas, tuvieron que ir con el 4x4 y la moto de agua sacarla por la arena, pero esos dos chavales se fueron a Pamplona con el susto en el cuerpo nadie les puso ni sanción ni multa ni nada. Que eso es lo que está mal.

¿Qué se podría hacer? Sancionarlos. Que en ese momento cuando salgan los del 112 si es un surfista que lo está pasando mal pero que previamente ya ha habido informes de meteorología que van a haber olas de 6 metros, mal tiempo, no te acerques a la zona de olas, no te acerques a los espigones y demás como ha sucedido este fin de semana, hacen caso omiso y entran igual. Luego la persona que se juega la vida para la suya, y ellos

después lo sacan del agua y se van felices a su casa, lo que habría que hacer el 112 en ese momento es también llamar a la Ertzaintza o la Guardia Municipal ¿para qué? cuando le saquen los detengan y les hagan una buena sanción y a tomar por el culo. Pero no sucede. Lo mismo que aquí (zona surf) ese surfista que invade que invade que invade la zona, viene el agente de la policía y le dice ven para aquí, te voy a requisar la tabla, no me importa que sea tuya o sea alquilada y te voy a poner una multa de 300€. O al bañista que se mete con bandera roja, señor para aquí, usted no sabe que con bandera roja el baño está prohibido, si pero..., señor datos, nombres y apellidos y DNI, punto, una multa de 200€ y se terminan los problemas, te lo aseguro. Se terminan los problemas porque falta orden, poner orden en esa playa.

Dibuja línea de bajamar y pleamar. El entrevistador explica el ámbito competencial de las zonas. Ya pero ese espacio, el surfista en algún momento tendrá que salir ¿no? y si aquí está señalizado con bandera rojas el baño es prohibido para todo el mundo. Yo entiendo que si yo estoy aquí y hay bandera roja y me meto estoy infringiendo la ley, no me voy a quedar a vivir en el agua, en algún momento saldré y cuando salga el agente lo espere usted señor se ha metido en una zona prohibida de baño, ahora estas en mi competencia, te la pongo (la multa).

El entrevistador comenta otras experiencias y justifica que los agentes de la GM no se pueden meter al agua o esperar. Eso es lo que te dicen todos, te lo dicen a ti como que estás haciendo el trabajo con ellos y a nosotros lo mismo, entonces siempre estamos en el medio, nadie se moja, nadie hace nada, entonces, ¿qué es lo que hay que hacer? Actuar de una puta vez.

El entrevistador pregunta respecto al papel de la Guardia Municipal. Vuelvo a repetir que el día que en esta playa haya un agente de la policía, por ejemplo, en la hora pico, por decirte, o en la hora de playas de 10 de la mañana a 6 de la tarde se terminan los problemas, de usuarios, de surfistas, de escuelas de surf, de robos, de trapicheos, de todo. Es imagen. La imagen que está dando acá la furgoneta (kurtsal) es de risas, porque aquí hay un montón de conflictos y las furgonetas están aquí al sol sin hacer nada, están para denuncias o no se para que, voy a esperar a que sucedan, no, haz prevención, mete a caminar a los policías por aquí, para que vean que hay policías, no vamos a robar, pero no. Yo te vuelvo a decir lo mismo, de nuestra experiencia decimos que el día que haya

uno o dos agentes de la policía caminando por la playa se terminan todos los problemas todos. Porque es lo que falta.

El entrevistador pregunta por las escuelas de surf. Bueno no, ese no porque ese es la Ordenanza, pero sabes que va a pasar, que estos estarán las horas que tengan que estar porque la ordenanza lo establece, pero el usuario, el bañista de todos los días, lo ve y va a tener con quien hablar y se va a quejar a ese señor al policía y no se va a quejar a nosotros entiendes? y estos señores si tú les dices, no no, hoy va a ser de 100m porque hace 35 grados y hay muchísima gente, se van a callar la boca, porque nadie controla esto. Nadie nadie nadie.

El entrevistador pregunta por la ordenanza. Ander tiene que tener una copia o el responsable de playas. La ordenanza te va a dar mucha información.

El entrevistador pregunta por las reuniones. Si mira eso te lo cuento, eso se hace escrito de cuando la concejala no era XXXX te estoy hablando de dos o tres años atrás y nosotros que fue lo que vetamos ahí y que dijimos nosotros esto no lo aceptamos y es que claro, habían puesto que en bandera roja los surfistas podrían andar. En bandera roja el baño es prohibido para todo el mundo, surfistas, piragüistas, es prohibido. Pero ellos en ese decreto, norma o bando habían puesto que en bandera roja los surfistas podían hacer actividad de surf. Yo no acepto eso.

El entrevistador pregunta si no es contradictorio su pensamiento. Al margen de que sea contradictorio la bandera roja, es roja en todo el mundo, para los surfistas, para los bañistas, para el socorrista, pero si tú en una ordenanza o en un decreto estás diciendo que al surfista lo dejamos entrar estas diciendo tu que te haces responsable de eso. Y tú no puedes hacerte responsable de eso, porque la bandera roja es prohibido, entonces tu imagínate que a un surfista le pasa algo, ¿quién se come el marrón? La cruz roja y el ayuntamiento porque tú en esa ordenanzas has dicho que sí, y entonces nosotros vetamos eso, no nos hacemos responsables.

El entrevistador le comenta que puede que siga en pie la Ordenanza de 2012 porque pone que el baño libre con bandera roja se hace bajo la exclusividad total del bañista. Eso sí, pero eso está bien. tú el semáforo en rojo no lo cruzas porque es tu responsabilidad ¿no? Pues aquí es lo mismo si la policía municipal dice pueden cruzar en rojo, ya tenemos

problemas. ¿Me entiendes lo que te quiero decir con la relación? ¿Verde? Baño libre para todo el mundo ¿Amarillo? Con precaución y te metes hasta la cintura ¿Rojo? Prohibido, para todos, todos, todos. ¿Por qué aquí con bandera roja se meten los surfistas? Bajo su responsabilidad y por qué se llevan un dispositivo flotante, eso no quiere decir que los socorristas no vigilen a los surfistas, porque sí que los vigilamos, por la gran cantidad de rescates en los surfistas, los experimentados, pero se les deja, porque imagínate si decís en la Zurriola bandera roja, baño prohibido para los surfistas, te matan. Solamente es bandera roja roja roja roja cuando hay un temporal malo, un viento desfasado, y los surfistas no se meten porque saben que no pueden hacer nada. Pero lo que sí puede ser bandera roja para mí, porque soy un bañista, por aquí se monta una buena ola y el surfista no tiene problema, pero para los usuarios es peligroso. Pero bueno universalmente roja baño prohibido.

El entrevistador añade que también es universal que se les deje con bandera roja en todos los lados. No es que se les deje. Es su responsabilidad, si a mí me pregunta yo les digo baño prohibido. Porque el baño es prohibido. Te metes, tu responsabilidad.

El entrevistador pregunta acerca de alguna norma que tenga que ver con el invento, tras visualizar una sanción por no llevarlo y sancionado bajo el artículo 5.5 de desobediencia a los equipos de socorrismo y salvamento.

Bajo ese artículo podrían sancionar a muchos, porque esa lo único que se pueden agarrar, sí hay veces que hay surfistas que se meten y que no tienen el invento, entonces el socorrista se acerca y le dice si te vas a meter con un elemento rígido por lo menos llévalo atado, porque tú en algún momento te vas a caer de la tabla, y la tabla se va a ir sola, ¿y que va a suceder? Que puede producir algún tipo de accidente.

El entrevistador pregunta en qué se basa el socorrista para decir no puedes entrar sin invento.

No, lo que se le dice es que no puedes entrar al agua, y si entras y sin invento pues es peor todavía.

El entrevistador le comenta que se esperaba un mayor número de conflictos entre surfistas ya fueran veteranos con principiantes o extranjeros. No, entre ellos no hay tanto conflicto

porque con la embarcación se les mueve y ya está. Y además que tienen mucha zona, y el que controla estas más en esta zona (muro) o en el fondo (espigón). La gran problemática, la tenemos con los usuarios es que hacen caso omiso de las señalizaciones que se meten con bandera roja y después, con algunas escuelas de surf que no cumplen lo que tendría que cumplir. Pero como desde el año pasado hemos intentado no controlar a las escuelas de surf, porque no es nuestra función llegó un momento que teníamos que sacarles fotos y dijimos no, nunca más, si no hacen caso es su historia, no es nuestro problema, solamente llamaremos a la policía o al técnico del ayuntamiento diciéndole esta escuela pasa de nosotros, porque si no te vuelves loco.

El entrevistador pregunta acerca de las escuelas piratas y si han observado alguna. Sí, se observan pero no es nuestro trabajo. Hay a veces que viene con furgonetas y se meten, a veces que vienen con gente de hoteles y se meten. Pero no es nuestra función, nosotros lo que queremos es dedicarnos a lo nuestro, nada más. Es decir, prevención, vigilancia e información a los bañistas. No estamos para controlar, porque si controlamos a las escuelas perdemos fuerza y ganas y motivación. Que de eso se encargue el que se tenga que encargar. El problema fundamental es que la playa es pequeña, se reduce mucho por las corrientes y que tenemos que convivir, no nos queda otra. Nosotros seguiremos en nuestra línea haciendo nuestro trabajo. De socorrismo de prevención y de vigilancia.

El entrevistador comenta que se esperaba que iba a haber más conflicto en la zona de surfistas y que cabe la posibilidad que exista y no les llegue. No, no, dentro no. Mira, que se peleen entre tres o cuatro surfistas o que discutan por una ola, es su problema, no es el nuestro. Nosotros no nos podemos meter entre dos personas que se están peleando porque el socorrista no se puede meter, porque volvemos a lo mismo, no somos agentes del orden.

El entrevistador pregunta si ven esos tipos de conflictos (peleas, insultos). Sí que lo vemos, pero aguantamos. Hay veces que tienes que aguantar insultos, puteadas, alguna vez algún surfista le dijo a alguno (compañeros) eh! a las 8 te espero ahí afuera. Y ¿con qué necesidad? ¿Porque le has dicho que no se puede meter aquí? O porque a estos monitores les has dicho eh! tu! acá no te metas, no puedes salirte de esta línea, entonces, con estos una batalla perdida, entonces desde el año pasado los socorristas ponen las banderas e irse. No dar explicaciones. Porque si das explicaciones terminas quemándote.

Punto, y las tres de la tarde iba y ya se acaba, punto, porque estos Señores ya saben lo que tienen que hacer, cuál es su situación, su lugar y su tiempo. Y se evitó, pero años anteriores no sabes lo que fue. Que me dejas esto, que no me dejas lo otro y que aquí y que allá, que blanco, que negro y que esto y pelota. Nono entonces que esa función y si alguien quiere que la controle pero otro. Como si las banderas las ponen ellos ¿eh? Para nosotros sería mejor. ¿Pero cuál va ser el problema? Que si ponen las banderas ellos en vez de 150 van a poner 180 todos los días, y vamos a tener problemas nosotros con los usuarios porque no tienen espacio, y es entendible.

El entrevistador pregunta si la relación que tienen los socorristas con la guardia municipal es prácticamente nula y si se limita a la llamada 092. Y nada más, y después depende del agente que venga si tiene ganas o no tiene ganas. Pero los que vienen ya te digo, ¿qué quieres que haga? ¿Qué le pegue un tiro? Llámalo tú y después hablo yo, nosotros necesitamos un agente que vaya con ganas y que diga: ¿qué tal chavales? ¿Cómo lo llevan, bien o mal? Es ese, que se acerque se ponga leña pipi tú ven para aquí y entonces al ver la chapa o la pistola o lo que sea, la gente viene con la cabecita agachada, nombre y apellido, tatata (multa) muy bien y ya está, y se terminan los problemas.

El entrevistador pregunta si todo esto ocurre en verano. Todo esto ocurren en verano, en invierno nadie se queja, pero en verano sí.

El entrevistador pregunta por el cargo que desempeña el entrevistado. Yo soy el coordinador de playas de Guipúzcoa.

El entrevistador pregunta si los responsables de playa pueden tener más información sobre si hay conflictos con los surfistas y la otra gente. Siempre hay alguna diferencia entre algún surfista y algún renegado de la playa, porque la gente está enojada con los surfistas, la población en general del barrio está enfadada, porque usurpa la playa, tienen toda la playa para ellos. Esa es la definición que te dice el usuario: tienen toda la playa para ellos y nosotros no nos podemos bañar. O cuando te hablan de las escuelas: ¿Éstos qué? vienen a lucrarse o a hacer negocios a la playa y no pagan impuestos y me quita la playa mi“, por eso habrás escuchado alguna vez cuando dicen han privatizado la playa de la Zurriola. Bueno y qué le contestas tú a una persona de 60 años que te dice: toda mi vida he estado en la playa de Gros y ahora me encuentro con este y no me puedo bañar ¿y qué le vas a decir? y lo entiendes porque tú ves surfistas, surfistas, surfistas y surfistas y tengo

20 metros para mí. Entonces nosotros como socorristas ¿qué decimos? Señor en esta zona no le puedo dejar bañar, no es porque sea surfista, es porque hay corrientes, no es seguro para su vida, en cambio en esta zona si le puedo dejar, pero claro se encuentran con esto en el medio (las escuelas) y es un dolor de huevos para ellos. Pones las banderas y en 150 metros hay 150 niños, es un desastre.

El entrevistador pregunta por la existencia de un conflicto entre bañistas y responsables de las escuelas de surf. Alguna vez sí, si porque alguna vez se ha metido, tú eres padre y quieres con tu hijo y tú te quieres coger esa ola porque es la mejor y ellos te dicen no, usted aquí no puede meterse, ¿por qué? Mira, la última reunión hubo una escuela de surf que dijo: la playa de la zurríala tendría que estar cerrada para los bañistas, fijate hasta qué punto llegamos, es una playa de surf y solamente tiene que estar habitada para el surf, pero chaval, macho, donde estás viviendo tú. Pero bueno, es lo que tenemos. Es una problemática que viene desde hace muchos años.

El entrevistador pregunta si es él quien acude a las reuniones. Si, cuando no estoy yo (en las reuniones) el culpable es Cruz Roja, que no señala bien esto y lo otro. Y cuando estoy yo nos ponen flores, dicen que Cruz Roja hace muy bien y cuando se van, no Marcelo pero yo no quiero hablar mal en contra tuyo. Tú habla lo que tengas que hablar.

El entrevistador pregunta por los asistentes a las reuniones. Escuelas de surf, fomento, concejales, a veces la policía, algún bombero, los políticos,... se hizo unos 25 días atrás, pero no sé cuándo harán. Es desgastante la situación esa. Es cansadora. Nosotros no tomamos decisiones, nosotros solos queremos hacer lo que nos corresponde nada más. No queremos tener más responsabilidades si el ayuntamiento quiere más responsabilidades contrate una persona. Si las escuelas de surf quieren tener más. Que hagan lo que quieran pero nosotros no. Nosotros vamos a hacer lo que nos compete punto pelota. Pero bueno y ¿por qué? porque si no si yo acepto eso ¿quién va a poner orden? yo no tengo poder en la playa, yo no tengo poder en la playa, entonces me estoy cargando una mochila que me va a pesar mucho mucho y me va a producir muchos dolores de cabeza, entonces quiero que los socorristas estén tranquilos haciendo lo nuestro y nada más. El año pasado lo logramos y estuvimos muchísimo más tranquilos, el año anterior no sabes lo que fue, una casa de putas y quiero que este año igual, igual que el año pasado o mejor para los míos, para los míos, que somos los que cuidamos un poco al bañista y

después los intereses políticos, económicos de las escuelas de surf, eso es tuyo a mí no me importa. Pero yo pido que mis socorristas hagan la función de la mejor manera posible y sin problemas.

El entrevistador le ofrece la posibilidad de ayuda realista para solucionar los conflictos de los que hemos hablado. Dos agentes de policía todo el día, punto. O uno. Lo único que pido es eso que haya un agente de policía en la playa. Porque falta autoridad. Sea policía, sea ertzaintza, sea lo que sea pero que tenga poder. Es lo único que hace falta en esa playa para que pongan orden. Porque el usuario y todo el mundo creen que el orden lo pone el socorrista y la única potestad que tiene el socorrista es la señalización. ¿Tú te crees que si nosotros tuviésemos el poder de poner multas y sanciones no lo haríamos? y lo que recaudaríamos, por decirte una tontería. Pero es lo que falta.

ANEXO 4. ENTREVISTA AL CUERPO DE BOMBEROS DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN.

Entrevista Asier Habans (Oficial de Bomberos) y Kepa Álvarez (Bombero y Surfista).
Cuerpo de Bomberos de Donosti.

Explicación de los términos y conformidad.

El entrevistador pregunta a Asier si conoce como está situación actualmente en la playa de la Zurriola en relación al Surf. *Mi experiencia es que hizo el crío el año pasado un curso un par de semanas y me sorprendió cómo está eso de saturado y como ha cambiado en los últimos años por lo menos. A ver si viene Kepa que es un experto y nos puede ayudar un poco más.*

El entrevistador pregunta por rescates a surfistas. *No hemos tenido tanto.*

El entrevistador pide al entrevistado (Kepa) que comente la situación de la Zurriola en las últimas décadas respecto al Surf. Bueno, la playa cambió horriblemente en el 95 creo que fue cuando se inauguró la playa nueva y pasó de ser la playa peligrosa que todo el mundo concebía como playa peligrosa, (...) ¿va a salir mi nombre en esto?

El entrevistador le explica los términos y condiciones a Kepa. Pues te voy a hablar sinceramente, el ayuntamiento de entonces, cuando hicieron la regeneración de la playa y la playa nueva lo vendió como la playa más segura del mundo y nosotros que surfeábamos a diario, sabíamos que era mentira, lo que pasa que para que le diesen la bandera azul y tal, lo vendieron como que había hecho el espigón y lo que hizo es generar unas corrientes nuevas que la gente desconocía y entonces el primer verano, yo fui socorrista en esa playa, y nos dimos cuenta que habían las tres corrientes que siguen hoy en día y pues destinaron unos efectivos la Cruz Roja para cubrir la playa, entonces nosotros dijimos que ni para dios, que tenía que haber más gente. Eso fue la primera, se vendió así nos denegaron lo de más gente porque entonces no se cumplía el requisito para la bandera azul que era uno de los requisitos para playa segura, limpia, etc. Igual que cuando nos visitaron ese mismo verano unos socorristas Hawaianos y nos preguntaron por las motos de agua y les dijimos que no, que no teníamos, ellos nos dijeron que nos daban motos gratis, Yamaha, Yamaha España, que ellos contactaban porque eran socorristas profesionales de Hawái y habían venido a Biarritz a un festival y tal, y Cruz

Roja se negó a que nos regalasen las motos, o sea, es algo que con el tiempo se ha visto que es súper necesario.

Y luego en la actualidad la playa pues está en una dinámica muy difícil de solucionar, que es, por un lado el Ayuntamiento tiene un problema que es las cartas al director del Diario Vasco que empezarán a surgir en breve, metiéndose con los surfistas, porque tal y cual.

Asier interviene y dice: *guerra entre surfistas y bañistas*. Kepa dice: eso es.

Porque los bañistas dicen: que para bañarse, están los surfistas etc. entonces por otro lado, el Ayuntamiento dice pues voy a buscar una solución, y entonces el concejal o a quien corresponda tomar esa decisión, no consulta con nadie y se le ocurre pues como el año pasado: la zona de baño va a ser siempre ésta, y claro la corriente, el año pasado había una zona de baño que era del espigón de las piedras, y claro pusieron la zona de baño ahí en plena corriente, una cosa un poco absurda. Los socorristas por otro lado, te dicen oye que nosotros es lo que nos mandan, los surfistas dicen bueno, hay bandera roja no te bañas. Entonces siempre hay, cuando más problema hay es cuando hay bandera amarilla o bandera verde, ahí sí que hay problema porque, pues se mete a surfear quizás más cursillos y más gente que no controla entonces sí que se mezcla mucho con los bañistas. Pero hay días que está acotada la playa de manera que yo diría, hoy no se puede hacer surf, porque no hay olas, no hace nadie surf y que se bañe todo el mundo donde quiera y sin embargo, acotan y dejan la zona de olas para bañarse la que no hay olas para hacer surf, o sea, lo hacen todo, puf, un poco todo a salto de mata. Y el problema está en que es una playa pequeña y urbana, y cada vez hay más gente que hace surf, más escuelas aunque se ha regulado de alguna manera pero no va a terminar de (...) Interviene Asier, *está absolutamente masificada*. Kepa remarca: absolutamente masificada, tú vas a las 11 de la mañana hoy o en invierno incluso, que antes era más tranquilo y hay 200 chavales dando cursillos. Cuando hay olas no pasa nada porque cuando hay olas grandes pues la gente está atrás y donde se puedan bañar estarán en la orilla y no va a pasar nunca nada. Pero sí que hay un problema que tiene difícil solución, y sobre todo porque quien toma las decisiones no consulta, ni con los profesionales que tienen las escuelas, ni con los surfistas que conocen la playa desde hace 20 años y como ha cambiado y pues eso toman un poco decisiones políticas ¿no?, se me queja mucho la gente que no se pueden bañar en Gros pues vamos a acotar una zona para que se bañen, muchas veces la más peligrosa, mira el

año pasado publiqué, con respecto al balizamiento en Facebook, diciendo: espero que no pase nada, porque han balizado la zona la arena se había quedado de tal forma que costas no dejó mover la arena por una falta de permiso o no sé qué rollos y se quedó con la cuesta esta, y pues luego se abrió bueno se jodió las cervicales Julen y ese mismo día se habían llevado a dos en camilla, la zona de baño en un sitio que yo a mis hijos no les dejo bañarse ahí. Mira cuando se vaya el socorrista, entrar a bañaros aquí, cuando veáis que viene salís, porque es que... si rompe la ola y el suelo es plano bien, pero si rompe la ola justo donde, claro, tú vas por la arena y de repente hacía un bache así, y entonces en marea alta rompía ahí a ola, coges una champa y te clavabas de cabeza y te doblas y bueno...

Pero es un problema y este año volverá a haber el mismo problema, seguro además. Claro tú en cualquier sitio del mundo, en Francia mismo, tú te vas a las Landas y está la torreta, claro porque además aquí las torretas están fijas ponen la torreta al principio de verano y ahí se queda, pero estos tienen torretas con ruedas. Entonces ¿Cómo está el mar hoy? Hay un tío que entiende de mar eso para empezar, entonces dice: ¿Cómo está el mar hoy? La torreta ahí. Y 40 metros para que se bañe la gente y se acabó. Y si un surfista entra en esa zona le ponen una multa le quitan la tabla hasta que no la paga bueno, son CRS son policías, y si un bañista se sale de ahí, le tocan el silbato también y tienen a la gente ahí controlada. Pero no puedes tener la torreta aquí, la zona de baño aquí, hoy esta guay, mañana cambia porque las corrientes cambian se desplazan 20, 30, 50 metros y al día siguiente lo que has puesto hoy no vale para nada. Y aquí tienen la filosofía esa de decir, así, así y asao y se acabó y no se mueve de ahí. Y lo mismo ves días de bandera verde que dices: buah tío que no se bañe nadie ahí porque es que va a hacer fiuuu (y se lo lleva) o de bandera roja que podían poner la bandera verde aquí que no hay ni surfistas en el agua, entonces no sé, yo creo que el modelo a seguir es el de Francia sin duda.

El entrevistador pregunta si funciona bien el modelo Francés. Funciona que flipas y todo el mundo respeta. Este verano estaba yo y de repente por megafonía: un minuto para desalojar el agua que viene un helicóptero a la playa. Entonces como los socorristas tienen que ir a recepcionar el helicóptero, la gente todo dios fuera del agua, los tío abandonaron la torreta para ir a donde el helicóptero que estaba a 500 metros más ahí en las Landas, bajo el helicóptero pues a llevarse a un tío no sé qué... papapa. Volvieron a la torreta y dijeron: venga ya os podéis bañar, y la gente obedece. Asier interrumpe y dice que es algo cultural. Pero claro sabes lo que pasa aquí con los socorristas, porque yo he sido

socorrista, que si tú prohíbes a la gente bañarse... tú imagínate que hace natación de travesía y se va a meter a nadar y nada durante el invierno y le dices tú un día en verano: oye no te puedes bañar eh! Un día que no hay ni peligro, ni corriente, ni medusas, ni nada, ese tío te va a perder el respeto. Porque dice ¿por qué no me puedo bañar hoy? es que es tan absurdo. Y lo que pasa un poco aquí es eso ¿no? prohíbes bañar días que tal o dejas bañarte en situaciones que pueden entrañar un peligro como es la corriente esta del espigón. Porque Monpás normalmente está roja la bandera por norma vamos incluso días que ya te digo que no hay ni corriente ni peligro. Entonces la gente en San Sebastián la gente no respeta a los socorristas. Y el socorrista tiene que llamar a la municipal para cuando llega el tío ha salido del agua o se ha ido.

Asier dice, también es verdad que cuando nosotros vamos a rescatar a gente nunca es por gente de Gros que hace surf que llevan un montón de tiempo, con esos no hay problema, esos nos rescatarían a nosotros en todo caso. El problema es cuando te vienen dos navarros que les han regalado una tabla y sin parafina ni nada se meten porque no hay nadie y ¿por qué no hay nadie? porque está muy mal.

Kepa dice: nosotros hemos rescatado en el espigón el 6 de enero, dos chavales de 14 años, traje corto, este año no hace un par de años o tres, 6 de enero y cuando... Bueno se fueron a las rocas evidentemente había olas de 3 metros día como hoy sol, viento sur, súper bonito, pero claro se los llevo la corriente, traje corto, la tabla sin parafina que les acababa de traer los reyes y se fueron a probarlas. Entonces mucho problema es, los de alquiler, el que alquila una tabla en la tienda no te pide, tú vas a alquilar una moto de agua y te piden título un tal, te dicen unas normas, tú vas a una tienda en Donosti a alquilar una tabla y te dicen dame 30€, ahí tienes la tabla y ahí están las olas (Asier dice: e igual no sabes nadar), no te dicen ni donde puedes meterte, entonces eso sí que crea un peligro. No sé es que, es difícil. Volver a retomar el respeto de los bañistas hacia los socorristas es complicado.

El entrevistador pregunta cual creen que debería de ser el papel de la Guardia Municipal. Yo no sé legalmente como tiene las atribuciones la GM porque sí que es verdad eso es costas, no sé si tendría que venir la Guardia Civil en un momento dado.

El entrevistador explica el ámbito competencial en la distribución de la playa. Entonces el municipal no sé si puede actuar.

El entrevistador aclarado ese punto vuelve a preguntar respecto al papel de la GM. Joder, es que yo creo que la GM no debería ni de actuar, yo creo que deberían ser los socorristas teniendo un criterio (*Asier dice que igual deberían ser agentes de la autoridad*), nosotros cuando estábamos en esta playa, ahora no sé qué criterio siguen para los socorristas pero había, la mitad eran nadadores de piscinas, socorristas de piscinas y la otra mitad eran surfistas de la playa. Y entonces nosotros a pesar de haber bandera roja, dependiendo de quien se bañaba tú mirabas con los prismáticos, y decías: pues es Pepito. No ibas y le sacabas, entiendes, si veías que venía una excursión de gente de San Fermín con la camiseta roja llena de vino pues sabías que puf tenías problemas, entonces ibas y decías: oye tener cuidado, primero orientabas antes de que se metieran al agua.

Yo el año pasado, fuf mira eh, es una cosa súper curiosa. Pero es porque es el balizamiento como estaba, me fui a meter con mi hija, a coger olas en el espigón, tiene 8 años, que había metro y medio o así pero rompían en el espigón lejos de la orilla y tal, no había ni un bañista, y había un socorrista en la zona esa. Ahí de pie pues vigilando o lo que sea. Y yo con la niña nos estamos poniendo el invento y me dice: por aquí no podéis entrar eh. Y le digo: ya mira es que si entro por ahí vamos a tener que hacer 200 cucharas para llegar a la zona de la rompiente, no nos vamos a quedar aquí, vamos a remontar por aquí aprovechando la corriente para llegar al espigón y coger olas allí. Y me dice: no no pero es que con tablas no podéis ni entrar por aquí. Le digo: joder no hay ni un bañista. Pero yo creo que ahí va en la persona también. En el que esté.

El entrevistador le comenta que los socorristas se quejan de que no tienen autoridad. Nono es que esa es otra, es que no tienen autoridad, pero tampoco se ganan la autoridad moral de los bañistas. Tampoco se la ganan. Porque si tú a pesar de que te dicen las escuelas de surf tienen que estar de aquí - aquí y ahí, y hay 11 escuelas de surf no? y están todos apiñados ahí y un día que está lloviendo que no hay ni un bañista dices bueno, pues mira, oye hoy os abris un poco evitamos accidentes incluso ¿no?, os abris un poco si no hay bañistas, si vienen bañistas ya sabéis lo que os toca, reagruparos en vuestra zona de dar cursillos pero mientras no haya bañistas, lloviendo, que tal, pues joder aprovechar la playa ¿no? y hay veces que ves, 200 cursillistas en una zona de 40 metros y el resto de la playa vacía porque no hay ningún bañista. Entonces no se ganan el respeto de las escuelas. Si tú vas y dices: mira pues hoy podéis, mañana igual no podéis, mañana hace bueno y tenéis vuestra zona y os arregláis. Pero no tienen un criterio flexible, yo no sé hasta qué punto

les dicen: esto y se acabó y mando yo. No sé quién lo dice si el concejal, Marcelo que es el responsable, o quien... no tienen un (...)

El entrevistador comenta que la actitud de los socorristas es totalmente pasiva que no están controlando a las escuelas si se pasan. Es que yo creo que tampoco es su trabajo vigilar que las escuelas no se vayan a tal, o que, su trabajo es que un bañista no se bañe en una zona peligrosa y en el caso de que alguien se lo lleve la corriente entrar y sacarle. Pero no es el trabajo, es que realmente empezaron haciendo un trabajo de policía, si no llamo a los municipales si no me haces caso y tal. Me dijo el tío (socorrista) no puedes ir, y yo le dije, mira te das la vuelta y miras para allí y yo voy a entrar por aquí, ya sabes, me conoce todo dios claro, si quieres llama a los municipales o llama a quién quieras pero yo voy a entrar por aquí, es que lo veo lógico. Tienen un problema la verdad. Complicada solución además eh.

El entrevistador invita a que dé una solución a los problemas expuestos. Puf yo, no sé, yo creo que debería de haber un concejal de playas que verdaderamente entienda las playas o por lo menos si no sabes contacta con gente que controle ¿no? Había un clúster de surf en San Sebastián, hay escuelas de surf, reúnete con ellos y a ver qué opiniones te dan para buscar una solución.

Interrumpe Asier, yo me imagino que con las escuelas en concreto no hay ningún problema ¿no?

Kepa dice: sí que hay sí.

Asier: *no pero ningún problema en el sentido de que cuando yo por lo menos cuando fui a hacer el cursillo con el crío el año pasado el mismo profesor te decía nono en esta zona que está tal, o sea ellos respetaban mucho eso, aunque no estén de acuerdo.*

Kepa: pero claro hay muchas veces que la zona para dar los cursillos igual es la zona limitada para el baño y ese día no hay bañistas. O sea sí que hay un problema.

Asier: *pues eso, que igual hablando el que gestiona todo el tema, con las escuelas, que se reúna con los representantes de la playa (entendiendo que los surfistas veteranos)*

Kepa: eso es, bueno hay monitores también nuevillos y tal, pero hay gente pues como Julen y tal que toda la vida llevan haciendo surf en esta playa, o sea los monitores antiguos

o los más mayores que veas controlan muy bien la playa y quizás te pueden dar más pautas de cómo solucionar ese problema. Desde luego no se arregla nada prohibiendo por norma todos los días aquí no o aquí sí, o tú te bañas aquí.

El entrevistador pregunta por una mayor flexibilidad. Claro es que tú tienes que mirar todos los días el mar cómo está y decir: hoy las corrientes están aquí o allá. No, na voy con el quad pongo la bandera roja aquí porque me lo ha dicho el concejal y que le den por culo.

El entrevistador explica como acotan las zonas en la playa de la Zurriola. Es lo que te digo, yo he estado mil veces en verano y está el mar como un plato, nada de corrientes porque son mareas muertas porque hay veces que no hay olas pero si hay corriente y la bandera roja, solo para surfistas, no hay ningún surfista es que no están ni los más pequeños pequeños de los pequeños porque no hay nada y entonces dices: esto es absurdo, hoy pon la bandera verde. Entonces la gente la gente que se pone la toalla en Sagüés en vez de tener que irse andando hasta no sé dónde, ese día se va a bañar ahí porque ve que no entraña ningún problema, el socorrista con buen criterio ha puesto una bandera verde y entonces el día que pongan una roja dirá ostia el otro pusieron verde porque tal y hoy ponen roja pues porque tendrán razón. Entonces la gente va a empezar a respetar. Pero si tu pones banderas rojas y verdes por norma pues... te pueden argumentar que es para acostumbrar a los bañistas para que no se bañen nunca aquí, porque el día que tal, sí que es verdad que es la zona peligrosa. Pero para eso todos los días cuando tú entras a trabajar ahí, me da igual el responsable de esa playa o de esos puestos tiene que tener la potestad de decir: hoy bandera verde toda la playa. Hoy bandera roja toda la playa. Nosotros un año cerramos la playa, desalojamos la playa entera, llamamos a la ertzaintza y dijimos todo el mundo a su casa y balizaron las entradas a la playa se pusieron los ertzaintzas en las bajadas y todo el mundo fuera de la playa. Era un día que subía pues cuatro cincuenta la marea o algo así y había pues 6 metros, y en marea baja estaba la gente en la playa, incluso había una zonita que se podían bañar y tal, pero en cuanto empezó a subir la marea desalojamos la playa. Y luego llegó el agua pues hasta el paseo. Igual ese día no llega el agua y para que cerráis la playa y tal. Se quedó sin playa, las cabinas inundadas, o sea fue como los temporales de invierno y era primeros de Septiembre.

Pues tienen que tener la potestad para el responsable de la playa poder decir eso, incluso, dentro del mismo día, te pueden cambiar las condiciones. Asier dice: hay que ser flexibles

igual que las condiciones son flexibles, no son fijas. Kepa: eso es, eso es. Pero ya te digo es que eso pasa en Francia, llegan los tíos y con la torreta, con las ruedas, ¡aquí! y la gente se baña ahí, ponen las dos banderas, zona de baño.

El entrevistador comenta que eso igual es demasiado flexible. Pero mira es que, esa es otra cosa yo creo que hacen mal. No deberían de diferenciar entre escuelas y surfistas eso para empezar, porque hay escuelas que tienen nivel avanzado, hay otras que tal, los pequeñitos se quedarán más en la orilla, los más mayores irán un poco más adentro, los surfistas buenos irán más adentro para coger las olas más huecas o tal. Los propios monitores, si tú dices, aquí baño y el resto surf. Los propios monitores van a saber a dónde ir con sus alumnos. Unos irán a Monpás porque son un grupo de entrenamiento avanzado, otros irán al espigón porque las olas son pequeñitas para los más pequeños, el propio monitor eso lo hacen las escuelas, lo hacen en invierno, todo el invierno. Tu mañana sábado, si mañana te das una vuelta por la playa a la mañana, bueno mañana hay poco mar, mañana estarán por toda la playa, pero casi todos estarán en la zona del espigón. Los mismo monitores también se hay buenas olas en un sitio para surfistas, respetan, y no meten ahí a los alumnos, respetan a los surfistas y se van un poquito más aquí un poquito más allí. O sea la labor de los socorristas no tiene que ser controlar a las escuelas ni a los surfistas, tiene que ser controlar a los bañistas y que ninguno se ahogue. El surfista no se va a ahogar, eso seguro, entonces, yo creo que la forma de hacerlo es: que tenga potestad el jefe de cada playa, y ese debería poder decir hoy bandera verde de aquí aquí para que se bañe la gente y otra zona me da igual, en Monpás, para que se bañe la gente 30, 50, 60 o toda la playa bandera verde porque ese día es así. O toda la playa bandera roja porque ese día es así. Y de esa forma, la percepción que tiene la gente que está tomando el sol es: joder pues hoy nos dejan bañarnos aquí, nos bañamos, mañana no nos dejan, pues por algo será. Y no: hoy hay bandera roja aquí ¿por qué no me puedo bañar aquí? y cuando se va todos corriendo para el agua y cuando viene todos para fuera, siempre al gato y al ratón, porque eso te lo dirán ellos también.

El entrevistador añade que incluso se les revelan. Claro, entonces es cuando llaman a la GM o tal. Pero bueno yo creo que de esa forma les harían caso, bueno, siempre hay excepciones. Un tío de mala mar que te va a decir yo me he bañado aquí toda la vida, no sé qué, ya nos harás así para que vayamos a buscarte.

El entrevistador pregunta si ve factible poner un agente de la GM en playa. ¿Pero qué va a hacer también?

El entrevistador le recuerda que en Francia se hace y funciona. Si pero, ése, se mete al agua y te pega un tirón de orejas, te quita la tabla, te puede llevar detenido... ¿Aquí va a entrar un municipal al agua? Calcula un día normal de verano 300 surfistas en el agua. ¿Qué va a hacer un municipal, o dos? ¿Esperarte a que salgas? Igual me estoy dos horas en el agua y si veo que está el municipal aquí me iré remando hacia el espigón y 200 tíos le pueden marear o sea es que... la zodiac no puede estar porque hay olas, tienen una zodiac que no puede estar. ¿Un municipal en la orilla? es que bueno... Bueno antes ya patrullaban por la orilla ¿no? para los perros, las palas,... Mira en Ondarreta he visto jugar a dos señores a pala de estos de toda la vida de Ondarreta de palas y el socorrista oye que esta no es la zona deportiva, bah que te den por culo no sé qué, llamar a los municipales y coger los tíos cuando venían los munipas y meterse al agua con el agua por la cintura y jugar en el agua, y en munipa en la orilla: ¡¡Que salgáis!! Y el otro: que no salimos. Puf una hora ahí, o sea que al final a malas cuanto más a malas peor. Peor, porque tú a las escuelas las tienes localizadas y en un momento dado dices esta escuela tal, multa a la escuela ¿no? eso se puede hacer pero el resto de 300 surfistas localízalos síguelos, yo creo que eso es complicado.

El entrevistador pregunta por conflictos entre surfistas. Bah, entre surfistas hay rifirrafes pero no, no llega la sangre al río.

El entrevistador pregunta si ha notado un aumento. Nah, que va. No porque hay unas normas no escritas que la gente las conoce y hay unas jerarquías y hay un respeto. Y cuando hay alguna movida es entre gente que lleva muchos años los dos y uno le salta una ola al otro y ¿de qué vas? tal pero no, no hay conflictos vamos, que yo sepa vamos.

El entrevistador dice que al aumentar el número de surfistas y el número de olas se mantiene igual había un aumento de esos conflictos. Bah pero la gente se ha resignado, al final, los que hemos surfeado pues eso hace 30 años, yo llevo 28 - 29 años, pues yo busco otros momentos y también tengo dos hijos y les enseño a hacer surf a pesar, al final la gente se ha resignado con las escuelas y con todo. En ese aspecto no hay historias, madrugas más para entrar al agua o esperas a última hora de la tarde o te vas a otra playa. En ese aspecto no, no hay problema.

Y luego también que quede claro, que los surfistas hacen muy buena labor de rescate porque todos los años sacan a un mogollón de gente que no viene en las estadísticas luego.

El entrevistador pregunta si cuando hay temporal tienen que rescatar a mucha gente. Sí que hay sí. Asier: si es verdad que ha crecido mucho, pero ha crecido mucho sobre todo en verano.

Kepa interrumpe y dice: claro, mira ese es otro problema que tenemos aquí, eso sí que es importante. Temporada de verano del 1 de junio al 30 de septiembre. El 15 de Noviembre 25 grados y el agua a 18 grados, se baña igual igual. Ese es un problema que, bueno, en otros sitios ya, se ha alargado la temporada de verano a.. No te voy a decir todo el año porque en Enero, Febrero, Diciembre, pero en Marzo la gente empieza a ir a la playa. ¿Cómo haga así? la playa mañana está llena de gente. Y la gente se bañará, si se va a ahogar alguien ¿quién le saca? Los surfistas. Abril semana santa. Mayo, la playa está llena si hace bueno, la gente se baña. Llega el 1 de Junio, claro ahí los surfistas están y si hay un tío ahogándose le sacan, no le van a dejar que se ahogue. Llega el 1 de Junio y llega un tío que te dice aquí no, aquí sí, aquí tal y dices: ¿a ver tío, dónde estabas hace un mes? o ¿dónde estabas a las 8 y media de la mañana en verano cuando es la Donosti Cup y bajan todos los equipos a bañarse antes de ir a los partidos y hay que decirles: oye! no os bañéis en el churro porque la gente se va a bañar donde no hay olas tienen esa tendencia natural, las olas peligrosas para alguien que no vive cerca del mar y me baño donde no hay olas que es donde está la corriente. Y tienes que andar diciéndoles que si pasas por ahí; ¡oye! no os bañéis ahí con los chavales porque se te ahogan fijo, te los va a llevar para adentro. Entonces yo creo que, cuando es la Donosti Cup, yo pondría socorristas antes o sino municipales a las 8 de la mañana en playa para que la gente no se bañe donde no se tiene que bañar. Esa semana es muy y de hecho se han ahogado varios años chavales de la Donosti Cup.

El entrevistador pregunta si las fechas en las que la gente se baña pero no hay equipo de socorrismo tienen un mayor volumen de rescates. Claro, es que en verano hasta el 15 de junio creo que entran a las 11 de la mañana o 10 y media o una cosa así y luego el resto a las 10 de la mañana, gente hay en la playa desde las 8, 8 y media. Claro, y luego tienes días en agosto que se hace de noche a las tantas, tienes días que están los socorristas pi

pipi pitando a toda ostia, todo el mundo ahí mosqueado y no sé qué, llegan las siete y media y fuera bandera y hacer lo que queráis y la playa está igual de llena que a las dos de la tarde y las corrientes y las olas siguen ahí, y ya se queda sin vigilancia la playa.

El entrevistador dice que fuera de esas horas ya no es responsabilidad de los socorristas. Ya nono, de los socorristas no, pero del ayuntamiento si joder, será poner unos medios para que igual empezar la temporada de playas de vigilancia de playas antes.

Luego San Fermines es una fecha que nosotros también notamos, claro mucha gente se va de fiesta y vuelve a la playa, al lugar más guay y claro la gente viene mamada y así y a bañarse. Pero sí que es verdad que Donosti ha crecido mucho en turismo y el turismo ya no es de temporada, es todo el año. Si hace bueno... mañana ya te digo que u hoy mismo te asomas a la playa y seguro que hay mogollón de gente tomando el sol y cuando salgan los chavales del cole, viernes, a la playa y habrá gente. 10 de marzo y queda abril, mayo... hasta el 15 de junio a medio gas, porque la primera quincena hay menos socorristas. Es que el 14 de junio estamos en verano, pero eso yo creo que será un problema económico también claro, hay tanta pasta para esto, y el alcalde...

Asier comenta: *el tema ese por ejemplo, estaría bien que fueran agentes y autoridad los socorristas (kepa por detrás: eso es), pero claro, un agente de la autoridad ya tiene que entrar por oposición y la Cruz Roja se iba a poner... ni hablar, porque entonces tiene que tener más opciones cualquiera, no tendrían que ser necesariamente los que llevan haciendo ese trabajo durante no sé cuántos años y luego que un agente de la autoridad no sé cuánto cobran los socorristas, pero claro, ya agente de la autoridad, funcionario, pues igual ya va subiendo el tema. Hacer las cosas bien es caro, eso en cualquier ámbito.*

Kepa: mira, en Biarritz están todo el año los socorristas en la gran playa. Ya te digo, se meten mucho con los surfistas, pero el resto del año que no es de junio a septiembre, el resto del año es la gente esa la que hace la labor esa de que no se ahogue gente, porque bañistas los hay.

Asier anima a Kepa a contar su currículum para que se vea que es un testimonio de peso. Bueno a parte de socorrista y surfista, he sido 15º del mundo en longboard, yo competía en longboard hasta el 2010, 7º de Europa.

Yo creo que seguirá igual, porque el ayuntamiento te digo, tendrá unos presupuestos para pagar a la Cruz Roja y la Cruz Roja lo reparte como puede y 6 socorristas en Gros y de tal horario a tal horario y se acabó.

El entrevistador le pide que en dos frases cómo acabar con el problema. El modelo francés, el modelo francés, y cada día hay que delimitar la zona donde sea conveniente para el baño. Las zonas peligrosas déjalas para el Surf que la gente y las escuelas y los surfistas saben y se arreglan muy bien se arreglan el resto del año vamos.

Asier comenta que no podemos caer en el error de ir contra los surfistas, porque no.

Kepa dice: ese es un error que yo lo leo mucho en el periódico, he leído hasta que prohíban el surf en verano que ya tienen todo el invierno para hacer surf.

Asier dice que no podemos olvidar el boom que ha pegado el surf en los últimos años es buenísimo para Donosti a todos los niveles.

Kepa dice: yo creo, yo creo que la convivencia entre surfistas y bañistas que es de lo que trata el problema porque el problema no es vamos a intentar que no se ahogue nadie nono, el problema es, la problemática que hay entre surfistas y bañistas, se ha incrementado mucho más desde que han puesto las normativas municipales, o sea, antes había una convivencia más o menos que se adaptaban las dos comunidades, te adaptas, pero desde que empezó la delimitación vamos a hacerlo así y asao, bueno el primer año fue caótico porque pusieron un montón de banderas de todos los colores que nadie sabía para que servían, la roja, amarilla y verde si pero luego unas azules de las del barsa otras no sé qué luego tres seguidas del mismo color hay tres banderas ¿esto qué es? Yo creo que se ha crispado más a la gente desde que empezaron a hacerlo así. Porque antes era mira, prohibido bañarse en esta zona, hay bandera roja prohibido bañarse, pero tú no le decías a un surfista mira aquí no puedes entrar. Yo soy suficientemente capaz para decir ahí hay 300 bañistas en el huequito ese que les dejan no voy a ser tan cafre de meterme a hacer surf ahí. Yo creo que tengo esa capacidad ¿no? no voy a meterme donde hay 20 niños con los manguitos con mi tabla a meterles un golpe, a parte que me busco un problema. Yo creo que ha aumentado la crispación desde que balizaron el rollo este.

Yo lo enfocaría, que al final los socorristas, son socorristas, yo lo enfocaría directamente a prevenir accidentes de bañistas, directamente a eso, a prevenir que un bañista no se te ahogue, no te puedes bañar aquí porque es peligroso, ahí si te puede bañar y ya está, con eso yo creo que sería suficiente porque ya te digo los dos monitores que van con 20 alumnos no se van a meter donde hay 50 personas bañándose eso seguro, ni el surfista tampoco. Las escuelas no van a ir donde están los surfistas en las olas de más fuerza, son cursillos, van a ir buscar zonas donde pueden dar cursillos que es donde el surfista que lleva muchos años no va a entrar a surfear, a veces pueden coincidir porque hay un nivel más avanzado o lo que sea. Pero no hace falta aquí para bañistas, aquí para escuelas, aquí para surfistas, aquí para ancianas y aquí para no se que que no que no, surfistas y escuelas es lo mismo. Hicieron esa separación y resulta que igual hay condiciones buenas en la zona de surf que no hay para hacer surf pero hay lo suficiente para dar cursillos y no puede entrar la escuela ahí, joder es que eso... o lo mismo, bañarse.

ANEXO 5. ENTREVISTA A LA GUARDIA MUNICIPAL DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN

Entrevista Iñaki Saenz. Sub Oficial de la Guardia Municipal de Donostia y surfista.

Explicación de los términos y conformidad.

El entrevistador le pide que comente la situación actual del surf en la playa de la Zurriola de Donosti. Bueno, hacemos un poco de historia del tema este. Yo creo que hay que empezar un poco pensando cómo era la playa antes de la modificación en la que se hizo una playa más para disfrute de los ciudadanos y hay que pensar un poco como era la playa de Gros antes del acometimiento de la obras estas en las que se hizo el espigón, se transportó arena de la zona de detrás del Jaizkibel y se amplió la playa un poco para ser una playa urbana. En aquella época en Donosti ya había gente que hacía surf, esa gente, algunos siguen haciendo surf ahora, han conocido la playa como era entonces, que era una playa pues que no se podía disfrutar mucho por parte de bañistas y gente que podía ir a tomar el sol, básicamente por dos cosas, porque la playa de Gros estaba muy expuesta, era peligrosa para el baño y porque realmente cuando subía la marea se quedaba muy pequeñita, entonces pues sí que había gente que solía ir a tomar el sol pero no era una playa como ahora, como la conocemos ahora.

Entonces en aquella época pues había bastante gente de Donosti, como muy afincada en Gros, que surfeaba allí. Bueno esa gente tenía una cultura de surf que luego se ha ido transformando, claro, entonces ahora se ha convertido en una playa más urbana, más a compartir con bañistas y realmente en invierno no tanto, porque las condiciones para surfear se complican y es más duro y se hace más árido entrar todos los días al agua con temperaturas a veces que requieren que verdaderamente tengas una afición al deporte del surf. Pero en verano se produce una masificación de surfistas y si además a esto añadimos que hay que compartir el espacio con los bañistas pues la verdad es que hay un problema.

Claro el surf también tiene un componente que aquí en Donosti se ha diluido un poco porque al final ha entrado tanta gente que no se respira igual ese ambiente pero tiene un componente un poco de localismo, a veces un poco de grupo endogámico entre los que se consideran los que han surfado toda la vida en esa playa y los que interpretan ellos como que son los que vienen de fuera. Entonces entre los que llevan toda la vida surfando

ahí, los que entran en invierno, los que entran durante todo el año, se conocen. Entonces pues bueno tienen como un poco sus códigos en el agua, se respetan más entre ellos porque llevan toda la vida surfeando ahí y son conocidos sino amigos. Tienen sus pequeñas disputas con las olas y demás que se pueden generar conflictos, pero, son gente que se conoce de toda la vida. Entonces ven un poco al que inicia, el que se pone un poco a aprender con desconocimiento, como alguien que les impide a ellos la práctica un poco del deporte ese que ellos hacen todos los días al margen si es verano, invierno, primavera u otoño. Si a eso añadimos un poco que son un grupo que algunos de ellos como digo ya surfeaban antes de la modificación de la playa pues ven al que viene de fuera un poco como un intruso. Aunque aquí realmente en Donosti, yo no diría que es una playa que sea muy agresiva, puede haber dos o tres elementos pero no creo que sea muy agresivos.

¿Pero qué ha pasado? Que en Donosti en los últimos 15 años es que la proliferación y el aumento de la gente que practica el surf ha sido exponencial, se ha multiplicado a unas cifras que ahora realmente hay días en verano que se da una masificación que no solo hay una problemática con los bañistas, sino hay una problemática entre surfistas ya. Porque hay tanta gente que realmente hay problemas de espacio. Mucha gente no sabe surfear, hace un cursillo y se piensa que por recibir un cursillo de unos días se puede coger una tabla y meterse en cualquier sitio de la playa y eso tampoco es así porque las olas a veces tienen su dificultad y depende según van aumentando de tamaño pues a veces no está la gente preparada para entrar en esas olas y como hay cierta gente que tiene desconocimiento luego hay mucha multitud de centros que alquilan tablas, realmente tampoco piden nada especial para alquilar una tabla, tú vas allí dejas tu carnet o dejas un documento y puedes alquilar una tabla y te puedes meter al agua aunque no tengas ni idea de cómo funciona el tema. Entonces eso también genera una peligrosidad y genera cierto conflicto.

Y claro, estamos hablando de un material que a cierta velocidad en una ola puede causar lesiones. De las que luego habrá una responsabilidad civil también. ¿Qué pasa con eso? De los que están surfeando en la playa de la Zurriola pues seguro, seguro que hay muchos que están federados por ejemplo es mi caso, yo todos los años aunque entre o no entre al agua, porque ahora los últimos años pues por circunstancias no he entrado tanto pero yo todos los años pago mi cuota de la federación que tienes un seguro de una responsabilidad civil y que si tienes la desgracia de causarle a alguien alguna lesión pues que estás

respaldado por eso. Pero el que no tiene eso, si un día por lo que sea a alguien le rompe un diente a alguien o le dan unos puntos a alguien por un golpe de la tabla, ¿cómo responde civilmente de eso? sé que han habido casos en los que una tabla ha golpeado a una persona y esa persona tenía un seguro del hogar y el seguro del hogar se ha hecho cargo de la responsabilidad civil de las lesiones que ha causado a esa persona. Lo mismo si es un hijo tuyo el que va a surfear y no está federado y le causase lesiones a alguien. Creo que si tú tienes un seguro de la casa y ha sucedido y se ha hecho cargo pues lo mismo que si tu hijo en bicicleta le pilla a alguien el seguro de responsabilidad civil de la casa que tiene como una especie de complementos a parte de lo de la casa se haría cargo de esa responsabilidad civil. Pero y si es el caso de que no tienes ningún seguro de domicilio, ¿qué pasaría si causas unas lesiones? Pues está claro que tendrías que pagarlas tu si la otra persona te denuncia civilmente por las lesiones que hayas causado.

Eso para empezar, luego el tema de bañistas y surfistas. Bueno, el ayuntamiento ha estimado que se puede hacer una especie de delimitación entre zona de baño para surfistas y zona de baño para bañistas. Bueno, yo entiendo que es una buena opción. Es cierto que es una buena opción para la gente que se baña, por lo menos tiene un sitio donde bañarse sin el peligro de que pueda ser golpeado por una tabla. ¿Qué pasa en el mar? Claro tú colocas en la arena unas banderas, pero esa referencia luego en el mar, no es una referencia vamos a decir que se pueda trazar como una línea que nadie se va a saltar. Entonces, la gente se mete a surfear, nos ponemos en el supuesto de que traspasa la línea imaginaria esa que va desde la arena hasta el infinito en línea recta, alguien la traspasa, si la traspasa muy cerca de la orilla, esa persona puede ser localizable pero si la traspasa un día de olas un poco lejos de la vista, tú a esa persona, un socorrista de la Cruz Roja que en este caso son los autorizados en una primera instancia a marcar las delimitaciones y a llamar la atención le silva con el silbato y le indica que se ha pasado y si es una persona de buena voluntad pues se puede meter a su zona. Pero si es una persona que es un poco pues que le gusta retar o es un poco retadora o le gusta saltarse la norma o muchas veces está ahí cogiendo las olas porque es en el punto en el que está rompiendo, y está rompiendo bien y está cogiéndolas ahí y sigue en sus trece. Claro, ¿cómo accedes hasta ahí para esa persona hacerle que salga? porque si le dices que salga porque le vas a llamar la atención o vas a llamar a la guardia municipal para que le identifique para sancionarle y demás, pero te dice que no va a salir y se escabulle y se mezcla entre todos los surfistas, a unos metros de distancia y mezclado entre 20 con más o menos la misma ropa de

neopreno y unas tablas similares a no ser que tengas unas características físicas muy claras, esa persona en dos minutos ya no sabes quién es. Entonces, es difícil, es difícil, yo pienso que es labor de concienciación, labor de respeto, y la gente se tiene un poco que concienciar de que hay que respetarse mutuamente porque a nivel de sancionar es complicado. Hay casos muy flagrantes que bueno, que no hay ningún problema. Y si se le identifica claramente pues esa persona cuando sale se le identifica y se le sanciona, pero yo pienso que la labor principal está en prevenir y en que la gente se vaya concienciando, aunque es muy difícil, porque también hay quejas por parte de los bañistas que por qué se delimita una zona tan pequeña a los bañistas y se deja prácticamente toda la playa para los surfistas, siempre hay ese tipo de quejas.

Es cierto que en Donosti últimamente lo que he comentado antes ha proliferado las escuelas de surf un montón, las autorizadas y luego es cierto que también hay picaresca de gente que se saca unos durillos dando clases de iniciación si tener ningún tipo de titulación ni nada, también es otra cosa difícil de identificar. Porque yo por ejemplo, si tengo un amigo y entre los dos tenemos 10 tablas, cogemos y nos movemos un poco en el mundillo de los hostales de mochileros y de gente que viene un poco a pasar vacaciones gente joven y les ofreces que les vas a dar clases de surf y coges tus tablas y vas con ellos a la playa y les explicas como tienen que hacer cuatro movimientos y luego entras al agua con tus tablas... tú si les dices a ellos cuando te vienen a preguntar o algo que son amigos tuyos, otra cosa es que ya te identifiquen todos los días diciendo que estás con 10 amigos diferentes pues es un poco sospechoso. Pero, es difícil, es difícil, porque no, son mis tablas y estos son unos amigos y les he dejado y les estoy enseñando, yo como individuo si hago uso de mi tabla, yo le puedo enseñar a un amigo, entonces a no ser que sea muy habitual y que te cojan la matrícula porque eres siempre el mismo y vas con grupos grandes pero si coges a dos o tres personas y les enseñas unos días y otros días coges a otras dos o tres personas con tus tablas y les enseñas yo pienso que es difícil que te identifiquen como una persona que estás dando clases de forma ilegal, es complicado.

Más cosas, pues el tema este de los bañistas, yo por poner siempre una comparativa, en Francia, en las Landas, para empezar el personal de playas que se encarga de las playas es una especie de combinación de Cruz Roja pero hay policías en la playa. Se encargan de la seguridad y tienen la capacidad sancionadora y están en las torretas junto con los de la Cruz Roja tienen sus vehículos habilitados, también es una zona muchísimo más

extensa no es una playa urbana, son playas muchas zonas semi-salvajes, arenales de muchos kilómetros que claro tienen que delimitarlo de otra forma. Pero allí por ejemplo, la zona de bañistas se delimita muy claramente con dos banderas y es una zona muy muy estrecha o sea es bastante más estrecha que la que se delimita aquí en la playa de la Zurriola. Es cierto, que no hay esa masificación de gente en unos metros cuadrados concretos como hay aquí en las playas urbanas en la Zurriola concretamente. Pero es cierto que se delimita igual que se ha empezado a delimitar aquí. Hay una zona para bañistas, todo lo demás surfistas y los bañistas se tienen que bañar exclusivamente en esa zona y los surfistas por supuesto no pueden entrar en esa zona. Yo pienso que, es cierto que, en mi opinión como surfista y como bañista, no creo que genere tanto trastorno a un bañista que igual se pone en una zona que está a 200 metros de la zona de baño que vaya caminando para darse un baño hasta la zona que tiene delimitada para el baño. Pero bueno, hay de todo, hay gente que se queja de que porque tienen que ir caminando cuando podrían ir rectos y darse un baño en frente de donde están con la toalla pero joder, de alguna forma hay que intentar solucionar también el problema.

Es cierto que el surf da mucho dinero a Donosti actualmente, porque con los clústeres estos de surf que han creado, las tiendas de surf que hay unas cuantas, los cursos de surf, la gente que viene un poco con el turismo ese de surf también que viene gente joven que viene a pasar unos días en San Sebastián y si de paso puede surfear pues también. También genera unos ingresos, entonces, está claro que hay que buscar un término medio para que se pueda generar una buena convivencia. Pero si es cierto que es algo que es difícil de controlar si alguien se salta un poco la norma.

El entrevistador le comenta que ya ha hablado anteriormente con personas de diferentes instituciones y si puede comentar el papel que debe adoptar la Guardia Municipal en todo lo expuesto por el entrevistado. ¿La Guardia Municipal? A ver, es complicado, es que es un tema complicado, claro yo entiendo que en primera instancia la seguridad de las playas está al cargo de la Cruz Roja, entonces son ellos los que un poco tienen en base a sus informaciones que tienen de meteorología, olas, son los que están todo el día en la playa, son los que van a saber cómo están las corrientes ese día en la playa, que son cambiantes depende del oleaje que haya habido o los maretones que haya habido, la arena se deposita en un sitio o en otro en la zona de la Zurriola, a veces las corrientes cambian, entonces ellos colocan un poco el sistema este que conocemos de banderas para ver qué zonas están

más practicables para el baño y las que no. Entonces partiendo ya de esa base que son ellos los que se encargan un poco de eso y de la seguridad yo pienso que ellos nos requieren a nosotros su presencia cuando ven un caso de que se infringe la normativa y nuestra labor pues es un poco acudir ponernos a su disposición en cuanto a las indicaciones que nos hagan de la persona que ha podido infringir la normativa y que seamos nosotros los que identifiquemos a esa persona y si entendemos que hay que sancionarle o a su requerimiento si nos dicen que hay que sancionarle pues sancionarle. Es cierto que es uno de los trabajos del verano que se hace un poco árido porque a no ser que... bajar a la playa, a veces ponerte a sancionar a alguien que sale del agua, que está indocumentado, que tienes que solicitar que te facilite los datos que a veces tampoco tienes plena seguridad de que te va a dar los datos correctos porque viene del agua y no lleva el DNI, aunque bueno, se pueden hacer comprobaciones al efecto y en el 99.5% de las veces los datos que se facilitan y con las comprobaciones que se hacen se llega a la averiguación de quien es la persona que está cometiendo la infracción, pero sí que es cierto que es un trabajo un poco de los que podríamos decir que no gustan, porque generan un poco conflicto además también, entonces pues la verdad que son trabajos un poco que toca hacer y no queda otro remedio y cuando toca, toca. Pero si son trabajos un poco que de cara a ti no son satisfactorios en tu trabajo, son de los que hay que hacer, pero que no gustan vamos a decir entre comillas. Igual la palabra correcta no es no gustar pero sí que no generan una sensación de que te vas con buen sabor de boca de ese tipo de actuaciones a nivel policial. Pero bueno, toca hacerlas porque es nuestro trabajo. Un poco es eso, nuestra función yo pienso que es esa, ponernos un poco a disposición de la gente de Cruz Roja que son los encargados de la seguridad.

El entrevistador le comenta que hay un nivel bajo de denuncias por parte de socorristas o bañistas a surfistas que infringen la norma. Yo creo que es un poco lo que te he comentado antes, pienso que más que una cosa que se puede solucionar denunciando, es una cosa va a solucionar o que se puede estar en camino de solucionar más con concienciación, que la gente sea consciente que hay que compartir ese espacio pese a que alguno de los bañistas sean reacios a desplazarse unos cientos de metros para ir a la zona de baño y sentirse un poco hacinados entre esas dos banderas especialmente los días que se pueden bañar bien. Es cierto que los días que está muy muy calma no hay problemas porque en general los surfistas esos días no tienen unas olas que ellos puedan disfrutar y también es cierto que los días que igual hay mejores olas para disfrutar, son los días en los que la

Cruz Roja se encarga de poner un poco bandera roja y los bañistas tampoco pueden entrar porque está un poco más peligroso. Pero sí que hay ciertos días, hay ciertos días, en los que se da la doble circunstancia de que hay buenas olas tanto para los surfistas como para los bañistas entonces esos días es cuando se genera el conflicto. ¿Por qué? porque el surfista cuando se monta en la ola lo que quiere es hacer la ola cuanto más larga y estar el mayor tiempo posible montado en la ola hasta que esta le deje de llevar y si con intentar mantenerse encima de la ola sobrepasa la línea imaginaria esa en la que se supone que solo es zona delimitada para los bañistas pues ahí es cuando empiezan los riesgos ¿por qué? porque viene una persona montada en una tabla que normalmente acaba en punta a una velocidad X y entra en una zona en la que hay gente bañándose, ahí es donde tenemos el peligro donde se pueden generar las lesiones y demás. Porque luego entre surfistas también se generan lesiones porque también hay golpes porque uno no respeta la prioridad y demás, o por gente que es inexperta y suelta la tabla o por otro tipo de circunstancias que se pueden dar, porque al final estas ahí en el agua, estas compartiendo un espacio con un materia que tiene unas quillas que cortan y una forma que acaba en punta y golpeándote te puede cortar tanto por golpe o por presión, entonces pues es cierto que es un deporte de riesgo, tiene sus riesgos, entonces pues claro eso es lo que hay que intentar evitar. Tampoco sé, tampoco sé, muchas veces intento mirar y ningún año he conseguido ver en ningún sitio ver ¿cuántas intervenciones ha tenido la Cruz Roja por lesiones causadas por tablas a bañistas?

El entrevistador le comenta que la Cruz Roja el año pasado notó un descenso y lo asocian a la calidad escasa de las olas. Un poco para ver, al final esto funciona todo con estadísticas, si un año hay 60 y al año siguiente hay 30 y al año siguiente hay 15 pues eso es que se va en buen camino. Porque lo que sí que es cierto que esto en lo que respecta al surf, bueno en algún momento igual habrá un estancamiento pero esto ha ido a más cada año. Cada año hay más, cada año hay más niños aprendiendo, cada año hay más cursillos, el departamento de fomento y cultura y deportes del ayuntamiento ofrece cursillos con un montón de entidades, con el bera-bera, con pukas, con un montón de entidades ofrece cursillos a niños de diferentes edades todo el verano. Entonces está claro que va ir a más, porque si más juventud prueba un deporte pues hay más posibilidades de que haya gente que continúe practicándolo si es que le gusta, entonces es cierto que cada vez va a ver más practicantes y la playa es la que es, no se puede ampliar, entonces es cierto que si, sería bueno saber un poco como vamos, porque si hay un aumento de practicantes pero

hay un descenso de los accidentes pues sería buena señal, porque accidentes entre tú mismo contigo mismo con la tabla también hay. Entonces bueno, habría un poco que separar cuáles son los accidentes que se causan entre surfistas, los que te causas tú con tu propia tabla y los que causan los surfistas a bañistas, porque no es lo mismo. Porque en invierno también hay accidentes con las tablas, yo un 31 de diciembre, a un chico se le escapo un longboard me pegó aquí (en el cuello) y me dieron 5 puntos. Y era un 31 de diciembre, el último día del año, nunca se me olvidará en el 2005. Se me abrió esto (el cuello) y empecé a sangrar que tuve que subir a urgencias, que además era una zona así como bastante sensible y me dejó una buena cicatriz. Quiero decir que accidentes van a haber siempre, porque es eso, es un deporte de riesgo. Es como el que va con el snow a la nieve o el que anda con el skate, que te caes un día, o el que va en bici por el monte o en carretera. Hay riesgos. Al final siempre hay riesgos practicando un deporte. Pero hay algunos como que tienen ese componente que parece que te puede causar más lesiones que otros.

El entrevistador le comenta que el riesgo del que habla depende mucho de la cantidad de tablas que haya por metro cuadrado. Si eso es, claro, está claro.

El entrevistador le comenta que es interesante la aportación de los indicadores.

El entrevistador le pide ahora se posicione como surfista y le relate el ambiente que se vive dentro del agua. A ver, el ambiente que se vive dentro, bueno el ambiente de surf, es lo que te he comentado un poco antes, siempre es un ambiente un poco endogámico. En Donosti, yo pienso que hay un grupo que son los que han estado surfeando toda la vida que se conocen que es lo que he comentado antes y bueno pues ese grupo pues es un poco endogámico, se conocen entre ellos, y normalmente surfean en una zona de Gros que suele ser la pegada un poco al espigón de Sagüés, cuando hay otras olas igual se mueven a otra zona. Y bueno, pues sí, siempre puede haber algún elemento que sea un poco más agresivo pero no pienso que sea un sitio donde no se pueda estar en el agua o realmente tengas esa sensación de que me voy de aquí porque me van a agredir o no, no. Yo comparando con otros sitios, Donosti se ha diluido, hay tanta gente que yo pienso que se ha aprendido a convivir y se ha diluido un poco ese ambiente agresivo que puede haber en otros sitios. En Francia, hay sitios a los que vas y como vean que eres de fuera, tienes problemas, incluso, encontrarte con las ruedas del coche pinchadas al salir. Por llevar matrícula nacional, de aquí, o de San Sebastián o de Bilbao, o matrícula española. Yo eso

no creo que exista en Donosti. Es cierto que tampoco puedes pretender venir a un sitio y de repente, hay gente que allí a donde va no respeta nada, llega y llega un poco como marcando y un poco pensando que ancha es castilla y que él es que se va a hacer allí lo que quiera y ahí también pues eso hay unas normas dentro del surf hay unas normas, de hay que respetar la prioridad, si de repente llegas tú de fuera, encima no eres muy habilidoso, y estás siempre en medio, no dejas a la gente que coja la ola, encima cuando alguien coge una ola, coges tú y la disputas cuando no tienes la prioridad pues es normal que la gente se enfade también. Pero en principio, si eres una persona respetuosa y estás un poco a cargo de las normas del surf y no te entrometes en medio otros surfistas entorpeciendoles y demás yo pienso que Donosti en ese sentido es un sitio donde no tienes problemas para surfear. Puede haber uno o dos elementos o tres, pero bueno, siempre hay tarados en todos los sitios y gente agresiva que usa un poco el recurso ese de las voces y gesticular y un poco la violencia verbal, pues hay en todos los lados. Pero no creo que Donosti en estos momentos sea un sitio donde no se pueda surfear y siempre hay algún sitio donde te puedas colocar un poco donde no molestes, vamos a decir un poco a los que son más expertos a la hora de surfear. Comparando con otros sitios... mira Zarautz también es un buen sitio por ejemplo. Están acostumbrados también a convivir con mucha gente que llega, muchos cursillos, también es un sitio bastante amigable para ir a surfear. Pero es cierto que vas a otros sitios y hay sitio muy conocidos a nivel de la geografía española, por ejemplo, Lanzarote la zona de la Santa hay un localismo brutal, la gente llega ahí y hay gente que sale por patas. Porque es incapaz de meterse en el agua, porque le empiezan a gritar a apabullar, amenazar y la gente se siente coaccionada y salen del agua y ese tipo de comportamiento endogámico, tribal, local que hay en algunos sitios, pues es la forma que tienen ellos de mantenerse siempre los mismos ahí porque intentan "acojonar" y echar a todos los que no sean de su comunidad de surfistas.

Pero claro, como el surf a nivel mundial también se ha expandido un montón pues es cierto que cada vez viene más gente de muchos sitios a surfear. Antes era impensable que hubiese brasileños y australianos surfear en Donosti, hace 20 años, y ahora pues hay brasileños y australianos surfear, no voy a decir todos los días, pero muchos días. Incluso muchos se han afincado en Donosti y están surfear todos los días aquí. Entonces pues es un poco también parte de la globalización antes ibas a Bali a surfear y en ciertos picos, Uluwatu, Bingin, estaban los locales, australianos y cuatro chalaos europeos que viajaban allí para surfear. Ahora vas allí y en el pico de Uluwatu pues igual

hay 30 brasileños surfeando, entonces pues claro, pero si es cierto que hay un poco esa cultura de mantener localismo en los picos de surf, en todos los sitios. Vas a Hawái, lo mismo, vas a Australia, lo mismo. Si, ese es como una especie de cultura, y además muchas películas que hay han salido un poco de surf ha salido ese tema de localismo de intentar mantener el pico con la gente ahí, del sitio.

El entrevistador le pregunta por la existencia de agresiones de manera general en Donosti. A ver, broncas hay, broncas hay, y discusiones hay, porque el hecho de que tú remes una ola para cogerla y alguien te la salte pues depende de cómo seas de carácter, hay gente que es más violenta verbalmente y sí que es cierto que puede haber algunos que lleguen a las manos, no voy a decir que no, claro que pasará al cabo del verano, por supuesto que pasará, más de una vez y más de dos, pero no creo que sea un sitio donde haya una agresividad como en otros sitios que no puedes ni entrar al agua porque según entras y te ven que estás viniendo, te vienen dos ya a ver de dónde eres y a decirte que te vayas que ahí no pintas nada. En principio eso no pasa en Donosti. Sí que puede haber un momento en el que yo que sé, alguien le salte una ola a otro o alguien suelte una tabla y le esté a punto de pegar a otro y ahí cada uno reacciona de una forma. Hay gente que reacciona de una forma un poco más violenta que otros, otros no, otros si te pide perdón o lo que sea pues lo dejas pasar y hay gente que ni aunque le pidan perdón pues se pone tonta, pero eso ya va un poco con el comportamiento humano como en el tráfico en la ciudad. Pues hay gente que se salta un ceda el paso y hay el que te pita, el que te pita y se te pone delante y se baja del coche y te recrimina y el que le pides perdón y bueno pues se da por perdonado o se da por disculpado y continúa la marcha. Es un poco dependiendo de las personas también.

El entrevistador comenta que tras haber mantenido conversación con el cuerpo de socorristas, éstos, tienen la percepción que los problemas de los que venimos hablando se acabarían simplemente con la presencia de la Guardia Municipal. Hombre es cierto que al fin y al cabo, nosotros somos una policía, entonces es cierto que la presencia de un uniforme siempre es más coercitiva a la hora de causar esa especie de respeto a infringir la norma que si el que te llama la atención es una persona de la Cruz Roja. ¿Qué se solucionaría? Pues no lo sé, pienso que sí que hay gente que se sentiría un poco más coartada a la hora de infringir la norma pero, ¿qué se solucionaría totalmente? yo lo veo complicado, más que nada por el hecho este que estamos en un medio en el que no es

fácil acceder a la persona a la que le tienes que decir que salga y por el hecho de que a no ser que esa persona tenga una característica física o porque lleva una barba o porque tiene unas rastas o porque tiene una tabla verde, o porque tiene un neopreno que es de colorines, pero si esa persona lleva un neopreno negro por ejemplo, tiene una tabla blanca que es el 80% de los casos. Tabla blanca, neopreno negro. Y la estás viendo aquí a 10 metros y le llamas la atención y ves que es el que se está saltando 4 o 5 veces y le indicas que venga y dice que no sale, o se hace el loco, que no oye tus pitidos y no ve tus gestos como es muy habitual, si de reojo te ha visto pero dice bah, me hago el loco y de repente en vez de remar hacia la orilla, rema un poco hacia un grupo de 15 surfistas, se mezcla entre los 15, viene una espuma con el vaivén de las olas suben los 15 surfistas se mueve un poco más y de repente ya no lo tienes localizado, es imposible localizarlo a no ser que tenga una característica física muy peculiar, que su tabla sea de un color peculiar, porque lleva un traje de color peculiar, o lleve unas rastas o un pelo muy largo o lleve un montón de pendientes o algo. Yo pienso que desde el agua incluso con prismáticos, que lo tienes que tener súper enfocado, pero claro en el agua entre las olas, espumas, no sé qué, que se cruzan dos que cogen una ola tal, o te pasas media hora teniéndolo focalizado con los prismáticos y te vuelves majareta si tienes que estar siguiéndolo todo el rato es imposible, es imposible. Entonces que haya gente que se salte la normativa, yo pienso que probablemente habría gente que se seguiría saltando la normativa pero como con todo. ¿Qué se minimizase? Puede ser, puede ser que sí se minimizase con nuestra presencia. Es posible. Si, al final nosotros somos un uniforme que tenemos esa potestad sancionadora entonces eso siempre te hace un poco no sé, ser más prudente a la hora de saltarte las normas. No es lo mismo ir a 180 km/h por la autopista sabiendo que no te vas a encontrar a ninguna patrulla de tráfico, que de repente, saber que a 200 metros hay una patrulla de tráfico a la que vas a adelantar, pues seguro que bajas a 120 km/h y vas detrás de la patrulla y si la adelantas la vas a adelantar a 125 km/h pero no la vas a pasar a 180 km/h. Porque sabes qué sino van a salir detrás tuyo igual lleva un radar o... entonces siempre vas a ser un poco más cauteloso. Que alguien de la cruz roja que sabe que les va a llamar la atención pero que no tiene esa potestad de sancionar ni detenerte allí hasta que te identifiquen y demás, y no tienen esa capacidad de poder hacer pequeñas diligencias de identificación en el lugar, ni pequeñas diligencias de averiguación de quien eres y demás, entonces la gente también eso lo sabe y como yo pienso que igual a ellos en ese sentido pues no voy a decir que les faltan al respeto porque tampoco es eso, pero sí que igual no se toman tan en serio las indicaciones, vamos a decir. Sí, puede ser.

El entrevistador explica que desde socorrismo se dice más desde un punto de vista coercitivo y recalcan que en el momento un municipal ponga dos multas a dos surfistas y a dos bañistas y se entera el Diario Vasco, dice que ese día con la presencia del policía municipal pues se acaban los problemas. Sí, puede ser, puede ser. Sí, puede ser, sí. Claro, no sé. Es posible. Yo pienso que tampoco se lo tendrían que tomar ellos como que se ríen de ellos. Yo no pienso que se ríen de ellos, la gente yo pienso que dentro de lo que cabe es respetuosa con la Cruz Roja. La mayoría de la gente, yo pienso que cuando le llaman la atención en la zona de no bañistas, la gente sale. Yo cuando estoy en la playa veo que si alguien se mete en la zona de bandera roja y ellos le llaman la atención, le chiflan y le dicen que salga de ahí joo el 99%, el 95% de la gente sale. Puede haber alguien que no sea respetuoso, pero como con todo. También nos pasa a nosotros, que hay gente que le llamas la atención y te reta a ver que hasta dónde puedes llegar ¿no? Yo no pienso que se lo tendrían que tomar como que la gente les toma el pelo, no pienso que sea así.

El entrevistador comenta haberse explicado mal y hace una aclaración. Sí, si puede ser que sí, que les ven como una figura que está más para cuando hay un problema ellos entren al agua a rescatar. Más que quién eres tú para llamarme a mí la atención, para decirme que no puedo entrar aquí ¿no? Que yo ya soy mayorcito. Que es lo que se estila mucho ¿no? Pero que me vas a decir tú a mí, si yo sé nadar perfectamente, que me dices tú a mí que no me puedo meter yo aquí ¿no? Es esa un poco la sensación que igual visto desde el otro lado pues que la gente en un momento dado puede pensar ¿no? Un poco por empatizar con lo que puede pensar los unos y los otros. Y los otros pues están para decirte a ti que no que yo conozco la playa, conozco las peculiaridades de la playa y ahora mismo pues no es adecuado que entres aquí, porque probablemente no te pase nada, pero si te pasa soy yo el que tengo que ir a buscarte y también me pongo en riesgo yo y las personas que van a tener que estar implicadas en el rescate. Entonces, pues sí. Pero bueno, yo creo que se respeta bastante. Yo cuando voy a la playa, al final el día que está delimitado y hay olas y tal, si echas un vistazo rápido a toda la playa, el 95% de la gente está bañándose entre las banderas. Y los surfistas también están en la zona donde no están los bañistas. Entonces, no sé joo yo pienso que a veces tendemos también a dramatizar demasiado con este tipo de situaciones. Que tampoco es un problema, yo no veo un problema de alto riesgo, como que sea un desmadre. A ver hay problemas, podría estar mejor, pero es que claro somos personas, somos seres humanos y cada uno tiene sus manías. Y es normal

que alguien pues intente infringir un poco la normativa, pero si miras el grueso de los bañistas y el grueso de los surfistas, yo cuando miro están respetando. Yo ¿eh? Desde mi opinión, como agente de la guardia municipal. Yo pienso que en general la gente respeta. Puede haber quejas, en el sirimiri del Diario Vasco, que también es cierto que el sirimiri del Diario Vasco a veces es como el Sálvame, que escribe gente para quejarse de cosas que no tienen ni pies ni cabeza, y que dicen que tienen que andar muchos metros para bañarse, que no hay derecho a que la playa está prácticamente tomada por los surfistas, que algo hay que hacer, que tal... Pero los surfistas también dicen que antes ellos surfeaban en esa playa y que luego se ha convertido en una playa urbana y que joe que por qué no van a surfear ¿no? Pues bueno, hay que llegar a un entente y yo visto como está ahora pienso que no está mal, pienso que no está mal. Delimitada una zona para bañistas, otra para surfistas. Es cierto, que a veces pues los cursillos, sobre todo los cursillos que se ponen como muy en la orilla. Porque la gente no tiene todavía habilidades como para meterse en olas un poco más atrás, pues se quedan un poco cogiendo esas orilleras y pueden ser los que a veces generen más conflicto con los bañistas porque están como en la zona de más en la orilla donde se baña la gente y tal, pues puede ser, y es cierto que las escuelas han proliferado un montón, un montón, cosa que antes no había. Antes no había ninguna, luego los pioneros que empezaron a dar clases, que un poco yo pienso que fue Pukas el que empezó y luego han proliferado porque se ha visto que es un negocio la verdad es que da pingües beneficios. Porque la inversión no es muy grande porque las tablas para enseñar no son caras y si ves el volumen de gente que se mueve a 10 chavales por hora y les cobras 60€ a la semana por 5 horas de lunes a viernes, pues si multiplicas esas horas durante un montón de meses pues es una actividad que genera mucho dinero, muchísimo dinero.

El entrevistador pregunta por el funcionamiento y eficacia del modelo francés. En Francia funciona perfectamente, también es otro tipo de playas. Pero en Francia, los que están en la playa son policías y sancionan, sancionan y ocupan material y las sanciones son 300€ y si no respondes ocupan tu tabla y funciona. Es cierto que las landas las zonas de delimitación del baño son muy pequeña. Puede ser tan ancho como esta habitación, en la zona de baño de las zonas vamos a decir de los pequeños pueblos estos que hay una vez que pasas Biarritz, Hossegor, Capbreton, Vieux-Boucau, Contis, Lacanau, ahí la zona que tienes para bañarte no es más ancho, puede ser como mucho, unos 15-20 metros de ancho. Hay dos banderas altas, una torreta en medio de las dos banderas y hay los bañistas que

se bañan están ahí, confinados. Y si te quieres bañar y estás en la otra punta de la playa tienes que ir a esa zona y todo lo demás es para los surfistas, también son playas mucho más abiertas, más salvajes, no son playas urbanas, entonces pues bueno es cierto que para los socorristas no podrían en 3 km de arenal estar controlando como están en la Zurriola que pueden estar paseando un poco por la zona de baño a pie entonces lo que hacen es confinan a los bañistas entre dos banderas que son 20 metros, colocan ahí su torreta que suele estar cerca de un puesto de socorro y normalmente en algunas zonas un pequeño helipuerto. Tienen un pequeño quad con unas tablas de salvamento que suelen tenerlo estacionado al lado de la torreta y si alguien infringe la normativa sancionan. De hecho en Francia en las zonas en las que, en los últimos años, incluso había una norma que era que no se podía entrar con una tabla si no tenías el invento, el leash, puesto. Si te pones a surfear sin leash, podías ser sancionado con 500€ creo que era para que todo el mundo vaya con la tabla atada al pie. Porque aquí hay veces que cuando hay pequeñas olas pues hay gente que entra sin el leash, entra sin el invento y allí en Francia también pasaba. Entonces para evitar que a la gente se le escape la tabla de la pierna y demás se pusieron como obligatorio ir con el invento y se sancionó a gente. Yo me acuerdo que hubo una época en la que se sancionó a gente por ir sin en invento.

El entrevistador pregunta respecto a la libertad con la que gozan los surfistas en el modelo francés. No, no, solo les controlan si invaden la zona pero ya te digo que esa zona es mucho más delimitada.

El entrevistador pregunta respecto a la posibilidad de trasladar el modelo francés a la Zurriola. Yo pienso que lo que se está haciendo ahora es un pequeño intento ¿no? el poner una zona delimitada para bañistas y otra para surfistas. Claro la playa de la Zurriola igual no puedes poner tan pequeño espacio para los bañistas porque hay días en los que hay muchísima gente además la playa de la Zurriola se ha hecho muy popular en Donosti, especialmente entre gente joven. Entonces hay momentos en los que hay muchísima gente bañándose, yo pienso que un poco como está ahora dándoles cierto espacio necesita la gente para bañarse y yo es cierto que a los surfistas pues sí que se debe de impedir que entren en esa zona porque hay un riesgo, yo pienso que sí que hay un riesgo, se debe impedir, si es cierto que no se puede dejar a los surfistas y a los bañistas que se pongan de acuerdo, nono hay que marcar ciertas normas porque si no se genera un peligro real y

es lo que hay que intentar evitar entonces a mí no me parece mal que se haya delimitado. Cierta zona para bañistas y cierta zona para surfistas.

El entrevistador explica que por norma general han metido a las escuelas de surf entre dos zonas de bañistas. Yo creo que meter a las escuelas en la zona de bañistas sí que es un error. Si te tengo que decir la verdad no estoy muy al día de cómo está delimitada la zona, si verdaderamente dentro de lo que es la zona de baño de los bañistas están metidas las escuelas **[el entrevistado no entiende bien la pregunta y no puede ser contabilizada como válida]**. Es cierto que para el que no sabe, porque claro luego el nivel de percepción del riesgo no es para todo el mundo igual, yo igual me baño en la zona de bañista y veo que viene un chaval de siete años con una tabla blanda y me pasa cerca o veo que me viene a dar igual no me siento violentado por esto, pero entiendo que una señora o un señor de 60 años que le viene un chaval montado en una tablita o aunque no vaya montado que vaya agarrado y que le lleve la ola y que venga hacia el... tampoco sabe de qué material está hecha esa tabla, en un primer momento se puede asustar, entonces no sé si es lo más correcto igual colocar a las escuelas dentro de la zona de bañistas a pesar de que se utilicen tablas sofá más blandas que nos como si fuesen acolchadas con una especie de corcho **[el entrevistado no entiende el concepto explicado por el entrevistador pregunta y no puede ser tomada como válida la respuesta]**

El entrevistador le comenta que sucede con los surfistas que se meten fuera de la temporada de socorrismo y cuando hay olas grandes. En principio, en todas las partes del mundo, el 99% de los puntos de surf del mundo, no hay socorristas. Porque el surfista va buscando las olas, entonces al margen de si hay socorristas o no hay socorristas, el 99% de los buenos puntos del surf del mundo no hay socorristas, no como lo entendemos aquí por lo menos y en algunos sitios nada, no hay nadie. Entonces ahí depende, el que se mete ahí normalmente es gente que sabe las posibilidades que tiene para poder surfear ese tipo de olas yo pienso que hay muy poca gente ya a ese nivel que es inconsciente para meterse en olas que no son de su nivel. Normalmente la gente sabe qué nivel tiene y a que ola se está capacitado para surfear. Alguien que lleva unos años surfeando ya es consciente de que nivel de olas él está capacitado para surfear y en que sitios y en que superficie están rompiendo esas olas. Porque no es lo mismo surfear en superficies donde hay playas de arena, que si te coge una ola y te estampa contra el fondo que aunque te pueda hacer

mucha pupa pero el fondo es arena, que si te estampa contra un fondo que es roca o si te estampa contra un fondo que es coral. En el cual pues las lesiones que te va a causar son mucho mayores, pero el 99% de los buscadores de olas y hoy en día quedarán muchos puntos sin conocer pero la mayoría de los puntos de surf del mundo están archiconocidos los buenos, en el montón de puntos de esos no hay, no hay socorristas. La esencia del surf es surfear olas, tiene sus riesgos, es como todo, entonces yo entiendo que hay que dejar que la gente surfee las olas, surfee las olas independientemente de si en ese momento no hay vigilancia en las playas o en el pico. Que un pico puede ser zonas prácticamente inaccesibles a pie, que tienes que bajar por un acantilado incluso agarrado a una cuerda que hay puesta como hay en la zona en la zona entre Zumaia y Deba, que hay zonas que bajas por las praderas andando y tienes que bajar por el acantilado con una cuerda para bajar hasta el pico y estás surfeando en zonas en las que son las lajas del Flysch que están un poco planas y es donde hay buenas olas. Ahí no va a haber vigilancia nunca, porque no son playas conocidas, entonces al final hay cientos de picos por aquí cerca en los que no hay vigilancia pero incluso en verano, de hecho la gente, bueno vamos a decir que el sueño de todo surfista es surfear en un sitio que haya buenas olas y que no haya nadie. Porque las olas son para ti, entonces tú lo que vas a buscar es picos que estén lo menos masificados posibles, que haya buenas olas independientemente si hay vigilancia, lo de la vigilancia pasa a un enésimo plano, no tiene prácticamente ninguna importancia.

El entrevistador le pide que desarrolle un poco más la idea de cuando viene un turista paga 30€, se les da una tabla y se mete al agua sin ningún tipo de información. Al final es un negocio, eso es difícil de controlar, es como no sé, no hay una licencia que te acredite que eres un surfista experto o al menos medio para poder darte una tabla. Entonces pues eso es otra de las cosas que va a ser muy difícil de controlar. Es como si vas a una zona que se alquilan piraguas y te coges una piragua y sales a remar con la piragua. A donde vayas luego con esa piragua nadie te va a controlar y lo que hagas con esa piragua nadie te va a controlar. Pues con las tablas de surf pasa lo mismo, si vienes a Donosti ves que todo el mundo está surfeando y te da el capricho y piensas que es más fácil de lo que parece porque el surf es difícil, entonces si piensas que es más fácil de lo que es y piensas que te vas a poner de pie en una tabla y vas a surfear una ola la primera vez que lo alquilas pues te puedes llevar una sorpresa. Si la playa no tiene muchas corrientes y no hay unas olas muy grandes pues lo único que vas hacer es estar todo el rato balanceándote y prácticamente cayéndote de la tabla y te vas a echar unas risas pero si te coge una corriente

como ha pasado y de repente te viene una ola que no tiene porque ser muy grande, que te mete un revolcón, que te tiene un poco debajo del agua eres una persona que no vives cerca del mar y no has experimentado esa sensación nunca, te empiezas un poco a agobiar, resulta sales con poco aire, viene otra ola te pega otro revolcón con la tabla que te tira un poco y que no te deja salir para arriba tan rápido y vuelves otra vez a estar con poco aire y tal, te empiezas a apurar, empiezas un poco a tragar agua, pues puedes pasar un mal rato y normalmente por suerte en ese tipo de circunstancias hay surfistas cerca y te van a sacar. Que una de las cosas que se debería de decir de los surfistas es que los surfistas en las playas salvan muchas vidas cuando hay gente que está en un aprieto y se ha metido a bañarse que se han dado casos de gente que ha entrado a bañarse fuera de temporada y no había vigilantes ni nada y les ha llevado la corriente, muchas veces les ha salvado que había surfistas surfeando en esa playa y les han sacado y eso pasa en muchas playas que los surfistas sacan gente, gente que se ha metido a bañarse fuera de temporada y se los ha llevado la corriente, gente inexperta que ha entrado con una tabla porque la ha alquilado o porque le ha dejado un amigo o porque esto y que también ha pasado un mal rato y ha acabado agarrándose a la tabla a duras penas porque está súper cansado de remar y de que le revolcones y se quedan ahí flotando agarrados a la tabla a duras penas y los surfistas le sacan. Con lo cual hay que también romper esa lanza a favor de los surfistas que los surfistas salvan muchas vidas más de las que a veces la gente se piensa y de las que salen en el periódico, porque en el periódico salen solo los casos así en los que ha habido fotografías o ha habido alguien que lo ha comentado pero al cabo del año hay más casos de los que uno piensa de surfistas que han echado una mano a gente que ha tenido un susto en la playa.

El entrevistador le pregunta respecto a que cree que se debería de cambiar, hacer, promover para disminuir o eliminar los problemas de los que se han hablado. Desde que se generan esos conflictos de convivencia que la gente se salta la normativa que se ha instaurado que no hacen mucho caso de las indicaciones siempre un pequeño problema va a haber, yo es lo que te comentado no veo que haya un problema que sea un problema vamos a decir, que sea un problemón, algo que digas joder es que esto no puede seguir así. No lo veo de esa manera. Puede haber problemas pero no creo que sea algo que digas esto es, esto no puede seguir así, algo tenemos que hacer porque se nos ha ido de las manos, no lo veo así. Eliminar un problema es muy difícil, ¿minimizar? ¿Qué se puede hacer para minimizar? Pues yo pienso que las escuelas de surf podrían hacer una labor

didáctica con los chavales a los que les enseñan que respeten las normas no solo centrarse en explicarle como se surfea sino explicarles también cómo funciona el código del surf y que hay que hacer en las zonas de bañistas y hay que respetar y que un poco hacer pedagogía con los que empiezan para que se respete esa norma y se vea como algo normal. Luego un poco también a los bañistas pues hacerles ver aunque es difícil porque siempre habrá un poco que se queje, que tampoco es un problemón el hecho de tenerse que desplazar andando de una zona a otra para bañarse vamos a decir en una zona acotada, aunque a ellos les dé la sensación de que se deja toda la playa para los surfistas, pues entender que también al final es un deporte que ha ido a más que necesita su espacio, que se ejerce con un material que puede causar lesiones y que en aras de evitar eso pues que es normal que a la gente se le delimite un poco la zona de baño aunque te genere esa incomodidad vamos a decir y un poco es que... También un poco los de la Cruz Roja pues eso yo pienso que hacen todo lo que está en sus manos también porque eso funcione bien. Y luego desde el Ayuntamiento un poco campañas, lo mismo que se hace con campañas para informar sobre el uso de casco, el uso de normativas para el uso de cinturón pues un poco campañas informativas del uso de la playa del respeto de la playa del respeto de las normas que se instauran en la playa u poco eso.

El entrevistado añade un fenómeno o problemática nuevo. Las olas que se generan en la ría. No son peligrosas y se prohíben los días de temporal.

ANEXO 6. ENTREVISTA TÉCNICO/A DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN

Se explican los términos y condiciones. No acepta que la conversación quede registrada mediante grabación de audio. Se permiten anotaciones. Se mantiene el anonimato.

Anotaciones

En los últimos 6 años se ha promocionado la práctica del surf desde el ayuntamiento y junto con un aumento natural de la práctica del surf han aumentado mucho la participación en las escuelas.

Desde capitania marítima hay una norma donde se prohíbe la convivencia entre bañistas y surfistas.

El problema es con las escuelas, es donde el entrevistado focaliza el inicio de los conflictos. No pagan nada, ejercen en un lugar público y sacan rendimiento/ganancias económicas. Un cóctel vamos.

Incluso, se ha notado un conflicto entre las mismas escuelas y los surfistas, donde estos últimos están excluyendo a las escuelas con el argumento de que se están cargando el surf.

Desde fomento, se está liderando una Ordenanza con la finalidad de delimitar los espacios, horas, condiciones, alumnos, monitores, etc. También se tiene pensado cobrar un canon por el uso de actividades económicas.

Se calcula que estará para el próximo año, 2018.

El papel de la GM debe ser vigilancia, controlar y sancionar. Aunque comenta que esa labor o gestión la ha estado llevando a cabo 100% la Cruz Roja. “Están haciendo de policías”.

Es cierto que suelen tener una furgoneta con guardias municipales mientras transcurre el turno de los socorristas por la zona del Kurtsaal.

También se están elaborando unos protocolos de actuación junto con el régimen sancionador. Vuelve a mencionar que se tiene pensado cobrar un canon, en el caso de que hayas más escuelas solicitantes un sorteo, el tiempo de concesiones...

El surf como en todos los lados ha supuesto un auge. Y a ese boom los que se han sumado han sido las escuelas de surf, es un negocio de moda.

Para evitar los problemas en el agua, se pensó en balizar las zonas para delimitar más claramente posible los espacios. No se pudo llevar a cabo por las corrientes. Actualmente se encuentra delimitado con unas banderas en la arena (líneas imaginarias)

Es una playa complicada.

Los intereses de las escuelas suponen mucha fuerza y mucha presión en la toma de decisiones. En última instancia es el Ayuntamiento quien hace de juez y árbitro. Quieren promocionar el turismo mediante el surf al tiempo que no quieren que se privatice la playa, un jaleo vamos.

Se trata de un problema muy bonito para el análisis, es un problema público y social en la que detrás hay un ánimo de lucro. Pero la preferencia es del bañista. Debe y es el bañista. Aunque después las decisiones que se toman pues se le tiene más o menos en cuenta.

Incluso las escuelas han comentado alguna vez porque no cerrar la playa al surf en la época de verano, ya que tienen el resto del año. No. El ayuntamiento promociona el surf.

Por otro lado, las propias escuelas han propuesto cerrar la playa de la zurriola a los bañistas y destinarla únicamente para el surf (Marcelo ya comentó esto). Tampoco.

Las escuelas suponen un colectivo con mucha fuerza en Donosti. Es complicado llegar a un acuerdo ya que ellos tienen unos intereses en este caso económicos que se contraponen con los del disfrute de los bañistas o surfistas.

¿Pero acuerdo? No acuerdos no. El ayuntamiento regula. Sí que es cierto que escucha a todas las partes pero se regula, no se llegan a acuerdos. Esa regulación pues lógicamente persigue unos intereses políticos. Lo mismo pasa con las basuras en la parte vieja de Donosti. Pero el Ayuntamiento en última instancia se tiene que pronunciar y por lo general nadie queda satisfecho. Los hosteleros quieren recogida de basuras constantes y los vecinos se quejan del ruido. Lo mismo pasa con la playa, el bañista se quiere meter donde más le guste y las escuelas quieren más espacio para poder impartir más clases o más alumnos y así sacar más beneficio (salvar el año en 3 meses). Además que da mucho dinero.

¿Quién representa a los bañistas en esas reuniones? Al entrevistado sí que le gustaría que estuviesen representados como vecino de Gros que es ya que las escuelas ejercen mucha fuerza en esas reuniones.

El entrevistador le pregunta si considera necesario que haya policías a pie de playa. El entrevistado en este caso considera que la presencia de policías en la playa es totalmente necesaria, además no solo por el surf, sino que tendría otros beneficios como cumplimiento de los bañistas, hurtos, drogas (Marcelo también decía algo parecido). Es necesaria esa actuación.

Se trata de un fenómeno muy interesante socialmente.

La vía correcta sería informar → ¿se cumple? → Si, muy bien. No, sanción y si hay que requisar la tabla se requisa.

Al fin y al cabo estamos hablando de privatización del espacio público, creo que se debe cobrar. Lo mismo sucede con las terrazas, están ocupando un espacio público para sacar un beneficio económico. Yo soy muy, muy, muy crítico con la privatización del espacio público. Pero bueno, no es ilegal. El ayuntamiento es quien decide y que además quiere tirar por ahí (turismo surfista).

Se tratan de cuestiones políticas y sociales.

La Cruz Roja tiene un papel muy difícil.

Luego la información no está clara, algunos extranjeros llegan y no se aclaran con tanta bandera o no comprenden, hay unos carteles muy viejos que se han quedado anticuados con las nuevas regulaciones de la playa (tócate las pelotas que eso nos pertenece a nosotros, al ayuntamiento). Pero dar una buena información es necesaria.

La policía municipal debería estar abajo (arena) de oficio, sin que se la requieran. Pero bueno esto ya se lo he comentado a Ander y me dice que apenas tienen efectivos para cubrir la ciudad en verano como para poner a agentes únicamente para eso. Es cierto que han estado con pocos efectivos algunos años, pero el año pasado creo o el anterior, entraron muchos nuevos.

Luego claro, la eficacia de los que están ahí es muy importante también. Si llegan tarde cuando se les requiere o no van con una actitud pasota pues hay veces que han tenido jaleo con la Cruz Roja. Incluso ha habido veces en las que tras avisar a la GM y estos no

han acudido se ha llamado a la ertzaintza y estos han actuado contundentemente.

Lo que está claro es que la presencia policial da autoridad, y la Cruz Roja sin esa autoridad pues se quema, conviven con enfrentamientos, tensiones, y no son policías.

Aunque las escuelas de surf te digan que no, la Cruz Roja es flexible (espacios y climatología) y les han aumentado los espacios los días malos para los bañistas. Lo que pasa que un día que está nublado los de las escuelas te dicen que no es buen día para bañarse y piden toda la playa pero claro, yo como bañista si me quiero meter que pasa? Entonces lo que no está claro da problemas. Eso te lo puedo decir con la experiencia que tengo en las regulaciones desde el ayuntamiento y todos los años que llevo. La flexibilidad da problemas, las variaciones dan problemas.

Funciona lo inamovible, lo rígido. En tiempo, frecuencias, espacios. Todo lo que se pueda variar o cambiar mal, porque se deja espacio a los intereses de cada uno y a las interpretaciones. Por lo tanto si se regula que sea rígido es lo que mejor funciona.

Por ejemplo, el artículo de la Ordenanza que con bandera roja permite bajo la responsabilidad. Malo, malo para el ayuntamiento y la responsabilidad de la administración. Jurídicamente es necesaria la prohibición para que el ayuntamiento se cubra las espaldas. Un juez no acepta eso de bajo su responsabilidad, igual que con los ciclistas y los stops, para el ayuntamiento lo mejor es la prohibición del baño para todo el mundo con bandera roja. Aunque luego no se cumpla, los socorristas dirán que no pueden impedir por la fuerza y que han avisado y se podrán cubrir (analizar entrevista de Marcelo que hablaba de algo de esto). La cruz roja está intentando de tratar de prohibir el baño.

Te tienes que poner en la cabeza de la Administración Pública y se tiene que cubrir en salud.

Pero claro, esto a pues a la guardia municipal pues no le hace gracia (y se rie). La prohibición conlleva una sanción y exige una presencia para controlar y una vigilar. Por eso te digo que es complicado, mientras que para uno interesa para otros no.

De todos modos las escuelas piden regulación a ellos les conviene y además están en todas las reuniones y les favorece. Ellos mismos se consideran los que más saben y piensan que son ellos lo que deben regular la playa.

Todo esto en el servicio de playas, fuera del servicio de playas nada claro. La playa es de costas de la Adm. General del Estado y le permite al ayuntamiento regular. Pero cualquier

modificación o actividad la tiene que autorizar costas. Ellos nos piden un informe y con el informe se pronuncian. Si dicen que no desde el principio pues no se puede hacer. Hay veces que incluso con nuestro informe favorable te lo echar para atrás.

Capitanía general regula la actividad en el agua. La entrada de los barcos, bañistas, deportes... no pueden convivir surfistas y bañistas.

Lo que se necesita es una ordenanza clara y dura.

La función de los técnicos es la limpieza, casetas, toldos, contratas concesiones, el mantenimiento de la playa vamos. La concesión de las escuelas todavía no porque no están reguladas se hace mediante un compromiso con deportes pero no es formal ni ordenanza ni bando ni nada.

Desde fomento se está promocionando el turismo del surf de Donosti. Para que donosti sea una ciudad del surf. Está el clúster de surfcity que a pesar de la presión que ejerce está bien que esté ahí ya que así se pegan entre ellos (se rie) para acordar el número de turnos, monitores, las horas, el ayuntamiento les dice lo que hay y vosotros os ponéis de acuerdo.

Se espera que haya una reunión de las largas para finales de abril y principios de mayo.

ANEXO 7. CONDICIONADO PARA LAS ESCUELAS



AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA / SAN SEBASTIAN

Condicionado para las escuelas de surf en la playa de Zurriola.

Verano 2016

El Ayuntamiento de San Sebastián, en su cometido de informar a Costas, como último expedidor de autorizaciones de actividades a realizar en su ámbito de competencia, ha fijado en 8, como el pasado año, el número de escuelas que podrán realizar la actividad lectiva de escuelas de surf y similares en la playa de Zurriola y ha establecido una serie de condiciones que serán de obligado cumplimiento para estas.

Las escuelas autorizadas son:

Bera Bera RT
Donostiako Zurriola Surf Kluba
Groseko surf eskola
Konporta K.E.
Pukas Surf Club
Donostiako Freesurf taldea
Blue motion Academy
Patris

El espacio de playa que pueden emplear para su cometido será fijado en cada momento, en base a criterios de estado de la mar, afluencia y seguridad, por los Servicios de Salvamento y Socorrismo.

Se ha establecido, sin embargo, que como regla general, habrá unos espacios mínimos para la práctica de surf y similares (y en los que tendrán que integrarse las escuelas) independientemente de la climatología. Serán espacios fijos dimensionados de forma que garanticen la existencia de espacio restante suficiente para baño en días de buena climatología y gran afluencia de bañistas y que podrán ser ampliables, en dimensión y horario, en base a los criterios antes citados, por los Servicios de Salvamento y Socorrismo.

Los espacios que, por regla general, las escuelas podrán usar dentro del horario de presencia de los Servicios de Salvamento y Socorrismo son:

- **Un espacio de 300 metros en la parte derecha de la playa a compartir con practicantes de surf y demás deportes similares. Horario de 10:00 a 20:00.**
- **Un espacio de 100-150 metros al par del Kursaal, entre dos zonas de baño, a unos 75 metros de la escollera, que se destinará principalmente a principiantes y escuelas y donde sólo se podrán emplear tablas blandas. Horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes y de 10:00 a 12:00 los sábados, domingos y festivos.**

Si por circunstancias del estado de la mar el espacio para baño quedase muy reducido, las escuelas deberán tomar las medidas necesarias para que la zona de iniciación se reduzca o se elimine.

Las escuelas, con objeto de disminuir la peligrosidad y garantizar una adecuada práctica lectiva, adquieren el compromiso de no contribuir a una excesiva masificación del espacio destinado al surf. Por lo que a la zona de iniciación se refiere, las escuelas no podrán aportar más de 15 alumnos en cada momento.

Con el mismo objeto de buscar la calidad en la enseñanza, las escuelas dispondrán de monitores cualificados y titulados y los grupos a cargo de estos no superarán en número máximo de seis.

Para dar una adecuada imagen de orden de la actividad lectiva autorizada, las escuelas identificarán a todos sus alumnos con los distintivos de cada club. Concretamente, los clubes tendrán las siguientes licras identificativas:

	Alumnos/as	Monitores/as
Bera Bera RT	Amarillo	Naranja
Donostiako Zurriola Surf Kluba	Rojo y blanco amarillo	Negro y
Groseko surf eskola	Verde	Rosa fucsia
Konporta K.E.....	Blanca	Azul
Pukas Surf Club.....		Rojo
Donostiako Free surf taldea	Fucsia	Negro
Blue motion Academy	Azul y blanco	Ikurriña
Patris	azul claro	Blanco

El incumplimiento manifiesto de estas condiciones conllevará la revocación o suspensión de la autorización.

Donostia / San Sebastián, abril de 2016

8 INFORME EJECUTIVO

LA GESTIÓN DEL SURF EN LA PLAYA DE LA ZURRIOLA DE LA CIUDAD DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN



POLICY BRIEF

El aumento de la práctica deportiva del surf en las últimas décadas ha generado un nuevo escenario para la gestión de una adecuada convivencia entre los distintos colectivos que acuden a las playas. En el caso de la ciudad de Donostia – San Sebastián se han localizado distintos conflictos en la playa de la Zurriola así como en las instituciones que se encargan de garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos/as, entre las que se encuentra el cuerpo policial de la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián. El presente informe tiene como objetivo realizar una síntesis del trabajo realizado exponiendo una serie de evidencias y de propuestas para aquellas instituciones o colectivos involucrados directa o indirectamente con el surf en la playa de la Zurriola de la ciudad de Donostia – San Sebastián y para otras playas de distintos municipios que presenten problemáticas similares.

DIRIGIDO A:

- Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián
- Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián
- Cuerpo de socorrismo de la Cruz Roja
- Clúster *SurfCityDonostia*
- Fomento San Sebastián
- Euskal Herriko Surf Federazioa (EHSF)
- Gipuzkoako Surf Federazioa (GSF)

EVIDENCIAS PROBADAS

- Se ha dado un **incremento exponencial del número de surfistas** en las últimas décadas y las estimaciones realizadas presentan una continua tendencia al alza.
- La playa de la Zurriola se encuentra completamente **masificada**. Esto, sumado a sus características medioambientales (oleaje, corrientes, etc.), la convierten en una playa **peligrosa**.
- El aumento del número de practicantes de surf y posterior **hacinamiento** de diferentes zonas de uso de la playa está relacionado con un **mayor riesgo de accidentes graves e infracciones de la normativa**.

- El uso de las normas no-escritas del código de los surfistas es una **herramienta eficaz para la prevención** del riesgo de accidentes e incidentes.
- La Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián **no dispone de medios suficientes** para detectar o para hacer frente a este tipo de incidentes.
- El Cuerpo de Socorrismo de la Cruz Roja ante la situación actual **se encuentra desbordado** y solicita, desde hace años, la intervención y el apoyo de las instituciones encargadas de la vigilancia y el control de la normativa de playas.
- Desde Fomento San Sebastián mediante el *clúster surfcitydonostia* **se sigue promocionando la práctica del surf** y el turismo surfista incluso siendo conocedores de que la playa de la Zurriola ha llegado a sus límites de capacidad.
- La Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Donostia-San Sebastián del año 2007 comprende una regulación que **no se adecua a las necesidades actuales** debido al aumento de la práctica deportiva y a la aparición de nuevas escuelas de surf.
- Debido a esto, consideramos que estamos ante una **gestión ineficaz e ineficiente** del surf en la playa de la Zurriola de la ciudad de Donostia – San Sebastián.

LA GESTIÓN DEL SURF EN LA PLAYA DE LA ZURRIOLA DE LA CIUDAD DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN



PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN Y SUS DEPARTAMENTOS

■ **Modificar la Ordenanza** de uso y aprovechamiento de las playas para que se adapte a la nueva situación del surf en la playa de la Zurriola. Es decir, al número elevado de surfistas y similares, al aumento de las escuelas de surf, a las competencias territoriales y funcionales, etc. Además, se recogerán todas las infracciones con sus respectivas sanciones para que la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián pueda establecer unas líneas claras de actuación.

■ **Promover el conocimiento y el respeto del código no-escrito** de los surfistas. Concienciar a las escuelas de surf de la necesidad de educar a los alumnos/as bajo estas normas informales. También, fijar unos paneles informativos en múltiples idiomas en las entradas a la playa dirigidos a los surfistas residentes y turistas, advirtiendo de la peligrosidad de la playa y de la obligatoriedad de respetar las normas no-escritas de los surfistas.

■ **Un control más exhaustivo del fomento y el turismo** del surf. Consideramos que se ha llegado al límite de usuarios que puede albergar la playa –y la tendencia se sitúa al alza–. A medida que se incrementa este número aumenta el riesgo de que se produzcan accidentes graves e incrementa la crispación entre los distintos colectivos que acuden a la playa. Resulta totalmente necesario evaluar las políticas actuales y establecer unas líneas de actuación conjuntas para evitar que la situación se agrave.

PROPUESTA A LA GUARDIA MUNICIPAL DE DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN

■ **Crear un nuevo plan de actuación** con la intención de aumentar la disuasión normativa, reducir la cifra negra, permitir la flexibilidad en la aplicación de las regulaciones e iniciar una estrecha colaboración con el cuerpo de socorrismo de la Cruz Roja.

■ **Aumentar la percepción de la presencia policial** de los distintos usuarios que acuden a las playas. Este aumento, se logrará mediante una **nueva ruta** en la que los agentes pasearán con una **vestimenta adecuada** por el arenal y entre la ciudadanía.

■ **Adoptar una actitud más proactiva** por parte de los agentes junto con los socorristas de la Cruz Roja. Consideramos que esta relación es de vital importancia ya que son los socorristas quienes se encuentran continuamente en el arenal y perciben las distintas problemáticas, además de aplicar la flexibilidad normativa.

■ La **co-producción o colaboración** con el cuerpo de socorrismo, podrá favorecer a la detección de un mayor número de infracciones de la normativa –disminuyendo la cifra negra actual–, y podrá permitir actuar con mayor rapidez.

■ La nueva relación contribuiría a **reducir la falta de apoyo percibido** por el cuerpo de socorristas de la Cruz Roja y a **clarificar las funciones y competencias** de cada una de las instituciones.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

- Solicitar a las instituciones competentes que estudien la posibilidad de recoger en la legislación la **figura del agente-socorrista**.
- Investigar la creación de algún tipo de **indicador** que refleje el número de accidentes e incidentes entre los colectivos, en especial *intra*-surfistas, y ayude a la realización de estudios longitudinales del fenómeno, así como a la reducción de la cifra negra actual respecto a las transgresiones de la normativa.
- Establecer un hilo comunicativo con otros municipios a nivel nacional e internacional para **elaborar un benchmarking de experiencias** en relación a la gestión del surf y a las medidas adoptadas.